

Cuaderno. **1**

*Cultura, política
e institucionalidad*

Indice

PRESENTACION	01
I. EL MUNDO DE LA CULTURA	
1. Aproximaciones al Concepto de Cultura	02
2. Cultura y Desarrollo	03
3. La Cultura como Objeto de Política	04
4. Agentes o Actores Culturales	04
II. POLÍTICA CULTURAL	
1. La Política Cultural y sus Modelos	08
2. Política Cultural del Actual Gobierno	09
III. INSTITUCIONALIDAD CULTURAL EN CHILE	
1. La Institucionalidad Cultural	12
2. Organización Cultural Actual	13
IV. DESCENTRALIZACIÓN DE LA CULTURA	
1. Democratización Cultural	19
2. Construyendo Espacios de Equidad	19
Anexos	
Anexo 1. Revisión Histórica de la Acción del Estado en Materia Cultural en Chile	21
Anexo 2. Legislación Cultural	22
Anexo 3. Modelos de Institucionalidad Cultural	25
Bibliografía	25



PRESENTACION

El presente documento tiene como finalidad introducirnos en el ámbito de la cultura, desde su concepción y con la declaración e implementación de la política que la sustenta.

En el escenario actual en que estamos inmersos, donde en el país se impulsan esfuerzos institucionales públicos para gestionar la cultura desde un nuevo organismo nacional, materializado en el Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura, actualmente en trámite legislativo, nos parece relevante entregar los antecedentes e información necesarios que permitan a los distintos agentes culturales actuar de forma informada y promover a través de esta información nuevos espacios de desarrollo artístico cultural.

Este documento constituye un esfuerzo de nuestra Área enmarcado en el desarrollo de los primeros Laboratorios de Gestión Cultural Local a desarrollarse en todo el país, insertos dentro del Programa Cabildos Culturales.

En una primera parte se pretende introducir en el tema cultural, desde su conceptualización, su importancia en el desarrollo de la humanidad, la construcción de la política que hace posible su materialización y los agentes culturales que interactúan en el sistema cultural. La segunda parte explica el concepto de política cultural y sus modelos, y da cuenta de la política cultural del actual gobierno. La tercera parte

apunta a la identificación de la institucionalidad cultural actual en el país, con énfasis en el sector público.

Por último el documento toma la descentralización de la cultura como un aspecto relevante del desarrollo de ésta, describiendo algunos programas que dan cuenta de tal principio de desarrollo cultural.

Asimismo, para el trabajo de los Laboratorios de Gestión Cultural Local se han desarrollado dos documentos de trabajo más, uno llamado Identidad, Territorio y Patrimonio, donde han colaborado activamente el Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría de la Reforma Urbana del Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales y un tercer documento llamado Integración y Gestión Cultural Local trabajado desde el Área, con la colaboración del Ministerio de Planificación y Cooperación.

Esperamos se utilicen estos documentos como componentes de los esfuerzos que todos necesitamos hacer en este camino, para el mejoramiento de nuestra calidad de vida individual y colectiva.

Área Comunidad y Territorio
División de Cultura
Ministerio de Educación

I. EL MUNDO DE LA CULTURA

1. APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE CULTURA

Hablar de cultura en el mundo comunitario resulta un desafío. Una pobladora iniciaba su discurso en una reunión comunal: "Es que uno no está acostumbrado a hablar de estas cosas... ¿qué es la cultura?". Ciertamente que sus palabras reflejan parte de lo que sucede en la cotidianeidad al querer decir "cultura". Por otro lado, existen los discursos del mundo artístico, intelectual y político, donde el concepto refleja diversos enunciados explicativos según las distintas visiones del relator. Actualmente, se ha llegado a ciertos consensos con respecto a una definición conceptual, dado principalmente por la atención puesta en el objeto "cultura", tanto por los que la practican como por los entes públicos y privados que se mueven en el mundo que la rodea.

Al remitirse a la documentación histórica, se encuentran registros de "cultura" en países centroeuropeos del siglo XVIII, como concepto que envuelve acciones humanas. Según algunos autores, el desarrollo intelectual de la época en países como Francia y Alemania fue seguramente lo que gatilló un nuevo lenguaje, el de la cultura. En Francia, la palabra cultura derivó de "cultivo", atendiendo a la conformación de un proceso, el de cultivar. Así, al igual como se designaba el cultivo del trigo, se comenzó a hablar del cultivo (cultura) de las ciencias, las letras,

de la formación del espíritu, etc., de esta forma se hizo extensivo al cultivo (cultura) de la mente humana. En Alemania, en tanto, el vocablo se usó en un principio para designar el estado social opuesto a la barbarie de los pueblos primitivos, caracterizado por el progreso en el uso de herramientas, el bienestar material y la organización política.

Siguiendo su tendencia originaria, cultura en su sentido más general se fue asentando dentro de los discursos sociales como cultivo activo de la mente¹, pudiendo distinguir una gama de significados como por ejemplo: un estado desarrollado de la mente, en el caso de una persona culta; los procesos de este desarrollo, como en el caso de los intereses intelectuales en la cultura y en las actividades culturales; y los medios de estos procesos, como las artes y las obras humanas intelectuales en la sociedad.

Asimismo, un significado recurrente al hablar de cultura es aquel referido a: "el modo de vida" de una nación, pueblo o grupo social, a la construcción social de la realidad, a la acción o no-acción del hombre en todo aquello que lo rodea.

Para la UNESCO, el concepto está definido de la siguiente manera: "La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales,

¹ Williams, Raymond. "Cultura", Ediciones Paidós, Barcelona 1981, pág. 13.

intelectuales y afectivos, que caracterizan una sociedad o grupo social. Ello engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".

En un sentido antropológico, Nestor García Canclini enuncia la acepción de cultura: "como el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce, y transforma mediante operaciones simbólicas"².

Por otro lado, desde un punto de vista operativo, observando a la cultura como campo posible de institucionalidad, Manuel Antonio Garretón³ define materia cultural como⁴: las diversas manifestaciones de creación, expresión y difusión artísticas del hombre, en sus diversas áreas⁵, industrias⁶ y niveles⁷, como también lo relativo al patrimonio cultural⁸.

De esta forma se observa comúnmente una convergencia entre un sentido de cultura en forma amplia, en tanto toda acción o no-acción del hombre en el medio, o todo el modo de vida de una comunidad, pueblo, etc., y un sentido más especializado, más definido, de cultura como actividades intelectuales y artísticas. Se podía discutir con rigidez de acepciones y conceptos, pero en términos de avances se rescata aquí el concepto de la UNESCO, como referente de este documento.

"La Cultura es transgresiva por naturaleza, crítica por opción, y conmovedora por sentido"

Claudio di Girólamo

Más allá de esto, la claridad que se debe tener al hablar de cultura es conocer que este es un proceso del desarrollo humano, las personas son las que conforman los diversos elementos culturales que incluyen una cultura, esta no existe individualmente, se escribe con la existencia de los grupos sociales, es en la sociedad donde se reconocen los aspectos distintivos, símbolos, valores, tradiciones, en fin, las manifestaciones culturales del hombre.

2. CULTURA Y DESARROLLO

En las voces llamando a salir del subdesarrollo, ésta sociedad como otras luchan por conseguir altas y estables tasas de crecimiento. En las sociedades de mercado la economía ha pasado a dirigir las dinámicas políticas, sociales y culturales. El llamado crecimiento o progreso económico no significa en sí mismo un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, y el desarrollo aquí pasa a ocupar su lugar.

Se observa que crecimiento y desarrollo tienen significados muy distintos. Mientras que crecimiento económico alude al incremento de la riqueza material del país, el desarrollo se produce cuando tal riqueza se traduce, efectivamente, en un mayor bienestar para los habitantes del país.

Al significado de desarrollo se debe agregar un apellido, el de desarrollo humano, que es entendido por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, como: "un proceso encaminado a aumentar las opciones de la gente y la libertad efectiva de todos los seres humanos para realizar cualquier actividad a la que atribuya valor", y que por ello, "comprende no sólo el acceso a los bienes y servicios sino también la oportunidad de elegir un modo colectivo de vida que sea pleno, satisfactorio, valioso y valorado, en el que florezca la existencia humana en todas sus formas y en su integridad"⁹.

El impulso de los valores del desarrollo humano fortalece la integralidad de las naciones, pueblos e individuos, los hace más libres y creativos. Un ingrediente especial para alcanzar tal desarrollo es el florecimiento y expansión de la cultura, entendida desde su forma más general a su forma más específica. Ésta se abre como una puerta de fortalecimiento, camino a estados de desarrollos sociales donde la expresión del "ser" humano deambula por espacios con satisfacción de necesidades económicas, políticas, valóricas, artísticas, etc., en definitiva de ser libre con alternativas de construir felicidad. Este estado de "ser" humano da paso a la conexión inexcusable de la cultura dentro del desarrollo de los grupos humanos, la cultura como manifestación del ser, se

2. García Canclini, Néstor, "Políticas Culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano". En "Políticas Culturales en América Latina". Grijalbo, México, 1987, pág. 25.

3. El investigador fue asesor del Ministerio de Educación, y presidente de la Comisión Asesora de Cultura en 1991, donde se realizó una Propuesta para la Institucionalidad Cultural Chilena. Véase también su trabajo "Estado y Política Cultural. Fundamentos de una nueva Institucionalidad", Seminario Políticas Culturales en Chile, División de Cultura, Ministerio de Educación, 31 de julio - 1 de agosto 1992.

4. Se debe tener claro que ésta definición cabe dentro de una propuesta de institucionalidad cultural para Chile, de ésta forma se observa que la definición se limita al campo artístico y patrimonial, en razón de que es en esta materia donde no existe una institucionalidad nacional, la cultura puede abarcar la educación, las comunicaciones, el deporte etc., pero estos campos ya cuentan en nuestro país con una institucionalidad.

5. Estas áreas de la cultura, pueden ser: artes visuales, musicales, escénicas, audiovisuales, del libro, entre otras.

6. El término se refiere a Industrias Culturales, entendiéndose por estas todo el sector de bienes y servicios que son producidos, reproducidos, conservados o difundidos según criterios industriales y comerciales, vale decir, en serie, o aplicando una estrategia de tipo económico. La definición corresponde a Bernardo Subercaseaux, "Las Industrias Culturales: Desafíos para una Política Cultural", intervención realizada en el Seminario Políticas Culturales en Chile, División de Cultura, Ministerio de Educación, 31 de julio - 1 de agosto 1992.

7. Los niveles pueden ser profesionales o aficionados, de trabajo cultural.

8. Patrimonio Cultural asumido por la UNESCO, en 1972, en la "Convención sobre protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural" se refiere a: a) monumentos, obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales y elementos o estructuras de carácter arqueológico, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia. b) conjuntos arquitectónicos y c) lugares de indiscutible valor histórico, estético, o antropológico.

9. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Citado por Invernizzi Santa Cruz, Lucía. "Nuestra Diversidad Creativa", Acerca del Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Revista Patrimonio Cultural de la Dibam, Año II N°8, noviembre 1997, pág.6

ubica, entonces, en el centro de preocupación del estado - a veces desplazado - llamado desarrollo.

"El progreso no consiste en aniquilar el ayer, sino al revés, en conservar aquella esencia del ayer que tuvo la virtud de crear ese hoy mejor".

Ortega y Gasset

Con respecto a esto el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo señala: "la cultura no es el mero instrumento o medio, sino componente esencial, la base social misma de los fines y objetivos del desarrollo humano, y del mundo que desde él se construye: un mundo fundado en los principios de la democracia y del pluralismo, regulado por normas basadas en valores éticos fundamentales, que se comparen, que asegure los derechos de todos, respete la diversidad de culturas, conserva y revitaliza el patrimonio cultural así como preserva el medio ambiente promueve el cambio en las condiciones de equidad para los individuos y las comunidades, asume y se adapta a las transformaciones, pero sin negar los elementos valiosos de la tradición"¹⁰.

Entonces una reflexión sobre desarrollo y cultura, dicta la preocupación de cada miembro de la sociedad frente a los temas culturales, todos forman parte de este querer ser, la cultura les pertenece. Desde la temporera de frutillas, pasando por el Estado, hasta el gran empresario, cada miembro de este ser, necesita ahora cumplir un rol en la cultura, y, desde ahí, en el desarrollo del país.

Así, el mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos es lo que se intenta fortalecer, y este valor fundamental se nutre con el quehacer cultural. La cultura crea, produce, anima y construye las manifestaciones más diversas de un ser individuo y su ser colectivo. Asimismo, el desarrollo cultural integra e integraliza, crea condiciones favorables para el desarrollo y crecimiento de un país; en la medida en que existan individuos íntegros, podrán construir una sociedad más próspera.

3. LA CULTURA COMO OBJETO DE POLÍTICA

La cultura al igual que otros ámbitos de la vida de la sociedad como economía, salud, vivienda, etc., necesita direccionar sus acciones hacia ciertos sentidos determinados que, en su conjunto, vayan desarrollando la consecución de fines culturales, que se puede trazar, un grupo cultural, un país, un continente, etc. Es a esta orientación de acciones lo que se llama una política.

Las políticas son indispensables para direccionar una priorización de necesidades a cubrir. Sin carencias que mejorar no serían útiles instrumentos de planificación como los que se pueden desarrollar al definir una política cualquiera, en este caso, en el ámbito de la cultura. Es así

como los avances necesarios en materia cultural son desarrollados por una gestión cultural que a su vez necesita de una cierta política que orientará su quehacer. La gestión responde a la definición de una política.

A su vez, las políticas pueden responder a procesos de orientación de sectores públicos o privados. Al hablar de política no se refiere necesariamente al ámbito público, los privados desarrollan distintas políticas según las orientaciones que dan a su trabajo en una corporación, en una empresa, en una organización vecinal, etc. Cuando se hace mención del trabajo de un gobierno en cierto ámbito de responsabilidad social determinada, se habla de que tal gobierno tiene diferentes políticas públicas descritas para las esferas de interés social que se hace cargo.

Una política pública es el conjunto de orientaciones o directrices que encauzan la gestión del Gobierno o Estado, para lograr los fines económicos, sociales, políticos y culturales que le demanda la acción del régimen político al que responde. De esta misma forma la política cultural de un gobierno son las orientaciones que este entrega a la gestión cultural del sistema organizacional público. Desde ahora cada vez que se hable de política cultural del gobierno se debe tener claro que esta es una política pública, pero que además del gobierno existen otros agentes que enuncian políticas culturales.

Así como una política cultural gubernamental orienta la acción de un gobierno determinado, las llamadas políticas culturales de Estado buscan trascender a los gobiernos y construir avances sociales mayores en pos de un desarrollo cultural de largo plazo de las naciones.

Las políticas culturales son orientaciones de determinación de ciertas acciones en gestión cultural, lo que es necesario tener claro, es que estas, pueden ser desarrolladas por diversos agentes culturales, un Municipio, una Agrupación Cultural, un Gremio Artístico, etc., pueden tener su política cultural descrita por la cual encaminarán su trabajo.

Más adelante se ahondará en las políticas culturales, lo importante por ahora es tomar en cuenta que la cultura, como cualquier otro ámbito que cruza el sistema de relaciones humanas en esta sociedad, es susceptible de orientarse en ciertas acciones, las cuales necesitan seguir un proceso de gestión como cualquier otro sector para alcanzar los fines que se persigue.

4. AGENTES O ACTORES CULTURALES

4.1 ¿Quiénes son los Agentes o Actores Culturales?

Al hablar qué diversos agentes culturales pueden desarrollar una política cultural, ¿a qué o quiénes se refiere?. Se vuelve aquí a observar al sistema social como alimentador de estos agentes.

10. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Op. cit. pág.6.

Los agentes o actores culturales son todos los individuos o grupos involucrados en las materias culturales. Estos persiguen objetivos de realización cultural, asimismo, a través de sus acciones fortalecen el desarrollo cultural, sentando, a su vez, la base para una mejor calidad de vida de cada hombre que habita la tierra.

Como agentes culturales, se encuentran los creadores artísticos, los gestores, los productores, el público, el Estado, las organizaciones culturales, las empresas privadas, los espacios físicos, y los medios de comunicación. Podemos distinguir entonces, dos tipos de agentes culturales, según representatividad de individuos culturales o grupos u organizaciones culturales.

Dentro de los agentes culturales se encuentra el Estado que desempeña un rol significativo y no traspasable en materia cultural, sin embargo, este no es el único, ni el más importante agente o actor cultural. Cada agente aporta una parte importante del puzzle para la consecución de los fines culturales mayores en camino de un desarrollo cultural sostenido. El imaginarse la cultura sin creadores, o sin organizaciones que apoyen su desarrollo, o sin espacios físicos para su materialización, da cuenta de la necesidad indispensable de la cohabitación de todos los agentes nombrados.

4.1.1 Agentes Culturales: Individuos

a) Los Creadores Artísticos

Son los agentes fundamentales del trabajo cultural, los que generan iniciativas creativas. Son los llamados artistas, que bajo su inspiración personal o colectiva crean para sí mismos y para el goce de las demás personas. Cada creador plasma un poco de su ser en su obra, cada creador entrega a quienes observan su obra un mensaje, ya sea pintando, cantando, actuando, etc. A través de las distintas creaciones artísticas se recrea el alma social.

b) Los Gestores Culturales

Son aquellos individuos que abren espacios de gestión para la realización de creaciones artísticas, más allá de la sola producción instantánea de una obra, estos construyen acciones culturales sostenidas, con una visión de un camino progresivo hacia un desarrollo cultural mayor.

c) Los Productores

Son aquellos agentes que proveen uno o más de los diferentes servicios que requieren las actividades culturales para desarrollarse: buscar espacios físicos, contratación de artistas, amplificación, registro audiovisual, seguridad, montaje, promoción, etc.

d) El Público

El es quién aprecia el trabajo de los creadores, (el receptor cultural), y puede demandar de estos cierto tipo de trabajo, pero también puede

participar de él, que es lo esencial. El público es quién recibe el aporte de los creadores para fortalecer su alma. Lo primordial es que el público ya sea individuo o colectivo, participe de la cultura y haga suya la creación artística como parte de la expresión de su alma.

4.1.2 Agentes Culturales: Grupos u Organizaciones

a) Los Entes Públicos

Son los organismos públicos que desempeñan alguna función de tipo cultural. Dentro de los agentes culturales públicos se encuentran diversos organismos desde el Gobierno Central hasta los Municipios, y las Universidades. Destacan la labor del Ministerio de Educación a través de la División de Cultura y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la Secretaría General de Gobierno, y del Ministerio de Relaciones Exteriores; como también las Municipalidades a través de los Departamentos y Casas de la Cultura.

Más adelante se podrán observar la orgánica y responsabilidades de estos organismos.

b) Las Organizaciones Culturales (sin fines de lucro)

Estos agentes culturales relevantes están conformados por grupos de personas que se agrupan para desarrollar ciertos fines culturales. De esta forma existen diversas organizaciones sin fines de lucro, que se pueden distinguir según su naturaleza de constitución entre Fundaciones, Corporaciones Culturales, y Organizaciones Comunitarias Funcionales. Estos agentes son fundamentales para el desarrollo del arte, la cultura y el asentamiento de cada vez más espacios de creación, gestión e información cultural dentro del país.

c) Las Empresas (con fines de lucro)

Las Empresas son agrupaciones comerciales o industriales destinadas a ejecutar proyectos económicamente lucrativos, en este caso, en el ámbito de la cultura y el arte. Estas son las llamadas empresas que trabajan directamente en la producción de bienes culturales.

Por otro lado, las empresas se asoman como importantes agentes culturales al participar del sistema de apoyos para la realización de actividades culturales, a través de auspicios, o más recientemente a través de la Ley de Donaciones Culturales.

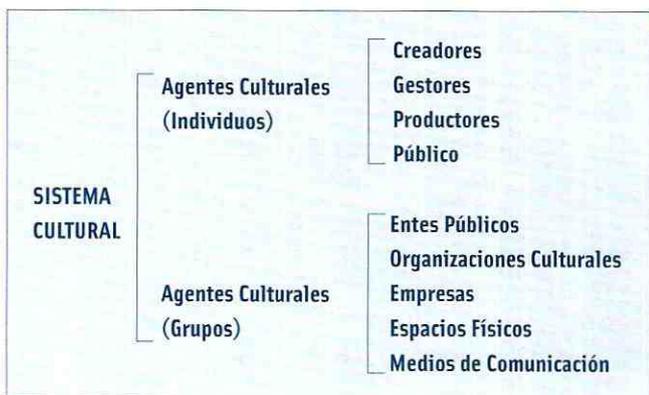
d) Los Espacios Físicos Culturales

Estos corresponden a los lugares físicos donde se llevan a cabo las actividades culturales. Este agente cultural resulta fundamental a la hora de potenciar y mejorar la creación artística, y difundir los productos culturales para el goce del público y la comunidad en general.

e) Los Medios de Comunicación

Los Medios de Comunicación se han convertido en una pieza esencial en el sistema de difusión cultural, es a través de estos que la creación artística se pone en el plano público y se valora por la sociedad, asimismo, su exposición pone referencias de la estética creativa de cada momento social.

Estos distintos agentes o actores culturales forman parte del sistema cultural, o sea la combinación de partes que forman el mundo cultural de un territorio. Cada uno de ellos y en conjunto desarrollan la cultura.



4.2 Rol de Estado en Cultura

Como se observó en los párrafos anteriores, el Estado es **un** agente cultural dentro de un sistema cultural integrado de esfuerzos individuales y colectivos. Al igual como cada agente tiene un rol dentro del sistema, el Estado asume el suyo con aristas diferentes: el ejercer la representatividad de la sociedad, lo que hace cuestionar por la propia sociedad el tipo de intervención que pudiera realizar.

De tal forma, existen distintas alternativas para el desempeño del Estado en el desarrollo de la cultura.

La primera es que el Estado no haga nada, lo que no quiere decir necesariamente que quienes albergan esta postura estén en contra de la cultura; la idea, postulan, es que la cultura florece mejor sin interferencias o distorsiones burocráticas. Esta postura puede resultar atractiva, pero involucra una aventura que hasta ahora, ninguna sociedad ha experimentado. Por otro lado, muchos se preguntan que si el Estado toma medidas, para aliviar la pobreza, proteger el medio ambiente, o promover la educación, porque no podría participar en las materias de tipo cultural, que cada sociedad distinga según sus propias tradiciones, creencias y valores.

Al otro extremo, hay una segunda alternativa - por muchos llamada "cultura oficial" - que es la del Estado que se postula como omnisciente y que pretende determinar los objetivos e incluso las formas de cultura, exigiendo que ésta este al servicio de fines determinados.

"La cultura es el ámbito en que el hombre descansa de sus obligaciones funcionales e instrumentales para emprender la aventura de la creación. Por eso no puede ser funcional a los prejuicios de nadie, mucho menos a los de quienes de paso detentan el poder del Estado"¹¹.

Estas palabras, abren paso a una tercera alternativa - entre muchas otras que podríamos identificar, que varía según cada pueblo - en la que el Estado brinda estímulos a la cultura, sin opinar sobre su forma o contenido, excepto de las acciones que se hagan para asegurar el respeto de principios y normas éticas y legales de la sociedad.

Desde ésta última perspectiva el Estado puede ser más o menos importante que el resto de los agentes culturales o de la sociedad toda. En este sentido, dado que las materias culturales son significativas para el desarrollo de las sociedades, todos los entes sociales deben o pueden participar en al ámbito cultural, por lo tanto, la cultura no es restrictiva, sino más bien creadora e innovativa, abierta a todo tipo de reflexión.

Como parte de la investigación que se realizó en al año 1992, en la llamada Comisión Garretón del Ministerio de Educación se exponen a continuación cinco responsabilidades del Estado en materia cultural:¹².

- 1º El fomento y estímulo de la creatividad, tanto a nivel profesional, por ejemplo fomento de la actividad artística, y de la gente común.
- 2º Una política de fomento y desarrollo del patrimonio cultural nacional en sus diversas dimensiones.
- 3º La creación de condiciones para que la gente pueda desarrollarse como receptores y productores de cultura, es decir, acceder en forma equitativa, en igualdad de oportunidades y con propia libertad y diversidad, tanto a la creatividad como al patrimonio cultural nacional y universal y a las diversas manifestaciones de la vida cultural.
- 4º Interlocución con el sector económico privado, la comunidad artística y de creadores, el conjunto de actores culturales, y muy especialmente, como representante de la nación ante la comunidad internacional, a través del fomento de la proyección cultural del país en el mundo.
- 5º Generación de un marco normativo para la cultura, consensual y respetuoso de los valores de la sociedad.

11. Gallagher, David. "El Estado y la Cultura" Seminario Políticas Culturales en Chile, División de Cultura, Ministerio de Educación, 31 de julio - 1 de agosto 1992, pág. 89.

12. Garretón, Manuel Antonio. "Estado y Política cultural. Fundamentos de una nueva institucionalidad", Seminario Políticas Culturales en Chile, División de Cultura, Ministerio de Educación, 31 de julio - 1 de agosto 1992, pág. 66.

Estas responsabilidades apuntan a sustentar un desarrollo cultural como país, más allá de un discurso momentáneo de preocupación cultural, a través de acciones que fortalezcan estas funciones, el Estado podría asumir un rol por la cultura importante y coaccionado con otros agentes culturales.

El desarrollo cultural de un país es la base del desarrollo social y económico. Cada individuo construye su idea de sociedad a través de las distintas manifestaciones artísticas y traspasa su creación al medio social; en la medida que el desarrollo cultural construye y hace legítimos y posibles los grandes objetivos y cambios de la sociedad. Es a este posible o alcanzable desarrollo que el Estado debe aportar, cumpliendo un papel de facilitador en la producción y circulación de los bienes culturales, fomentando una mayor equidad en el acceso a estos bienes y los recursos para su materialización, no interviniendo contenidos, sino que desarrollando políticas que garanticen la libertad de creación y expresión.

Asimismo, las políticas culturales públicas deben estar integradas y ser coherentes con las demás políticas públicas y con el proceso de modernización del Estado. Para que existan políticas culturales estatales, debe haber un lugar institucional y orgánico donde se pueda formular, coordinar y ejecutar las políticas. A través de tales políticas el Estado podrá intervenir positivamente de acuerdo al desarrollo y demandas de cada área artístico cultural.

Una política cultural pública son las intervenciones que realiza el Estado en este campo de política, pero se debe tener claro que una política cultural nacional, es la suma y combinación de múltiples políticas provenientes de muy diversos ámbitos. No es sólo en el Estado donde descansan las políticas culturales, sino en el conjunto de la sociedad.

Importante es no olvidar, que el Estado, en la historia latinoamericana, ha sido forjador de naciones y responsable sustantivo de la modernidad, la industrialización y el caminar de las sociedades. Por su parte, el mercado puede jugar un rol cada vez mayor en los procesos culturales, sus disciplinas y enfoques pueden permitir racionalizar procesos de producción y otros, utilizando la experiencia de la empresa privada.

Es necesario seguir creyendo en un Estado que tenga responsabilidad en materia cultural, por la esencia misma que contiene la cultura, donde la libertad del hombre se puede expresar en su más alto nivel. "La Cultura no es un bien transable, susceptible de ser diseccionada con criterio economicista en cada una de sus etapas. Se trata de un proceso ubicuo y fugaz, que sólo lejanamente, y a tientas, puede ser cuantificado"¹³. Es por eso que no se puede dejar sólo al mercado el desarrollo de las materias culturales, el Estado debe asumir un rol protagónico en la

generación, construcción y desarrollo de la cultura, para que pueda crecer en la sociedad, en todas las direcciones.

4.3 La Ciudadanía Cultural

Desde el comienzo de este relato ha sobrepasado la importancia de todo concepto, reflexión o descripción la valoración de la persona humana y su naturaleza como constituyente esencial de toda discusión de cultura. Poner el ojo en ellas es centrarse también en el conjunto de relaciones que se construyen en las distintas conformaciones sociales que crean y recrean las personas. La cultura así, perteneciendo a la creación humana no se separa en ningún momento de ella.

Dentro de las sociedades y según las formas de comunidad actuales, se reconocen dentro de ésta ciertos derechos y deberes englobados en la palabra ciudadanía, las personas se han transformado así en ciudadanos de una nación, estado, ciudad. El ciudadano expresado en la Constitución Política de la República tiene, desde que adopta esa calidad, una serie de derechos materiales y espirituales, siendo estos últimos sólo expresados en la libertad de culto, sin mayor incentivo al desarrollo de los derechos espirituales de las personas, quedando supeditado la práctica a una serie de derechos sólo materiales.

Pero las personas necesitan expresar su naturaleza creativa, en algo más allá que lo meramente material, nace de esta forma, el concepto de ciudadanía cultural donde se observa a las personas como un sujeto cultural participativo desde su propia libertad creativa.

Potenciar una ciudadanía cultural implica legitimar y reforzar el acceso de todas las personas, desde el mismo momento de su existencia, a la producción y al goce de los bienes culturales, haciendo hincapié en la igual dignidad de los ciudadanos y en el respeto a la diversidad de la creación individual, eliminando sobre ella toda posible censura. Se refiere a la creación de ámbitos posibles que, al transformar el entorno, transformar al mismo tiempo al propio sujeto¹⁴.

Esta transformación del sujeto -persona- levanta una nueva visión de vivencia cultural, las personas no sólo es necesario que produzcan bienes culturales por un lado y gocen de la creación por el otro, es necesario ahora que los sujetos culturales (agentes), participen activamente de los procesos culturales de los cuáles son parte y sobre los cuáles se cimienta su propia identidad. Esperar la cultura desde los estrados no forma parte de ser llamado a conformarse como un ciudadano cultural.

Ser ciudadano cultural apunta a reconocerse con derechos espirituales y buscar su materialización, ser ciudadano apunta a protagonizar experiencias, a crearlas, recrearlas y sumarlas al colectivo llamado sociedad.

13. Palabras pronunciadas por Claudio di Girólamo, en la Ponencia de Chile en la Reunión de Ministros y/o Responsables de Cultura del Movimiento de países No Alineados, Medellín Colombia. 3-5 de septiembre de 1997.

14. Ver Di Girólamo Carlini, Claudio. "Ciudadanía Cultural: Un Carta de Navegación Hacia el Futuro", Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales, Suecia, 30 de marzo-02 de abril de 1998.

II. POLITICA CULTURAL

1. LA POLÍTICA CULTURAL Y SUS MODELOS

Se ha hablado ya de política cultural, en cuanto estas conforman las orientaciones de acciones culturales que pueden ser desarrolladas por diversos agentes culturales.

Para García Canclini las políticas culturales son el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social¹⁵.

Dentro de los elementos claros al hablar de política cultural, está el referido al régimen político que gobierne una sociedad desde el cual se trasladarán las orientaciones políticas en modelos de gestión, en este caso de un gobierno determinado.

A continuación se observa cómo se desarrollan las acciones culturales desde distintos modelos políticos y cómo éstas se traducen formas de organización.

¹⁵ García Canclini, Néstor. Op-cit, pág. 26.

Políticas Culturales: paradigmas, agentes y modos de organización

Paradigmas	Principales Agentes	Modos de Organización de la relación política-cultura	Concepciones y objetivos del desarrollo cultural
Mecenazgo liberal	Fundaciones Industriales y empresas	Apoyo a la creación y distribución discrecional de la alta cultura	Difusión del patrimonio y su desarrollo a través de la libre creatividad individual
Tradicionalismo patrimonialista	Estados, partidos e instituciones culturales tradicionales	Uso del patrimonio tradicional como espacio no conflictivo para la identificación de todas las clases	Preservación del patrimonio folclórico como núcleo de la identidad nacional
Estatismo Populista	Estados y partidos	Distribución de los bienes culturales de elite y reivindicación de la cultura popular bajo el control del Estado	Afianzar las tendencias de la cultura nacional-popular que contribuyen a la reproducción equilibrada del sistema
Privatización Neoconservadora	Empresas privadas nacionales y transnacionales, y sectores tecnocráticos de los Estados	Transferencia al mercado simbólico privado de las acciones públicas en cultura	Reorganizar la cultura bajo las leyes del mercado y buscar el consenso a través de la participación individual en el consumo
Democratización cultural	Estados e instituciones culturales	Difusión y popularización de la alta cultura	Acceso igualitario de todos los individuos y grupos al disfrute de los bienes culturales
Democracia participativa	Partidos progresistas y movimientos populares independientes	Promoción de la participación popular y la organización autogestiva de las actividades populares y políticas	Desarrollo plural de las culturas de todos los grupos en relación con sus propias necesidades

Fuente: Cuadro I, García Canclini, en *Políticas Culturales y Crisis de Desarrollo*

Como se observa en el cuadro, lo importante es rescatar que las políticas no son un campo meramente gubernamental o estatal, así como los gobiernos enuncian ciertas políticas culturales es necesario que los diversos agentes que integran el sistema cultural describan sus políticas para conformar un armadillo con visión de desarrollo cultural más allá de acciones inmediatas.

2. POLÍTICA CULTURAL DEL ACTUAL GOBIERNO

La política cultura del actual gobierno de mayo del año 2000, sentó su declaratoria sobre la voluntad de poner a la cultura en un lugar de acción privilegiado, donde los esfuerzos gubernamentales introdujeran en la sociedad la preocupación cultural como una de las bases constructoras de sociedad-país.

En su diseño de política, el gobierno centra su atención en el concepto de cultura entendida en forma amplia, como toda acción de los seres humanos que habitan el país. Asimismo, en un sentido específico, entrega líneas de atención para el desarrollo de bienes simbólicos de producción artística, y la labor de las industrias culturales. En términos patrimoniales se entregan herramientas de apoyo para su gestión, tomando en cuenta que este es un sello distintivo del país, constituyente de la identidad nacional.

El gobierno busca entregar a través de su política cultural un conjunto ordenado de antecedentes, valores, criterios generales, intenciones y objetivos que orienten decisiones y líneas de acción, aspirando a que esta política de gobierno se constituya con su desarrollo en el tiempo en una Política de Estado.

Para llevar adelante tales esfuerzos el gobierno presentó en el año 2000, el Proyecto de Ley que crea el CONSEJO NACIONAL DE CULTURA, donde se pretende materializar la constitución de un organismo nacional que se preocupe del desarrollo de la cultura del país¹⁶.

A continuación se presenta una reseña de los principios de la política cultural del gobierno, sus objetivos y líneas de acción:

2.1 Principios de la Política

Autonomía de la Sociedad

La Sociedad debe moverse libremente en el ámbito cultural, de ésta forma el papel del Estado es la *creación y promoción* de las mejores condiciones posibles para que sigan y difundan las acciones artístico culturales, como también el *acceso* al público.

Presencia y Papel Facilitador del Estado

- Derecho y deber del Estado de establecer la institucionalidad más acorde con las políticas diseñadas. La institucionalidad es el conjunto de instrumentos legales, administrativos, de gestión, financieros, infraestructura y otros, que el Estado pone al servicio de la cultura, y se refiere a como el Estado organiza y hace operar con eficacia a las instituciones gubernamentales que cumplen con funciones en el ámbito.

Libertad de Creación

- El Estado reconoce y promueve la libertad de creación.
- El Estado reconoce y promueve el derecho público a la elección de preferencias.

Valoración y Respeto por la diversidad

- La libertad de creación trae consigo una diversidad, que no debe ser vista como una amenaza a la cohesión social del país, sino una oportunidad al desarrollo con diversidad.

Afirmación y proyección de la Identidad

- Identidad Nacional y Diversidad Cultural no son incompatibles entre sí.
- Identidad.
 - Preservación y cultivo de la identidad que nos permita tener un lugar propio y visible en el mundo globalizado.
 - No es defensa o resistencia sino afirmación y proyección.

- La Identidad como país, región, provincia, comuna o localidad, nos hará interlocutores culturales, y no solamente receptores pasivos de la cultura externa.

Educación de la Sensibilidad

- Educación: conocimiento de las cosas útiles - percepción y goce de las cosas bellas.
- La educación buscará: educar en la sensibilidad, y el desarrollo de la personalidad (a temprana edad).

Resguardo, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural

- Patrimonio: bienes tangibles, intangibles, muebles e inmuebles, que hacen parte de la identidad nacional.
- Al Estado le corresponde: el resguardo, preservación y difusión del patrimonio - crear condiciones y estímulos para que la sociedad *tome conciencia* del *valor del patrimonio* y se *comprometa* en el resguardo y gestión.

Igualdad de acceso al arte, a los bienes culturales y al uso de tecnologías

- Procurar el goce de las distintas expresiones artísticas y la oportunidad de intervenir en la creación. Para lo cual la distribución equitativa de los bienes culturales básicos y de los bienes artístico culturales es fundamental.

Descentralización

- La descentralización cultural debe implicar, la descentralización en: diseño de políticas, ejecución de políticas, evaluación de resultados, recursos de gestión, financieros, infraestructura, etc.

2.2 Objetivos de la Política

Estos son los objetivos que se esperan alcanzar en la gestión del gobierno:

1. Ampliar espacios de libertad de creadores y público.
2. Recuperar espacios públicos para: el encuentro, la recreación, la información y diálogo, y el intercambio cultural.
3. Expandir la actividad artístico cultural, a través de:
 - Mejorar la gestión, producción y comercio de las Industrias Culturales.
 - Mejorar la sensibilidad y papel educativo del Patrimonio Cultural.
4. Disminuir la distancia entre la Diversidad Cultural real, y la percepción de ésta.

16. Ver mayores antecedentes en Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de Cultura.

5. Contribuir al Pluralismo Social.
6. Colaborar a la práctica de la Tolerancia Social.
7. Estimular la creación y difusión de las culturas de los Pueblos Originarios de Chile.
8. Integración de la Sociedad Civil Libre, el Estado, el Mercado.
9. Fortalecer la participación de la Sociedad Civil en financiamiento, producción, preservación y gestión de objetivos artísticos y bienes culturales en general.
10. Perfeccionar y Descentralizar la Institucionalidad. La instalación de una institucionalidad pública que supere la dispersión actual, y otorgue mayor eficacia y descentralización al diseño, ejecución y evaluación de políticas y acciones culturales que correspondan al Estado.
11. Mejorar el rendimiento de la Institucionalidad. Aumentar los recursos para: aumentar la infraestructura cultural en regiones, la capacidad de gestión de esa infraestructura, y la producción autónoma de acciones artístico-culturales.
12. Incrementar el intercambio y cooperación cultural entre Chile y el mundo, con énfasis en América Latina a través de acuerdos bilaterales, convenios o tratados, fortaleciendo la presencia de Chile y la exportación de nuestra industria cultural.

2.3 Líneas de Acción

1. Instalar una coordinación permanente de los actuales organismos gubernamentales que cumplen con funciones culturales, a través del Asesor Presidencial de Cultura.
2. Dpto. de Cultura, SECC, SEGEGOB: apoyo técnico permanente a la instancia de asesoría presidencial. Realizará estudio y posterior establecimiento de redes informáticas sobre políticas, planes, programas, y actividades de índole cultural y patrimonial.
3. Apoyar al Consejo de Monumentos Nacionales en:
 - Examinar el valor de los bienes culturales.
 - Educación y difusión del patrimonio.
 - Aprobación y evaluación de proyectos de conservación.
 - Proposición de incentivos directos e indirectos para la conservación del patrimonio público y privado.
4. Ejecutar Plan de Infraestructura Cultural, a través de la Comisión Presidencial de Infraestructura Cultural (MOP- MINVU - M.BIENES NAC. - SUBDERE - DIBAM - C. MONUMENTOS NAC.), que le corresponderá estudiar y proponer ampliación de infraestructura cultural, especialmente en regiones y mejoramiento de la capacidad de gestión de nuestros espacios culturales.
5. Apoyar a la División de Cultura. Fortalecer la instancia de diálogo intercultural de pueblos originarios del país.
6. Perfeccionar Estatuto Jurídico de derechos de creadores y artistas difundir modalidades de incorporación al Sistema Previsional.
7. Impulsar y perfeccionar los siguientes proyectos de ley:
 - Institucionalidad Cultural.
 - Modificación de Ley de Donaciones Culturales.
 - Fomento a la música chilena.
 - Modificación a la Ley de Seguridad Interior del Estado, que prohíbe requisar publicaciones.
8. Apoyar iniciativas para consolidar la libertad de programación de las estaciones de televisión. Incrementar el Fondo del Consejo Nacional de Televisión para la programación cultural.
9. Ley de Fomento Audiovisual Chileno.
10. Institucionalidad:
 - Reunión de todos los organismos públicos que ejerzan funciones culturales.
 - Debe ser un organismo de alto nivel, autónomo, de integración alta y participativa, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado.
 - Los actuales trabajadores de las reparticiones públicas, pasarán a integrarse al nuevo organismo.
 - La institucionalidad será un lugar de estudio, propuesta, discusión y renovación de políticas culturales generales y sectoriales.
 - La política cultural deberá articularse con las políticas de educación, ciencia y tecnología, planificación nacional, desarrollo regional, obras públicas, medio ambiente, turismo, deportes y recreación, medios de comunicación.
11. Instalar la Institucionalidad en Valparaíso, capital de la Institucionalidad Cultural.
12. Dentro de la Institucionalidad.
 - Cubrir y reforzar el FONDART.
 - Crear un Fondo de Desarrollo Cultural (conservación y difusión del patrimonio cultural, fomento de industrias culturales, becas de perfeccionamiento y especialización para artistas y administradores culturales).
13. Aumentar recursos del FONDART.
14. Aumentar recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, (duplicarlo al 2006).
15. Impulsar un debate público y participativo que contribuya a la presente política y permita perfeccionarla.

III. INSTITUCIONALIDAD CULTURAL EN CHILE

1. LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

Si se busca el desarrollo como gran objetivo de la sociedad, es necesario reflexionar acerca del espacio que ocupa la cultura en cada sociedad, nación o ciudad. Es así como dentro de la sociedad se han creado espacios organizacionales para poder fomentar y fortalecer un área de interés cualquiera; es en las organizaciones donde las personas se agrupan para alcanzar los fines que desean.

La sociedad contemporánea resuelve casi todos sus anhelos y dificultades a través de una organización, por eso comúnmente se la denomina sociedad organizacional.

Así como otras materias que importan y son esenciales para la sociedad (por ejemplo: salud, educación y economía) cuentan con un espacio o lugar organizacional para cumplir las funciones que la sociedad demanda, la cultura no puede escapar a ello, independiente de la forma organizacional o las funciones de ésta. Para poder llevar adelante el tema como sociedad, se necesita un lugar organizacional.

Es toda la sociedad la que debe abordar a la cultura, todos los agentes

pueden intervenir. A partir de esto se observó anteriormente que existe el Estado como agente cultural.

El Estado actúa en la cultura a través de una política determinada, la que no debe confundirse por cierto con la política o las políticas de una nación. Más allá de la discusión de si debe o no el Estado tener una política cultural, se observa que siempre va a existir una política, incluso el no abordar los temas culturales es ya un tipo de política cultural.

Es a través de una política determinada que el Estado lleva a cabo su rol en la cultura. Pero para que haya una política cultural estatal debe haber un espacio o lugar institucional para que se pueda formular, coordinar y ejecutar- según las definiciones y límites de cada modelo organizacional - la política cultural estatal. La institucionalidad es la que da cabida a la realización de la política¹⁷.

La institucionalidad cultural integra un conjunto de instituciones relacionadas con el desarrollo de objetivos culturales a través de su gestión, de ésta forma se conoce de la institucionalidad en tanto conjunto de organizaciones, marco normativo (legislación), y fuentes de financiamiento, que enmarcan el desarrollo de las materias culturales en el país.

17. Para mayor comprensión de la institucionalidad cultural en el país a lo largo de la historia se presenta en el Anexo N°1 una Revisión Histórica de la acción del

Estado en materia cultural, desde las investigaciones de Carlos Catalán.



• **Las Estructuras Organizacionales:** son los diversos organismos que dedican entera o parte de su gestión a la resolución de objetivos y líneas de acción culturales. En este documento se describe la organicidad cultural actual en el país, como elemento sustantivo de acción social pública y privada.

• **Marco Legislativo:** son las distintas leyes y reglamentos que rigen los límites de acción de las materias culturales, ya sea a nivel de organizaciones, derechos y deberes culturales, como también fuentes de financiamiento cultural. (Ver Anexo N°2)

• **Fuentes de Financiamiento:** son las distintas herramientas de financiamiento de actividades culturales entregadas por organismos públicos o privados, a través de concursos públicos o subvenciones. Las fuentes de financiamiento cultural responden a distintas orgánicas, que se pueden observar en el Documento Fuentes de Financiamiento Cultural de la División de Cultura del Ministerio de Educación¹⁸.

Desde este esquema al hablar de institucionalidad cultural pública se hace referencia a las estructuras organizacionales, legislativas y financieras con las que cuentan los entes públicos para el desarrollo cultural, buscando implementar la política cultural que se han planteado.

En materia organizacional, la institucionalidad se ha materializado en diversos países a través de distintos modelos (Ver Anexo N°3). En el caso de Chile es necesario tener claro que actualmente no se cuenta con un modelo organizacional único de acción cultural, ya que existen una serie de organismos públicos que desarrollan objetivos en materia cultural, como se verá más adelante.

2. ORGANIZACION CULTURAL ACTUAL

Anteriormente se mencionó dentro de los agentes culturales, las organizaciones como responsables relevantes para el desarrollo de las materias culturales. De ésta forma en el sistema cultural se encuentran tanto organizaciones privadas como públicas que manejan interrelaciones en que materializan su accionar cultural.

2.1 Organizaciones Privadas

Las organizaciones privadas son todas aquellas conformadas por el mundo de la sociedad civil, es así como se pueden encontrar Fundaciones Culturales, Corporaciones Culturales, Centros o Agrupaciones, Empresas, y Organizaciones Culturales Comunitarias¹⁹, etc., que desarrollan objetivos de tipo cultural.

La sociedad se organiza para alcanzar fines que no se podrían llevar adelante en empresas individuales, generalmente los recursos son escasos, de tal forma el buscar cooperaciones individuales en formación de un colectivo impulsa las resoluciones sociales en distintas materias.

En la cultura y arte no se escapa a las formas de organización, sino que más bien estas se han visto reforzadas con la generación de nuevas demandas culturales. Los artistas, los gestores, la comunidad etc., se ha agrupado para resolver de mejor forma sus demandas culturales, asimismo la agrupación civil cimienta bases para un fortalecimiento público de las materias culturales, en tanto se tiene una comunidad preocupada del tema. A través de la acción del mundo cultural organizado se pueden desarrollar de mejor forma los objetivos culturales que se plantean tanto diversas áreas artísticas como las comunidades territoriales. Cada vez son más las organizaciones que se conforman sobre objetivos culturales, lo importante es consolidar este tipo de relaciones comunitarias y fortalecer sus acciones tanto a nivel informativo y de gestión.

2.2 Organizaciones Públicas

Así como la sociedad responde organizacionalmente a la búsqueda de sus realizaciones, las figuras estatales, a través de los gobiernos nacionales, regionales y locales de turno, mantienen una dinámica organizacional respectiva que acoge las demandas sociales e intenta su materialización. Como se vio anteriormente en Chile no existe un organismo exclusivo dedicado al tema cultural, sino más bien existen una serie de organismos públicos que desarrollan según su especificidad, diversas líneas de acción artísticas y culturales.

Asimismo, dentro del sector público se entenderá la función cultural realizada por las Universidades, como organismos al servicio de la educación superior nacional. Limitando en este documento para modo de análisis su campo territorial al nivel de las regiones, donde se insertan directamente la consecución de sus objetivos. Si bien algunas universidades traspasan las barreras territoriales y engloban objetivos culturales de país, dentro de este documento se observarán como agentes culturales del nivel regional.

18. Ver documento Fuentes de Financiamiento Cultural en Chile 2001-2002, 2ª edición. Área Comunidad y Territorio - División de Cultura - Ministerio de Educación.

19. Un Directorio útil de sociedad civil en cultura, es la Cartografía Cultural de Chile, que

se puede consultar en la División de Cultura del Ministerio de Educación, en su Municipio, o en el sitio web, www.mineduc.cl/cultura.

Para comprender esta acción cultural, es necesario separar los niveles territoriales de acción, es así como existen organismos de nivel nacional o central, organismos regionales y organismos locales, que, según sus competencias funcionales y territoriales intentan desarrollar el campo de la cultura.

Niveles Territoriales de Gestión de los Entes Públicos	Organismos existentes
Nivel Central	Ministerio de Educación Ministerio Secretaría General de Gobierno Ministerio de Relaciones Exteriores Otros Ministerios
Nivel Regional	Gobiernos Regionales Departamentos de Cultura de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación Otras Secretarías Regionales Ministeriales Universidades
Nivel Local	Municipios

2.2.1. Organismos de Nivel Central

Existen diversos organismos públicos del nivel central que desarrollan políticas culturales, o iniciativas en el campo cultural. Tres son los Ministerios que conforman el eje de la elaboración y aplicación de políticas culturales del Gobierno: Educación, Secretaría General de Gobierno y Relaciones Exteriores. Los Ministerios de Obras Públicas, Planificación y Cooperación, Agricultura, Bienes Nacionales, y la Presidencia de la República colaboran con algunos planes y actividades específicas, desde sus respectivos campos.

Las funciones de los Ministerios u organismos públicos centrales anteriormente nombrados son:

a) Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación se acerca al tema de la cultura a través de distintas instancias, como la División de Cultura, la Dibam, y el Consejo de Monumentos Nacionales.

1) División de Cultura

Sus principales funciones son:

- Estimular el desarrollo cultural, la creación artística y el incremento del patrimonio cultural de la nación.
- Fortalecer la identidad cultural regional, respetando la diversidad, con una perspectiva de país.
- Diseñar, ejecutar y coordinar programas y acciones de capacitación en el ámbito cultural.
- Apoyar el intercambio y la cooperación cultural internacional.
- Incentivar y facilitar la participación del sector empresarial y de instituciones privadas en proyectos e iniciativas culturales.
- Asesorar en la creación y/o modificación de normativas legales que fomenten el desarrollo artístico-cultural.

La División está estructurada en torno a diferentes Áreas y Departamentos, en los cuales se desempeñan a julio del 2002, 253 personas, incluidos 79 personas dentro de los elencos estables de Bafona y las Orquestas.

Áreas, Departamentos y Unidades de la División de Cultura:²⁰

- Jefatura
- Gabinete
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría
- Área Administración y Finanzas
- Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura (Fondart)
- Fondo del Libro y la Lectura
- Fondo de Escuelas Artísticas
- Área Comunidad y Territorio
- Área de Comunicaciones y Prensa
- Área de Artes Escénicas
- Área de Artes Visuales
- Área de Cine y Artes Audiovisuales
- Área de Danza
- Área de Música
- Área de Programas Culturales
- Área Cultura Educación
- Área Socio Cultural
- Área Cultura Tradicional
- Área Culturas Originarias
- Área de Relaciones Institucionales
- Área de Relaciones Internacionales
- Unidad de Estudios
- Centro de Documentación Cultural

20. Para mayor información, consultar documento Areas/ Programas/Fondos, División de Cultura 2002.

- Centro Cultural Carmen 340
- Ballet Folclórico Nacional (Bafona)

2) Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam)

Encargada del rescate, preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural nacional, la Dibam busca generar espacios de encuentro para las personas en torno a la cultura. Su vasta tarea la desempeña a través de distintas instancias organizativas como las siguientes:

- Biblioteca Nacional: Es la depositaria de una parte fundamental del patrimonio escrito del país. Además de la conservación y difusión del mismo, se encarga de la investigación y el estudio de temas de interés para la historia nacional.
- Archivo Nacional: Conserva el patrimonio documental del país, posee documentos que datan desde mediados del siglo XVI a la fecha: volúmenes escritos, mapas y planos coloniales entre otros.
- Centro Nacional de Conservación y Restauración: Fundado en 1982 entrega asesoría técnica a los museos dependientes de la Dibam y apoya la formación de profesionales universitarios y de personas que trabajan en restauración.
- Museos: Su misión es preservar y proyectar la identidad cultural y ser, a la vez, agentes educativos informales. De la Dibam dependen tres tipos de museos: los nacionales (Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Histórico Nacional y Museo de Historia Natural), los regionales y los especializados (históricos, básicamente tres en Santiago y ocho en regiones).
- Bibliotecas Públicas en todo el país: Acercar los libros a las personas es una de las tareas que se ha propuesto la Dibam a través de las bibliotecas. Además de los establecimientos que dependen de la Dirección, entrega asesoría a otros establecimientos de carácter público. Se destacan en este ámbito el proyecto bibliometro.
- Red Nacional de Información Bibliográfica: Asociación de las bibliotecas más importantes del país que, mediante un sistema de computación en línea, representa un catálogo común.
- Departamento de Propiedad Intelectual: Es el organismo que tiene a su cargo el Registro de la Propiedad Intelectual en Chile (derechos de autor y derechos conexos), y las demás funciones que la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual y su Reglamento, le encomienda.

3) Consejo de Monumentos Nacionales

Organismo técnico compuesto por 19 miembros. Lo preside el Ministro de Educación y lo integran, entre otros, el Director de Bibliotecas,

Archivos y Museos, y los conservadores de los Museos Histórico Nacional, Nacional de Historia Natural, Nacional de Bellas Artes y del Archivo Nacional entre otras instituciones públicas y privadas. Entre sus principales funciones se cuenta la declaración de monumentos nacionales en las categorías de monumento histórico, zona típica y santuario de la naturaleza, proteger los bienes arqueológicos, controlar las intervenciones en monumentos nacionales, autorizar las instalaciones en monumentos nacionales, las prospecciones e investigaciones arqueológicas y evaluar el ámbito patrimonial de los proyectos que se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

b) Ministerio Secretaría General de Gobierno

1) Secretaría de Comunicación y Cultura

Tiene a su cargo el desarrollo y coordinación de las políticas de comunicación del Gobierno. En general en el ámbito cultural, estudia y fomenta los valores propios de la cultura nacional, en coordinación con el Ministerio de Educación, y en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores. En especial, apoya la difusión de políticas y programas culturales públicos y privados, sobre todo las de grupos sociales especialmente vulnerables, y promueve también la difusión y el desarrollo de áreas artísticas e industrias culturales, a través de la gestión de su Departamento de Cultura.

Los principales productos que entrega la gestión del Departamento de Cultura, donde trabajan alrededor de 15 personas, son: la Muestra de Dramaturgia Nacional, el sitio web culturachile.cl, la carta informativa Cultura y el Informe Anual de Cultura del Gobierno.

c) Ministerio de Relaciones Exteriores

1) Dirección de Asuntos Culturales e Información (Dirac)

Dependiente directamente del Subsecretario de esta cartera, es el organismo responsable de difundir, promover y potenciar la presencia artístico-cultural de Chile en el exterior, constituyendo la principal herramienta del Gobierno para el diseño e implementación de la Política Cultural al Exterior.

Para llevar adelante su tarea, de manera eficiente y eficaz, cumpliendo tanto sus objetivos internos como dando respuesta a las necesidades y demandas del mundo artístico-cultural, DIRAC desarrolla su trabajo en base a cinco áreas: Implementación de Proyectos, Concurso para proyectos de Artistas y Representaciones Diplomáticas al Exterior, Apoyo en el exterior a la Difusión Audiovisual, Reuniones Internacionales y Cooperación Cultural y Apoyo en el exterior del Teatro, la Danza, las Artes Visuales y otras.

2) Dirección de Promoción de Exportaciones, de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (Prochile)

Busca promover las exportaciones de productos chilenos no tradicionales, apoyando iniciativas destinadas a perfeccionar los canales de comercialización hacia los mercados externos.

d) Otros Ministerios

Aunque no es su objetivo fundamental, otros ministerios y dependencias del sector público central desarrollan acciones relacionadas con distintas áreas de la cultura. Entre otros se encuentran:

1) Ministerio de Obras Públicas

De éste depende la Dirección de Arquitectura, que actúa en las áreas del Patrimonio Arquitectónico, el Arte en el Espacio Público y Difusión. Además esta oficina cumple el rol de organismo técnico del Consejo de Monumentos Nacionales.

2) Ministerio de Planificación y Cooperación

Bajo su tuición operan cuatro instancias relacionadas con las materias culturales como son:

• Agencia de Cooperación Internacional

Esta organización administra y gestiona las donaciones internacionales orientadas a reforzar el proceso de transición democrática. En el ámbito meramente cultural gestiona y canaliza apoyos y recursos provenientes de organismos externos para el apoyo de grandes proyectos culturales nacionales.

• Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Financia de manera total o parcial, planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo social y productivo que tengan como finalidad superar la pobreza y la marginalidad de los sectores de menores recursos del país.

Ofrece diversas modalidades de ayuda a la microempresa, a través de programas ejecutados por instituciones públicas y privadas. También dispone de programas específicos para el apoyo a iniciativas artístico culturales, especialmente impulsadas por jóvenes.

• Instituto Nacional de la Juventud

Coordina y apoya la política social juvenil del Gobierno y promueve la participación y el protagonismo de los jóvenes en las acciones y decisiones del Estado.

También favorece la realización de actividades ligadas a diferentes áreas artísticas y culturales de iniciativa juvenil.

• Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Promueve, coordina, ejecuta y multiplica la acción del Estado a nivel Central, Regional y Comunal a favor del Desarrollo Integral de las personas, Comunidades y Asociaciones Indígenas en sus Culturas y Patrimonios, en lo Económico y en lo Social, impulsando su participación y aporte en la vida nacional.

3) Ministerio de Agricultura

A este Ministerio pertenece la Corporación Nacional Forestal (Conaf) que creó, en 1991, la sección de Recursos Culturales y Educación Ambiental, destinada a la protección del patrimonio. Esta depende del Departamento de Patrimonio Silvestre y su nacimiento responde a la presencia de bienes arqueológicos, históricos, arquitectónicos y antropológicos en la mayoría de las unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

Esta unidad vela por la educación ambiental en relación a dichas áreas protegidas y por el diseño de políticas, técnicas y programas de acción en las actividades educacionales.

4) Ministerio de Bienes Nacionales

Su propósito es manejar de manera eficiente el patrimonio fiscal, a través de la adquisición, administración, catastro y disposición de los bienes que lo componen. Dentro de ésta gran tarea asume: la definición de políticas y control de los bienes nacionales de uso público; colaborar con el desarrollo sustentable, administrando el patrimonio fiscal en función de sus características y potencialidades; y favorecer el poblamiento y ordenamiento territorial en terrenos fiscales, en coordinación con otras entidades del Estado.

Es importante resaltar que este organismo público, dentro de su competencia ha entregado casas para uso de oficinas, en comodato a diversas instituciones de bien común o dedicadas a disciplinas artísticas.

5) Presidencia de la República

• **Fundaciones** (Fundación Tiempos Nuevos y Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - Prodemu). Dependientes de Gabinete de la Primera Dama, estas organizaciones buscar objetivos de desarrollo de las personas y la cultura que las rodea.

La Fundación Tiempos Nuevos tiene por objeto desarrollar, investigar, difundir, y preservar todas las actividades o manifestaciones de la cultura y las artes nacionales.

A su vez Prodemu, busca mejorar las posibilidades de inserción de la mujer en el mundo público, capacitándolas y apoyando sus propuestas. En el ámbito cultural tiene como objetivos fomentar la participación de la mujer en actividades recreativas y de esparcimiento; acercar y difundir el arte y la cultura a sectores de mujeres de escasos recursos, como medio de goce y productividad social.

6) Otros Organismos Públicos

• Comisión Presidencial de Infraestructura Cultural

Es la encargada de implementar un plan de desarrollo de infraestructura cultural a nivel nacional. La tarea de la Comisión contempla la realización de un catastro de lo existente, la definición de necesidades y prioridades de infraestructura, el estudio de costos y modalidades de financiamiento de las iniciativas y la elaboración de planes de gestión para cada lugar. El criterio es llegar, considerando las prioridades fijadas por cada región, a cubrir la mayoría de éstas en el actual Gobierno, tomando en cuenta que allí donde exista infraestructura, se incorporará un sistema adecuado de gestión y donde no la haya, se restaurará o construirá edificios.

Los anteriores organismos forman parte del mapa organizacional público de la cultura desde el punto de vista del nivel central. Como se observa, existen múltiples organismos que desarrollan diversas funciones, la idea con la creación de un nuevo organismo cultural nacional como podría llegar a ser el Consejo Nacional de Cultura es concentrar la dirección de la política gubernamental de cultura en un organismo que coordine las diferentes acciones públicas.

2.2.2. Organismos de Nivel Regional

Dentro del espacio territorial llamado región, se encuentran tres entes públicos relevantes que implementan diversos objetivos culturales para el desarrollo cultural de la región. Estos son los Departamentos de Cultura de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, los Gobiernos Regionales y las Universidades, así como también las Secretarías Regionales Ministeriales de otras carteras públicas, descritas anteriormente.

a) Departamentos de Cultura de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.

Las Seremías de Educación son organismos desconcentrados que representan al Ministerio de Educación en la región. Al interior de esta

orgánica se encuentran los Departamentos de Cultura que son quienes coordinan y promueven la actividad cultural regional desde el ministerio, coordinándose directamente con la División de Cultura para tales efectos. Actualmente trabajan 66 personas en los Departamentos de Cultura en todo el país. Un claro y relevante ejemplo de la labor de estos Departamentos lo constituye la administración del Fondo Regional de Cultura y Artes, entre otras implementaciones de política tanto nacionales como regionales.

b) Gobiernos Regionales

En los Gobiernos Regionales radica la administración superior de las regiones del país, teniendo estos organismos por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ellas, buscando la consolidación de una gestión bajo principios de desarrollo armónico y equitativo de sus territorios. (Art. 13 y 14 Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales).

Al Gobierno Regional les corresponde elaborar las políticas planes y programas para el desarrollo de la región, en lo que se incluye la cultura como un eje de este desarrollo.

La ley expresa como funciones dentro del marco cultural las siguientes (Art. 19):

- e) Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región, y
- f) Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias.

Lo importante es tener claro que existe el Gobierno Regional como un ente público que enuncia e implementa diversas políticas, programas y proyectos culturales a escala regional, que impacta directamente en los territorios. Estos Gobiernos trabajan a través de unidades administrativas, que en el caso de cultura, - según la orgánica interna de cada Gobierno Regional - se expresan como una Área con un Encargado de Cultura Regional.

c) Las Universidades

Las Universidades son instituciones públicas autónomas, o instituciones privadas, cuya misión es la generación, cultivo, transmisión e integración de las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas y las demás manifestaciones de la cultura. Históricamente la labor de las universidades en nuestro país ha sido relevante en el fortalecimiento de la dinámica artística y cultural, como organismos de fomento de la creación artística, difusión de productos culturales y resguardo del patrimonio cultural nacional, regional y local.

Asimismo, las universidades como organismos de enseñanza superior, deben impulsar la conformación de espacios de educación artística, como sustento de crecimiento de las actividades culturales a través de la creación de artistas y el goce y participación de la comunidad en el disfrute de la cultura. Un aporte sustantivo de cualquier sentido de desarrollo de las materias culturales a nivel de la región pone énfasis en el rol que le cabe a las universidades.

2.2.3. Organismos de Nivel Local

En el espacio local, se encuentran las comunas. Actualmente en el país son 342, distribuidas en trece regiones.

La comuna es administrada por el organismo público llamado Municipio. Este tiene como misión, el satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural de las respectivas comunas. (Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)

Su objetivo principal es satisfacer las necesidades de la comuna, con la participación de la comunidad que la integra. Sus funciones son amplias y van, desde la asistencia social a la protección del medio ambiente, la salud, el deporte y la recreación o la urbanización y el turismo. La cultura, como un área más de desarrollo de las vidas de las personas, cobra aquí sentido y hace que dentro del espacio comunal, sea la Municipalidad la encargada de fomentar y difundir la creación, impulsar el acceso cultural y resguardar el patrimonio local, entre otras funciones.

Para el desarrollo de actividades culturales, el Municipio puede disponer de instrumentos y fondos propios y también servir de intermediario, entre las organizaciones comunitarias y los organismos o instancias de carácter regional o nacional.

Pero ¿es obligación que el Municipio se preocupe del desarrollo cultural?. Legalmente se encuentra dentro de sus funciones, pero en términos operativos ésta puede disponer de la organicidad que quiera en cuanto funciones culturales desarrolle. En algunas municipalidades existen Departamento, Área, o Unidad de Cultura que se encarga de realizar actividades o canalizar las demandas de la comunidad en este ámbito, algunas tienen además casas de la cultura, orientadas a la extensión y difusión cultural y a la realización de eventos que promuevan la participación y la integración de los habitantes de la comuna. El tema de cultura insertado en el municipio con una organicidad y presupuesto adecuado, puede sostener la construcción de propuestas de desarrollo cultural de largo plazo, dentro de una política de desarrollo cultural comunal.

IV. DESCENTRALIZACIÓN DE LA CULTURA

1. DEMOCRATIZACIÓN CULTURAL

Se ha hablado ya de espacios culturales, agentes, ciudadanos, accesos, fomento, etc., la cultura rodea el espacio territorial por completo, la cultura se visita y se practica en cada barrio, pueblo, ciudad, región o país, el territorio responde con sus habitantes a producir y consumir cultura, más allá de actos inmediatos.

La cultura aporta al desarrollo y este va construyendo estados de vida más saludables para las personas, y esto incluye a todas las personas, independiente de distinciones políticas, religiosas, y territoriales. Lo esencial es que la cultura es un derecho de toda la sociedad.

Descentralizar acerca a todos los territorios y espacios, distintas esferas de actividades sociales, descentralizar en cultura implica que la creación, el acceso, el goce y la participación cultural esta abierta a todos los habitantes, la cultura incluye por esencia, no por opción.

Asimismo, la democratización cultural llama a la política a trabajar equitativamente por la distribución de los elementos materiales que aportan al desarrollo de la cultura. El desafío mayor consiste en crear

las condiciones para que todos los individuos y grupos, desarrollen libremente su creatividad en todas las direcciones.

El ciudadano cultural pertenece a estos espacios de una cultura descentralizada, se necesitan agentes participativos y demandantes e impulsores de cultura, ciudadanos responsables, activos y sobre todo dispuestos a asumir la libre creación como parte esencial de su vida y la de su comunidad.

2. CONSTRUYENDO ESPACIOS DE EQUIDAD

Materializar acciones que fomenten el acceso equitativo a la creación, y goce cultural es una de las bases para comenzar a progresar en el camino del fortalecimiento de la participación cultural, desde la idea de los ciudadanos culturales motivados por crear las mejores condiciones para su desarrollo.

El acceso se construye, y bajo la llamada de la equidad se cimienta sobre espacio de gestiones culturales públicas o privadas que busca la realización y apertura para el paso abierto a toda la cultura.

A continuación se describen dos programas que desarrolla el Área de Comunidad y Territorio de la División de Cultura, como ideas-modelo de ejecución de acciones gubernamentales que incentivan y fortalecen el acceso y la participación cultural.

2.1 Red Nacional de Información Cultural

Este programa nace bajo los conceptos de democratización del acceso a la información cultural de todos los ciudadanos y en especial de aquellos dedicados a los temas culturales, que actúen a su vez como difusores de la información que reciben. Es una red comunicacional que informa acerca de diferentes oportunidades culturales: becas, concursos, fondos concursables, seminarios, etc. El público objetivo incluye a las Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Artistas, y Gestores Culturales, Agrupaciones, Centros Culturales, entre otros.

Además de informar, la Red busca promover el intercambio de experiencias culturales territoriales a lo largo de todo el país, estimulando la participación y el protagonismo ciudadano en la cultura a través del incentivo de la formación de sub-redes de gestión o información cultural.

Para avanzar en procesos de desarrollo cultural, es básico incorporar a toda la población en estos esfuerzos, una clave para tal efecto es una sociedad informada y responsable de la información que recibe.

2.2 Los Ciudadanos en Acción - Cabildos Culturales

Los cabildos culturales se crean y recrean como un espacio de encuentro, diálogo, reflexión e intercambio de experiencias y propuestas comunitarias sobre su propio desarrollo cultural.

El programa tiene como finalidad promover y fortalecer este desarrollo a través de la participación activa de la ciudadanía, dando cuenta de la riqueza cultural existente en nuestro país y situando a sus habitantes como - ciudadanos culturales - sujetos y protagonistas de acción, fortaleciendo sus organizaciones, su capacidad de gestión y el acceso a las oportunidades de desarrollo artístico y cultural existentes.

Los cabildos llaman a algo más que ha reunirse, llaman a que luego de conocimientos y reconocimientos sociales, artísticos y culturales, los ciudadanos se apropien de las inquietudes que surjan y caminen en conjunto hacia su realización. La idea es juntarse, por identificación, por construcción, por respeto, por armonía, por apropiación y por libertad.

El espacio de cabildos se va conformando en el tiempo en un ámbito que da cabida a las expresiones y propuestas de quienes hacen del Cabildo una instancia para la creación, discusión y desarrollo de las políticas y

acciones culturales, se convierte así en la recreación de un proceso identitario que construyen los propios participantes.

Si bien las dinámicas y características de la participación difieren en cuanto a forma y contenido a lo largo del territorio, el significado de una ciudadanía cultural que desde esta instancia pretende integrarse, se manifiesta más que en una propuesta, en una necesidad de conformarse como uno de los pilares fundamentales del desarrollo cultural de nuestras naciones, en la medida que esta invención de nuevos caminos significa comprometerse con su construcción, como ejercicio colectivo desde el cual se entiende un proceso cultural desde un programa como los Cabildos Culturales.

ANEXOS

ANEXO Nº1

REVISIÓN HISTÓRICA DE LA ACCIÓN DEL ESTADO EN MATERIA CULTURAL EN CHILE

En Chile la acción del Estado en materia cultural, desde los años 20, se ha relacionado con diferentes diseños en las distintas áreas del quehacer cultural. En esta síntesis se pretende describir las políticas culturales del Estado - enfatizando en los aspectos organizacionales que, en cada momento histórico, estuvieron en auge²¹.

La idea es construir una base para la comprensión de la situación actual de la cultura en el país, desde el punto de vista institucional. Para tal propósito, es útil la periodización que hace el analista social Carlos Catalán, comprendiendo un período desde 1920 a 1988.

Es así como a partir de la década del 20 hasta llegar al nuevo siglo, los avances en materia cultural están dados por una serie de esfuerzos voluntariosos y poca voluntad política de consolidarlos en algunos casos.

Primer Período (1920 - 1960)

Los grupos mesocráticos (clases medias) asumen un mayor protagonismo en el quehacer nacional, asentados en la burocracia estatal y al amparo de un sistema educacional secularizado y en sostenida expansión. El desarrollo de las manifestaciones culturales es asociado al cultivo de los valores universales del espíritu y, a la vez, a las expresiones trascendentes de una humanidad, que a través de ellas, accede al reino supremo de la libertad y de la plenitud personal y colectiva. La práctica permanente y sistemática de la cultura, son consideradas como una tarea eminentemente educativa, que, asumida como un deber social ha de ser competencia - primordialmente - de la autoridad pública. De esta forma, de este momento en adelante, son las universidades las encargadas de suministrar las bases materiales e intelectuales, no sólo para el ejercicio de la creación artística, sino que también para la reproducción de ésta práctica²². Prácticamente todas las universidades chilenas, a medida que se constituyen, se pliegan a la línea y formato de políticas de extensión cultural, generándose de este modo una vasta red de producción y circulación de bienes culturales sobre la base de la estructura de la enseñanza superior.

De esta forma es a través de los espacios universitarios, que el Estado impulsa una labor de extensión cultural, de la mano con el sistema educativo nacional. Son las universidades los agentes públicos más importantes en materia cultural.

Segundo Período (1960 - 1970)

La nota más destacada de este período - que en gran parte coincide con el gobierno de Eduardo Frei Montalva - reside en la nueva orientación que asumen las políticas culturales estatales. Por primera vez lo cultural pasa a ser objeto de definiciones programáticas más explícitas.

Para materializar sus nuevas definiciones culturales, el gobierno de la Democracia Cristiana (1964-1970), con el impulso de la reforma educacional, reorientó parte de la actividad de antiguas organizaciones como la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos perteneciente al Ministerio de Educación, creando, a la vez, nuevos organismos más afines con las nuevas políticas. Surge así una nueva institucionalidad creada en el marco de los organismos de desarrollo social, como, el Departamento de Arte y Cultura de la Promoción Popular y el Departamento de Teatro y Folclore del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

En este período la acción estatal alentó procesos que favorecieron el desarrollo de la cultura de masas. Fue así como fomentó la recepción de las innovaciones tecnológicas que permitieron a la industria cultural nacional crear y masificar sus productos respondiendo a los diferentes gustos de los distintos estratos de la población. Un ejemplo claro lo constituye la empresa de la radio y la discografía y, más tarde, la empresa televisiva.

Tercer Período (1970 - 1973)

El gobierno de la Unidad Popular orientó la producción cultural en un doble sentido: por una parte, desarrolló programas que apuntaban a masificar el consumo de bienes culturales y por otra, privilegió la difusión de mensajes culturales cuyos contenidos ideológicos-políticos eran manifiestamente relevantes. Se pueden distinguir, principalmente, tres modalidades de acción dentro de su gestión cultural.

La primera corresponde a una estrategia de apropiación directa por parte del Estado, de las empresas productivas que ya operaban en el área cultural. Ejemplo de ello lo constituyen la editorial Zig-Zag, desde

21. La revisión histórica aquí presentada es un extracto del trabajo de Carlos Catalán: "Estado y Campo Cultural en Chile". Material de Discusión. Programa Flacso-Chile. Número 115, Diciembre 1998.

22. Una serie de hitos impulsan lo que fue la acción del Estado y las Universidades en materia cultural, 1929 marca e inicio de esa orientación con la creación de la Facultad de Bellas Artes por parte de la Universidad de Chile. A partir de 1940 tal tendencia se acentuará significativamente, en ese año se fundan el Instituto de Extensión Cultural y la Escuela de Ballet; al año siguiente se da vida a la Orquesta Sinfónica y al Teatro Experimental; a

ellos se suman en 1943, la Editorial Universitaria y el Instituto de Investigaciones Folclóricas; y en 1945, el Ballet Nacional Chileno y el Coro de la Universidad de Chile. El proceso no se detiene: en 1948 se desprende de la Facultad de Bellas Artes la Facultad de Ciencias y Artes Musicales. Igual fenómeno se observa en las demás casas de estudios superiores. En 1941, hace su debut el Teatro de Ensayo de la Universidad Católica, al cual se agregan prontamente la Orquesta y el Coro. En 1945 nace el Instituto Filmico y en 1969, la Escuela de Artes de la Comunicación que reúne teatro cine y televisión.

ese momento Qumantú, y las instalaciones del sello RCA que dieron origen a la IRT, entre otros. Una segunda modalidad estuvo destinada a dar apoyo a los entes culturales de las organizaciones populares. Por último, el control por parte del Estado de las actividades de la empresa privada fue la tercera modalidad utilizada por el gobierno de la UP para incidir en el control de la cultura.

Cuarto Período (1973 - 1988)

Las políticas culturales del gobierno militar se posibilitan bajo el drástico desmantelamiento y clausura de gran parte del entramado institucional que hasta entonces caracterizaba el campo cultural chileno. Según las definiciones de una estrategia para la cultura basada en principios nacionalistas, y teniendo como ejes las organizaciones cívico-estatales implementadas por el régimen, se establece una nueva trama de organizaciones cuyas instancias terminales en el plano territorial son los Institutos Culturales comunales²³. El Estado chileno pretende influir en la cultura, pero se observa el pobre desarrollo de instancias organizativas, sólo en algunas dependencias públicas vinculadas principalmente a educación se conocen unidades preocupadas del desarrollo de actividades de extensión cultural.

Según la historia del presente siglo, desde el punto de vista del desarrollo cultural, la institucionalidad ha estado marcada por tres hitos relevantes, primero la creación en las universidades de instancias de formación artística y de extensión cultural, la creación de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (Dibam), la generación de departamentos o áreas de desarrollo cultural, en ámbitos específicos y generales en el Estado central; y la creación de fondos de financiamiento público de la cultura hacia fines del siglo, observándose en lo que va del presente siglo que el Estado carece de único órgano dedicado exclusivamente a la acción cultural.

La Década de los Noventa

Desde los Gobiernos de la Concertación se han desarrollado esfuerzos de poner a la cultura en un sitio correspondiente con el discurso de su relevancia. Es así como dentro de una década ésta preocupación se materializa en la conformación de dos Comisiones de Trabajo dentro del Ministerio de Educación, cuya misión era dar respuesta acerca de la necesidad y modelo organizacional de la cultura para Chile. Las así llamadas Comisión Garretón (1992) y Comisión Ivelic (1997), debido a los nombres de sus respectivos Coordinadores, propusieron con pocas diferencias la creación de un organismo cultural con características de Consejo Nacional. Debido a estos planteamientos el gobierno de Frei Ruiz-Tagle llevó hacia el año 1998 un Proyecto de Ley de creación de la Dirección Nacional de

la Cultura como organismo nacional. Por otro lado cabe destacar que dentro de esta década asume gran importancia la creación del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes y el Consejo Nacional de Libro y la Lectura, que se han transformado en una importante fuente de financiamiento del desarrollo de las acciones artísticas y culturales nacionales.

Por último el actual Gobierno recoge el proyecto del ley presentado en 1998 y lo reforma en la propuesta de un Consejo Nacional de Cultura, que se encuentra actualmente en trámite legislativo.

ANEXO N°2

LEGISLACION CULTURAL

Fuente: www.culturachile.cl

Ley de Donaciones Culturales²⁴

(Ley 18.985 de Reforma Tributaria de 1990, Art. 8 /Modificación 22 de marzo de 2001)

Esta Ley busca hacer confluir los aportes de la empresa privada y el Estado en el financiamiento de la cultura. Permite que los contribuyentes que cancelan el Impuesto de Primera Categoría, así como también quienes pagan el Impuesto Global Complementario, puedan donar dinero hasta por un monto equivalente al dos por ciento de la renta líquida imponible, en el primer caso, o de la renta neta global, para los que tributan el Global Complementario. Este aporte no puede sobrepasar la suma de 14 mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Pueden beneficiarse con esta norma universidades e institutos profesionales, estatales o particulares, reconocidos por el Estado; corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, "cuyo objeto exclusivo sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte" y las bibliotecas públicas.

En marzo del 2001 se produce una reforma a la ley donde se incluyen mejoramiento para la gestión de la ley de donaciones, tanto para los donantes, los beneficiarios y los tipos de donaciones.

Entre los nuevos beneficiarios están las organizaciones comunitarias cuyo objeto sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte (centros culturales); bibliotecas (privadas) abiertas al público; museos estatales o privados abiertos al público, siempre que sean de propiedad y estén administrados por entidades o personas jurídicas que no persigan fines de lucro, y el Consejo de Monumentos Nacionales respecto únicamente de los proyectos que estén vinculados con la

23. Esta forma de organización tuvo escaso desarrollo en el ámbito comunal. Sólo en aquellas comunas dotadas de mayores recursos económicos y sociales pudo desarrollarse, como ejemplo claro encontramos las comunas de Santiago, Providencia, Las Condes.

24. Para mayores antecedentes y comprensión, consultar el "Manual de uso Ley de Donaciones Culturales" 2002, elaborado por el Departamento de Cultura de la SECC, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

conservación, mantención, reparación, restauración y reconstrucción de monumentos históricos, arqueológicos, públicos o zonas típicas.

La nueva normativa permite al Comité Calificador de Donaciones Culturales aprobar proyectos en los que se autorice la presentación de espectáculos y exposiciones pagadas, siempre que se realice igual número de presentaciones gratuitas del mismo espectáculo y exposiciones.

• Mayor Información: Secretaría Ejecutiva, Comité de Donaciones Culturales. Fono: 56/ 2/ 3904619-20

Ley de Fomento del Libro y la Lectura

La Ley determina la creación de un Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos y programas de fomento en esas materias. Su patrimonio está integrado por recursos provenientes de la Ley de Presupuestos de la Nación; medios que el gobierno reciba por concepto de asistencia técnica y/o cooperación internacional para el cumplimiento de los fines de esta ley, y por donaciones, herencias y legados.

La Ley dispuso la creación del Consejo Nacional del Libro, dependiente del Ministerio de Educación, Mineduc. Las principales funciones del Consejo son: asesorar al Ministro de Educación en la formulación de una política nacional del libro y la lectura, convocar a concursos públicos, de amplia difusión nacional, para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y resolver su asignación, seleccionar anualmente, mediante concurso, las mejores obras literarias de autores nacionales, en los géneros de cuento, ensayo, novela, poesía y teatro, supervisar el desarrollo de los proyectos y acciones aprobadas por el Consejo.

• Mayor Información: Secretaría Ejecutiva, Consejo Nacional del Libro y la Lectura. Fono: 56/ 2/ 7319832 - 34

Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual (modificada por la Ley N° 19.166 de 1992)

Los cambios se refieren a los derechos patrimoniales de los autores chilenos.

Se traspasa la administración de los derechos patrimoniales, en el caso de las obras musicales y fonogramas (a cargo de la U. de Chile desde 1984), a organismos donde tengan participación efectiva los artistas. Estos nuevos organismos son entidades de gestión colectiva de derechos intelectuales constituidas como corporaciones de derecho privado. Para que estas organizaciones entren en funcionamiento debe existir la autorización del Mineduc, trámite en cual se exigen ciertos requisitos.

La protección del derecho de autor sólo es pertinente cuando el creador ha inscrito su obra en el registro de Propiedad Intelectual a cargo del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente de la Dibam.

Los derechos que no son cobrados por sus titulares en el plazo de tres años, pasan al Fondo Nacional de Desarrollo de la Cultura y las Artes, del Ministerio de Educación.

• Mayor Información, Fono: 56/ 2/ 2222663

Ley sobre Monumentos Nacionales

Las normas legales y reglamentarias que regulan la conservación, restauración, difusión, financiamiento y comercialización del patrimonio cultural chileno se encuentran dispersas en cuerpos legales de distinto rango y alcance, tales como el artículo 19 de la Constitución Política del Estado (1980); la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ley de Pueblos Indígenas (1993).

Sin embargo, las acciones y fundamentos en relación al patrimonio nacional están en la Ley de Monumentos Nacionales, Ley 17.288, de febrero de 1970. Esta Ley define las distintas categorías de monumentos nacionales y establece las atribuciones y deberes del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Establece la existencia de monumentos nacionales; históricos; públicos; arqueológicos y santuarios de la naturaleza, todos los cuales deben tener un valor histórico o artístico, u ofrecer posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología (en el caso de la última categoría).

• Mayor Información: Consejo de Monumentos Nacionales Fono: 56/ 2/ 6397803 - 3605206

Ley de Premios Nacionales

La Ley de Premios Nacionales fue promulgada el 9 de septiembre de 1992 y modifica la legislación anterior del año 1988. Los cambios a la normativa vigente hasta entonces, se refieren a tres aspectos: aumento de la cantidad de premios de seis a once; modificaciones en la conformación de los jurados y en la fórmula de presentación de los candidatos; incremento en el monto de los galardones.

Premios: La ley los amplió a once, manteniendo algunos, subdividiendo otros -como los de Ciencia y Arte- y creando uno nuevo. Así, actualmente, los Premios Nacionales corresponden a: Literatura, Historia, Educación, Periodismo, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Aplicadas y Tecnológicas, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes Plásticas, Artes de la Representación y Audiovisuales y Artes Musicales.

• Mayor Información: Encargado de Premios Nacionales - Ministerio de Educación. Fono: 56/ 2/ 3904000

Ley de Ejercicio y Difusión de las Artes

La Ley N° 17.236, promulgada el 21 de noviembre de 1969, estableció normas en favor del ejercicio, práctica y difusión de las artes y, en general, del patrimonio cultural de la nación. La citada Ley, en su artículo 6°, estableció que los edificios y espacios públicos, deberán ornamentarse gradualmente con Obras de Arte, señalando además, la competencia que cabe al Ministerio de Educación y a la Comisión, cuyo reglamento y nombre "Nemesio Antúnez", fue aprobado por Decreto Supremo N° 915, del 30 de noviembre de 1994.

Dicha Comisión, en su reglamento, estableció que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas actuará como Organismo técnico asesor.

• Mayor Información: Secretaría Ejecutiva, Comisión Nemesio Antúnez
Fono: 56/ 2/ 3612117

Reglamento de la Comisión Nemesio Antúnez

En 1994 se creó la Comisión Nemesio Antúnez, cuyos miembros proponen al Ministerio de Educación los edificios que deben ornamentarse. También seleccionan las obras que los adornarán, informando de ello, en el primer semestre de cada año, al Ministro de Educación, con el fin de incorporarlas al presupuesto del año siguiente. La contratación de la obra de arte, o de los artistas participantes, se debe realizar, preferentemente, mediante concursos.

La Comisión Nemesio Antúnez está integrada por el Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el director del Museo Nacional de Bellas Artes, un representante de la Asociación Chilena de Pintores y Escultores y uno de la Sociedad Chilena de Bellas Artes.

• Mayor Información: Secretaría Ejecutiva, Comisión Nemesio Antúnez
Fono: 56/ 2/ 3612117

Ley de Donaciones y Herencias

La Ley de Donaciones y herencias N° 16.271 del año 1965 en su Artículo 18, exime del pago de impuestos a las asignaciones y donaciones que se dejen o hagan a la beneficencia pública chilena, a las municipalidades y a las corporaciones o fundaciones de derecho público costeadas o subvencionadas con fondos del Estado, y a aquellas cuyo único fin sea la beneficencia, la difusión de la instrucción o el adelanto de la ciencia en el país.

Liberación del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Decreto Ley N° 825 trata de la liberación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Su Artículo 12, letra e, modificado por el DFL N° 3.454 de 1980, otorga la exención de este impuesto a los ingresos recibidos por concepto de entradas a espectáculos artísticos y culturales, auspiciados por el

Ministerio de Educación. Los titulares de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación están facultados para calificar los proyectos. Más información en las Secretarías Regionales de Educación de cada región.

• Mayor Información: Secretarías Regionales Ministeriales de Educación

Ley de Renta

Los donantes deben ser contribuyentes de los impuestos de Primera Categoría y Segunda Categoría. Las contribuciones se pueden hacer en dinero, muebles o inmuebles, valores mobiliarios o cualquier tipo de renta o bien. Las donaciones, en bienes o dinero, sólo pueden utilizarse con fines instructivos (educativos).

Ley de Rentas Municipales

La Ley de Rentas Municipales (Artículo 47, Decreto Ley N° 3.063) fue promulgado en 1979. Los establecimientos que pueden favorecerse a través de este decreto son, entre otros, instituciones sin fines de lucro cuyo objetivo sea la creación, difusión o investigación de las artes y de las ciencias; establecimientos educacionales, hogares estudiantiles, instituciones que realicen prestaciones de salud y centros de atención a menores; establecimientos privados de educación de enseñanza básica gratuita, enseñanza media científico humanista y técnico profesional que no cobren más de 0.63 Unidades Tributarias Mensuales por derecho a escolaridad.

Ley de Donaciones para Proyectos Educativos

La Ley N° 19.247, que esta vigente desde 1993, señala que el dinero debe usarse para la construcción, adquisición, instalación, alhajamiento, reparación, puesta en marcha y/o mejoramiento de la infraestructura o equipamiento de un establecimiento educacional y para el perfeccionamiento de sus profesores. Favorece a establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o sus corporaciones; liceos de enseñanza media técnico profesional; instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores (Sename), sin fines de lucro, y escuelas subvencionadas. El proyecto educativo debe ser aprobado por la Intendencia.

Ley de Donaciones a Universidades

Según la normativa las personas o empresas que pagan el Impuesto Global Complementario o el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Renta, pueden descontar de los impuestos hasta el 50 por ciento de las donaciones efectuadas, siempre que este monto no exceda las 14 mil Unidades Tributarias mensuales cada año. Las donaciones se hacen en dinero y favorecen a universidades e institutos profesionales -privados o públicos- reconocidos por el Estado. La empresa o persona que entrega los recursos necesita un certificado -con dos copias- que acredite la donación, entregado por quien recibe el beneficio. Uno de los certificados se presenta en el Ministerio de Educación, el cual verifica que el proceso se ajuste a lo que determina la Ley.

ANEXO N°3

MODELOS DE INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

Para poder comprender de mejor forma la Institucionalidad es de gran utilidad revisar la experiencia institucional que otros países, han requerido para la implementación de políticas culturales. Al respecto, M. A. Garretón expone los siguientes modelos:

Modelo de los Ministerios de Cultura

Este modelo implica agrupar el conjunto de entes y funciones culturales en una instancia de alto rango, para la formulación, coordinación y ejecución de políticas - en algunos casos - y la obtención de recursos. Este modelo puede observarse en un país como Francia. "La creación exitosa de Ministerios de Cultura depende de coyunturas específicas y de larga tradición de vinculación y coordinación entre los diversos organismos culturales del Estado, que hacen de la solución ministerial algo natural y no sobrepuesto o burocratizante"²⁵. La tradición de cada país tiene mucho que ver en la formación de la institucionalidad. Según la importancia real que se le dé a la cultura en cada país y la realidad legislativa, económica, y social, serán las formas organizacionales acordes que se adopten.

Modelo de las Subsecretarías de Cultura

En este modelo, que se da en algunos países latinoamericanos, la Subsecretaría de Cultura depende directamente de algún ministerio. Excepto que se trate de una solución transitoria, este modelo es, para algunos, inadecuado, por cuanto, aparte de su carácter burocrático no va acompañado del prestigio y poder propio de un Ministerio. Además, pasa a ser el pariente pobre o el sector subordinado de un ministerio que cuenta con mayores recursos destinados a campos en que hay actores corporativos fuertemente organizados, como ocurre, por ejemplo, con Educación. El aspecto transitorio de una Subsecretaría de Cultura, como vía para convertirse en Ministerio, tiende a olvidarse y se transforma en una solución permanente, dado que el aspecto gratificador para la autoridad ministerial hace difícil su independización como ministerio autónomo. Por otro lado, tanto en el modelo ministerial como en el de subsecretaría, la participación del sector privado, a través de comisiones o consejos, es dificultosa y, normalmente se ve obstaculizada por estatutos legales y administrativos.

Modelo Consejos o Institutos Nacionales²⁶

Este modelo existe en algunos países nórdicos y latinoamericanos,²⁷ en general adscritos a algún ministerio pero de carácter autónomo y, a veces,

con rango ministerial para su autoridad máxima. Estos entes buscan combinar el poder de un aparato estatal de alto nivel, con la flexibilidad administrativa que da el ser un organismo descentralizado del Estado y con la posibilidad de enfatizar la participación de la sociedad civil. A veces, este modelo es planteado como paso transitorio a un futuro Ministerio de Cultura, otras es vista como institucionalidad definitiva. En relación a los ministerios, tiene sin duda mayor autonomía administrativa y capacidad de iniciativa, pero, por otro lado, no tiene el poder de negociación presupuestaria que tiene un ministerio, ni su nivel de alcance y globalización en el área o sector que le corresponde. También este modelo puede correr el riesgo de depender de un ministerio de corte político.

Modelo Norteamericano

Este modelo esta conformado por grandes instituciones de fomento artístico y patrimonio sin conexiones estructurales entre sí y que no pertenecen a un solo ente orgánico. Combina organismos federales con los de los estados que componen la Unión. Por el tamaño de estas instituciones, la magnitud de los recursos que manejan, y el componente federal, la inserción de ellas en un solo ente es impensable.

BIBLIOGRAFIA

Brunner, José Joaquín. "La Cultura como objeto de Políticas", Flacso, Santiago de Chile, 1985.

Brunner, José J. "Políticas Culturales: del Estado a la sociedad", "Como Mejorar la Gestión Pública", Cieplan Flacso, Foro 90.

Catalán, Carlos. "Estado y Campo Cultural en Chile". Material de Discusión. Programa Flacso-Chile. Número 115, diciembre 1998.

Cuadernos del Foro 90, "Estado y Cultura" Santiago, agosto 1993.

Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los Chilenos: Un Desafío Cultural. PNUD, 2002.

Documento N°6. "Políticas Culturales en Chile (Mapa institucional, legislativo y financiero)". Ministerio Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Comunicación y Cultura, Departamento de Cultura. Julio 1996.

Duvenger, Maurice. "Instituciones Políticas y Derecho Constitucional", Ariel, Barcelona, 6ª ed. 1980.

25. Garretón, Manuel Antonio. "Estado y Política Cultural. Fundamentos de una nueva Institucionalidad", Seminario Políticas Culturales en Chile, División de Cultura, Ministerio de Educación, 31 de julio - 1 de agosto 1992.

26. Este es el modelo organizacional que se encuentra actualmente en trámite legislativo en el Congreso, materializado en el Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de Cultura.
27. Ejemplo el Consejo Nacional de Cultura y las Artes de México. (CONACULTA)

Duvenger, Maurice. "Sociología Política" Ariel, Barcelona, 1975.

Fuentes de Financiamiento Cultural en Chile, 2001-2002, División de Cultura. 2ª Ed. 2002.

Gallagher, David. "El Estado y la Cultura" Seminario Políticas Culturales en Chile, División de Cultura, Ministerio de Educación, 31 de julio - 1 de agosto 1992.

García Canclini Néstor, Políticas Culturales y Crisis De Desarrollo: Un Balance Latinoamericano, en Políticas Culturales en América Latina. México: Grijalbo, 1987. p. 13 - 61.

Garretón, Manuel Antonio. "Estado y Política Cultural. Fundamentos de una nueva Institucionalidad", Seminario Políticas Culturales en Chile, División de Cultura, Ministerio de Educación, 31 de julio - 1 de agosto 1992.

March James, Simom Herbert. "Teoría de la Organización", 2ª ed. Ariel Barcelona, 1969.

Navas Bustamante, Ensayo Sobre Un Concepto De Cultura, Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, 1953.

Página Web, www.culturachile.cl

Página Web, www.dibam.cl

Pfeffer, Jeffrey. "Organizaciones y teoría de las organizaciones", Fondo de Cultura Económica, 1ª ed. en español, México 1992.

Revista "Cultura" Nº Especial "Programa de Cultura Segundo Gobierno de la Concertación", 1994. Departamento de Cultura, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Revista "Cultura" Nº Especial "América en la Encrucijada Cultural", Abril 1998. Departamento de Cultura, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

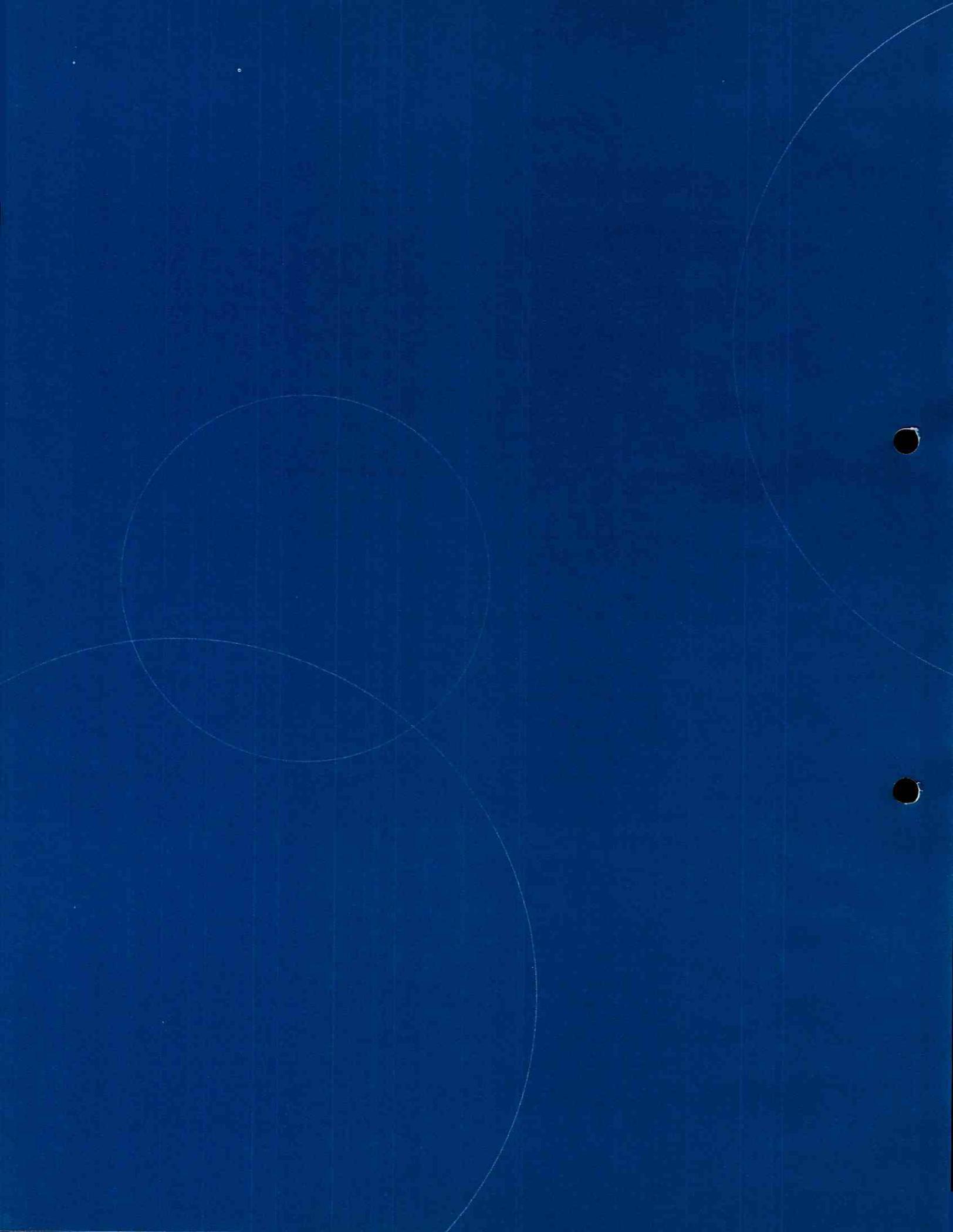
Revista Patrimonio Cultural de la Dibam, Año II Nº8, noviembre 1997.

Squella, Agustín. "Cultura, educación, desarrollo humano". Número Especial Revista Cultura para la Segunda Cumbre de las Américas, "América en la Encrucijada Cultural", abril 1998.

Subercaseaux, Bernardo. "Las Industrias Culturales: Desafíos para una Política Cultural", Seminario Políticas Culturales en Chile, División de Cultura, Ministerio de Educación, 31 de julio - 1 de agosto 1992.

Williams, Raymond. "Cultura", Ediciones Paidós, Barcelona 1981.





Cuaderno. **2**

*Identidad, territorio
y patrimonio*

Indice

I. PARA COMENZAR...

- | | |
|---|----|
| 1. Aproximaciones al concepto de "identidad" | 01 |
| 2. Identidad y Globalización: Un Análisis de Nuestro Tiempo | 02 |
| 3. La identidad Nacional: Observaciones del Chile Actual | 04 |

II. HABITAR EL TERRITORIO

- | | |
|---|----|
| 1. Identidad y Territorio | 05 |
| 2. Espacios Urbanos | 06 |
| 3. La identidad frente a los cambios referentes | 06 |
| 4. Una nueva ciudad: Reforma Urbana | 07 |

III. EL PATRIMONIO: UN REFERENTE IDENTITARIO

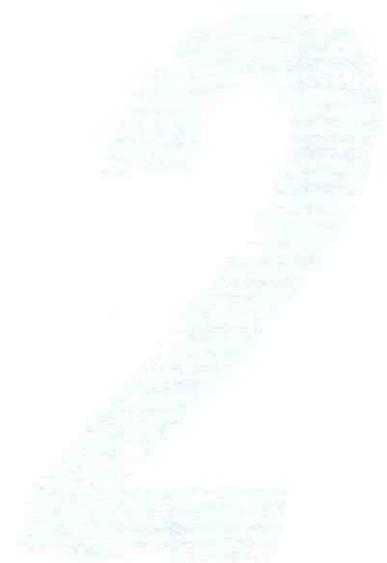
- | | |
|--|----|
| 1. Identidad y Patrimonio | 09 |
| 2. Conceptos Claves | 09 |
| 3. Tipos de Patrimonio | 11 |
| 4. Puesta en valor del patrimonio | 11 |
| 5. Legislación e Institucionalidad Patrimonial | 12 |
| 6. Gestión Patrimonial | 16 |

Anexo

- | | |
|---|----|
| Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales | 17 |
|---|----|

Bibliografía

22



I. PARA COMENZAR...

"Escribir de la identidad sólo en fragmentos. Para evitar las totalizaciones, las apropiaciones, los intentos de coparse un horizonte cualquiera. Puede dejar mucho aire entre las cosas que se dicen.

Tal vez hay una imposibilidad de saber lo que somos. Sólo podemos saber lo que hemos sido. Las cosas sólo se entienden después.

Hablar de identidad, entonces, puede ser hablar de lo que estamos siendo sin saberlo. Es un discurso condenado al fracaso".

Luces Bajas, Adriana Valdés¹.

1. APROXIMACIONES A LA IDEA DE "IDENTIDAD"

El sólo desafío de acercarse a la palabra identidad resulta una hazaña, deambular de un lado para otro con uno u otro concepto hacen interminable la misión de abordarlo de manera sencilla con un par de frases. Ya tenemos la primera aproximación, éste no es un campo sencillo, y como tal se intentará conocer, desde la perspectiva de la búsqueda de la mayor lucidez posible.

Al escuchar sobre identidad, en materia cultural, es referirse a personas, costumbres, raíces, tradiciones, historias, construcciones colectivas e individuales, que se observan, se viven y se reproducen en el espacio habitable. Lo primero que se obtiene de esta frase son las personas, de ahí la dificultad de pronunciar conceptualmente identidad, ya que pertenece al mundo de los seres humanos con sus complejidades y facilidades, en definitiva con sus dinamismos.

Identidad en las ciencias exactas pertenece a lo estable, a lo idéntico, asimismo desde una dimensión individual, identidad reseña una característica intrínseca y única de cada persona, espacio, elemento, etc. Desde esta dimensión la identidad hace a las personas únicas e irrepetibles con valores, creencias, prácticas, etc., la genética regala hasta hoy una individual identidad. Por otro lado una dimensión colectiva del concepto, acerca a otros, sentirse parte de..., de una ciudad, de una afición, de cierta creencia, la identidad reúne a las personas en los sentidos comunes.

Se habla aquí de cultura, y dentro de este espacio cultural identificar la identidad como elemento constitutivo de la o las culturas parece

1. Extracto de "Luces Bajas", Artículo de Adriana Valdés publicado en la Edición Especial de Revista Cultura para la Segunda Cumbre de las Américas, abril, 1998.

relevante a la hora de extraer las características que componen este análisis de identidad.

En el diccionario la palabra identidad resuena como un conjunto de circunstancias que distinguen a una persona de las demás, la distinción recuerda la separación, el establecer diferencias entre unos y otros. Pero se encuentra nuevamente en estas frases el dinamismo de la identidad, por un lado resuena la palabra distinción y por el otro lo idéntico. No se debe perder de vista que si se conoce la identidad de un pueblo se encontrarán elementos espirituales y materiales que lo diferencian de los demás pueblos y a la vez se hallarán elementos en cada ser humano perteneciente, que lo diferencia del otro dentro de su propia identidad de pueblo. Para dilucidar estas divergencias, al pensar en identidad cultural se prefiere distinguir que ésta hablará de la designación de un sistema dinámico² de conocimientos y reconocimientos de un grupo humano entre sí y con respecto a otro, con sus elementos espirituales, intelectuales, afectivos y materiales concretando la diferencia como identidad.

La identidad cultural se observa en la diferencia reconocible en los distintos grupos humanos que habitan el planeta, con una nueva característica, la existencia de elementos materiales e inmateriales que los distinguen. Estos elementos se abordan en la convivencia diaria, es así como la espiritualidad asoma por medio de las creencias, costumbres, tradiciones, sentidos, etc., por todos aquellos elementos pertenecientes al espacio intangible de las personas y grupos. Por otro lado, se observan elementos materiales como construcciones, objetos, territorios, etc., que pertenecen al mundo tangible. Ambos elementos responden de la identidad cultural.

1.1 CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA IDENTIDAD

La identidad observa al hombre como un ser social, responde a la existencia de fenómenos sociales. Si bien puede existir una identidad individual, el sistema de reconocimientos se visualiza sólo en espacios comunes, en lugares sociales, no se conoce de ésta en seres humanos aislados.

El hombre en todo espacio, tiempo y lugar reconocible, ha vivido en un medio social, que se puede llamar sociedad, en la cual ha encontrado el modo normal de vivir y la expresión de su individualidad. Esta sociedad entendida como una agrupación de individuos, que colaboran e interactúan entre sí para determinados fines es, antes que nada, una necesidad vital para el hombre, Aristóteles planteó que el hombre es un "animal sociable"³, la sociabilidad brota del hombre concreto; su más profunda naturaleza lo lleva a vivir en sociedad, o lo que es lo mismo, el hombre

es un ser referido u orientado en su mismo ser para vivir en sociedad. Es en esta construcción de la sociedad, de lo colectivo, donde se conocen de las relaciones e interrelaciones humanas, en definitiva sociales, llenas de símbolos y elementos particulares según el grupo que se trate.

A través de la doctrina de la sociedad como impulso y dimensión de la naturaleza humana, se observa que ni el individuo puro ni la sociedad en sí, existen en la realidad. Sólo existen hombres concretos, personales, que son a la vez, individuales y sociales, constructores del sistema dinámico existente.

Estos dos aspectos son los que contribuyen en la definición de la identidad cultural de un grupo humano o social; los individuos y su sistema de relaciones colectivas dinámicas, con sus reconocimientos, constituyen el centro de respuesta de la identidad cultural.

2. IDENTIDAD Y GLOBALIZACIÓN: UN ANÁLISIS DE NUESTRO TIEMPO

"Globalización: ¿Qué es lo nuestro?

¿Qué se hizo de la empanada y el vino tinto?, ¿Dónde queda lo nuestro?, la imagen de una hamburguesa alude no sólo a la amenaza que significarían los procesos de globalización para la cultura e identidad nacional. Muestra, además, su adverso: 'la nacionalización' de la globalización por parte de cada país. Es cierto que en todo el planeta pueden encontrarse las mismas marcas de bebidas y zapatillas, las mismas películas y la misma música. No por ello, sin embargo, puede hablarse de una 'cultura global' que homogenizaría todas las expresiones nacionales. La hamburguesa ilustra el proceso de interiorización a través del cual los objetos 'extranjeros' son apropiados y re-significados por las culturas nacionales, sin dejar de ser algo ajeno. Ella representa 'lo extranjero', al mismo tiempo que algo 'propio'. Esta ambivalencia se repite en la valoración negativa del producto ('comida chatarra'), a la vez que en la aceptación tácita de su uso".

Extracto Informe PNUD, Desarrollo Humano en Chile 2002. Nosotros los chilenos: un desafío cultural, Capítulo 1: Los Cambios Culturales, pág. 30.

Anteriormente se decía que la identidad cultural se refiere a grupos humanos, de ahí entonces es necesario observar las dinámicas que están viviendo estos grupos en el mundo de hoy. Es fundamental centrarse temporalmente en este tiempo, la finalización de un siglo y comienzo de otro, donde el resonar de la palabra "globalización" es escuchada por todo el mundo, con aplausos de algunos y abucheos de otros.

2. La idea de concepto dinámico es utilizada por Hernán Neira, sentenciando desde las primeras líneas de una de sus ponencias que "la identidad es de naturaleza dinámica". Ponencia: "Dinámica de la Identidad Cultural", efectuada en el Cuarto Congreso Chileno de Antropología 19 al 23 de noviembre de 2001.

3. Aristóteles. "La Política". Ediciones Peisa, Lima Perú, 1976, pág. 6

La globalización, como fenómeno de la humanidad, resulta en sí mismo un proceso complejo, apunta a la transnacionalización, la integración y la exclusión, en la que el plano económico pasa a ser el eje del proceso y el mercado coordina la economía, por sobre antiguas regulaciones o apropiaciones estatales. Simplemente, para Hopenhayn⁴ la globalización apunta a la disolución progresiva de fronteras comerciales, políticas y económicas.

De esta forma es necesario tener claro que al hablar de cultura, en el estado actual del mundo, que sus simbolismos se encuentran inmersos en un mercado económico, donde las transacciones no tienen otro límite que apunte más allá del dinero. También, en el mundo de la cultura se encuentran productos transables como son: las comunicaciones, la tecnología y los bienes culturales.

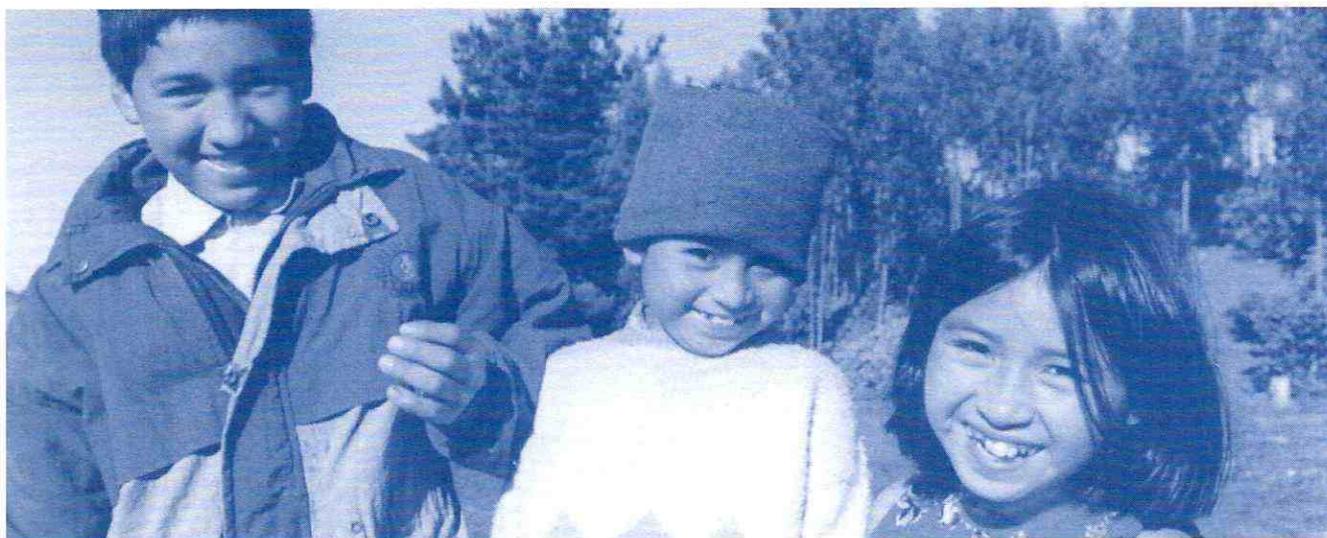
La globalización, por un lado acerca las fronteras territoriales y culturales al permitir el acceso a los distintos productos del mercado infinito que maneja (siempre que se tenga el recurso monetario para su acceso), entregando símbolos iguales a distintos grupos humanos esparcidos por el mundo, y por otro separa con la distinción de aquel que puede o no acceder a tales productos. Asimismo, el poder del que puede poner sus productos en el mercado choca con aquellos que se resisten a consumir tales productos por el hecho de privilegiar los propios, o no ser invadidos por otras especies cargadas de otros símbolos, en el fondo por otras culturas.

Este fenómeno señala un mundo en que el Estado ha perdido competencia en la vida sociocultural, y según García Canclini, "en este clima ideológico postmoderno, y multiculturalista, emergen identidades nómades, desterritorializadas, fragmentadas, híbridas, identidades

locales que (no) pueden ser integradas en el concepto de identidad nacional mediante un forcejeo voluntarista que busca amortiguar los efectos de la globalización en curso. Se trata de una etapa en que campea lo múltiple y lo heterogéneo, y que, por ende, no se pueden reducir los diversos modos de ser argentino, brasileño, ecuatoriano o mexicano a un paquete fijo de rasgos arcaicos, a un patrimonio monocorde y ahistórico"⁵.

Siguiendo las ideas de Canclini, se encuentran cada vez más pueblos y ciudades en diferencias internas y externas por su identidad cultural, los cuestionamientos acerca de la verdadera identidad, se transan entre aquellos que postulan la construcción de nuevas identidades dentro del espacio social dinámico que constituye la vida del hombre, y otros, que afirman la perdurabilidad de una identidad cultural, marcando las tradiciones y conservadurismos simbólicos de afirmación de tal identidad. De ahí la paradoja entre la integración y la des-integración.

Al recordar la identidad como un sistema dinámico de conocimientos y reconocimientos de un grupo humano con respecto a otro, con sus elementos espirituales y materiales, cabe la pregunta del fortalecimiento o conservación férrea de esa identidad respecto a los fenómenos del mundo actual, nace aquí una nueva pregunta, de la importancia de la identidad como rasgo de distinción de otros. Si se observa un país, región o ciudad, se justifica la idea de una identidad consolidada (no estática), para enfrentar la comunicación e interrelación con los otros países, regiones o ciudades; el conocimiento y reconocimiento con fortalezas y debilidades puede entregar elementos para armar un camino de desarrollo social integrado, de esta forma la consolidación de las características identitarias de cada ente social fortalece su participación igualitaria en el mundo de las transacciones "globalizado" que se vive hoy.



4. Hopenhayn, Martín. Autor de "Ni apocalípticos, ni integrados", Fondo de Cultura Económica, 1994.

5. García Canclini, Néstor. "Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización". México 1995.

3. LA IDENTIDAD NACIONAL: OBSERVACIONES DEL CHILE ACTUAL

En el mes de mayo de 2002, se publicó el Informe de Desarrollo Humano del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), *Nosotros los chilenos: un desafío cultural*; que llama la atención de la cultura nacional al explicar elementos constitutivos de las dinámicas sociales hoy, y por dar a conocer que "lo nacional", "lo chileno" como llama el informe se encuentra deambulando.

Existen distintas formas de entender o definir "LO CHILENO". Frente a esto usted cree que ...	
Lo chileno está en nuestras costumbres	42%
Hoy en día es difícil decir qué es lo chileno	28%
No se puede hablar de lo chileno, todos somos distintos	30%
NS-NR	0%
Total	100%

Fuente: Encuesta PNUD, 2001

Cada vez que se quiere hablar de "lo chileno", se suman y restan elementos que entre distintas opiniones incluyen o excluyen de lo nacional. Tratar de responder cuál es la identidad del país, qué lo hace convivir de cierta forma y lo diferencia de los demás, hace observar a la historia nacional como una respuesta posible de construcción. Quizás, en el acto de reconocimiento social del nacimiento del país y su trayectoria por la línea del tiempo, podemos encontrar los cimientos simbólicos de la identidad nacional, "la chilenidad" se debe "quizás", a nuestra historia nacional⁶.

Discutible símbolo el de la identidad nacional frente a la historia nacional, para Brunner, "la identidad chilena está hecha, en realidad, de mitos y fragmentos ideológicos, de deseos frustrados y mitos inconscientes, de retóricas entreveradas que nos construyen una "memoria" y denuncian olvidos o represiones que se cuelan por entremedio de la malla de las palabras y los símbolos"⁷.

El Informe PNUD 2002 plantea primeramente que no hay una identidad nacional de una vez y para siempre, la identidad nacional se forma como un "caleidoscopio de imágenes". Chile es un proceso histórico, una construcción social, una producción cultural, creándose, formando nación, naciendo pueblos, circulando entre crecimientos y decrecimientos económicos, sociales, políticos y culturales. La historia recorre la formación y recrea las experiencias espaciales de los habitantes de un país. Por otro lado, Chile nace de la invención social. La mirada que

fue, es y será el país, está reflejada, a través de la vivencia del imaginario colectivo, poetas, pintores, maestros, políticos, crean y recrean, una y otra vez las imágenes del Chile, que sueñan, que sienten, que viven. Por último, la producción cultural, es empujada por lo político, el poder a través de sus actuaciones, forma el tipo de convivencia que los hombres y mujeres que habitan el país desarrollan en determinados momentos. A su vez este colectivo modela la política, sus caminos y bifurcaciones.

Se podrían saltar espacios tras espacios para descubrir una fórmula de identidad, sin embargo existe un elemento más o menos aceptado como constituyente y sostenedor de la identidad nacional. El hablar de el "nosotros" cohesionan el colectivo de diversidades, en creaciones, sentidos y experiencias compartidas en las que se reconocen lazos de confianza para tal conformación. El "nosotros" trabaja un proyecto nacional, lo que se conoce en camino hacia el Bicentenario, "el proyecto país". El desarrollo de un proyecto país, con sentidos y horizontes comunes acercan a esta sociedad nacional, la sumergen en esfuerzos comunes, que se sostendrán sólo con un sistema de aclamamiento que necesariamente responderá a reconocimientos identitarios.

Por ahora la identidad queda en las manos de los colectivos, de sus símbolos, sus significaciones, sus confianzas y acciones.

"La identidad, el autorretrato narrado en el hogar común, no sólo debería representar los rasgos característicos de la sociedad, sino proponer también el sueño del país que queremos ser".

PNUD, 2002

6. Frente a este análisis Brunner encara con las siguientes interrogantes: ¿existe acaso una historia en que pudiéramos reconocernos nosotros mismos y reconocer a los demás?... ¿no es sospechosa una identidad que se construye a sí misma sobre la base de discursos afirmativos, olvidando siempre los escombros de las batallas, los silencios de la mayoría, las repeticiones de la vida cotidiana, la resistencia de los de abajo, las negaciones del espíritu, los tugurios de la riqueza; en suma, la frustración, la impotencia,

los desarreglos, las regresiones, lo irrealizado, todo aquello que permaneció y se mantiene fuera la escena hasta donde alcanza la tenue luz del investigador, o de la memoria familiar, o de la escritura triunfante, o de la retórica oficial?". Brunner, José Joaquín. "Un Espejo Trizado", 1998, pág. 60.

7. Brunner, José Joaquín. Op-cit pág. 61.

II. HABITAR EL TERRITORIO

1. IDENTIDAD Y TERRITORIO

Los seres humanos en sus construcciones individuales y colectivas, pisan un lugar determinado, el cuál habitan, es en éste donde viven y desarrollan su naturaleza.

En este hábitat, intentar relaciones entre identidad y territorio es un ejercicio infinito y diverso. Cada persona y/o disciplina puede enfrentar el tema desde distintas posiciones.

El territorio será entendido en una doble dimensión: el hombre y el paisaje, con el objeto de integrar a los seres humanos al territorio como parte constitutiva de él, lo que permite observarlo de forma sustentable, es decir, de manera equitativa, ecológica, y económica.

Tanto el hombre como paisaje ocupan un lugar y tramo definidos en el espacio y el tiempo. Ambos tienen existencias concretas, reales e identificables.

Los seres se mueven en un lugar físico, podemos localizar geográficamente el espacio en el que ocurre cada minuto de la vida, así también el transcurrir de cada acción humana ocupa un trecho delimitado del calendario. Por otra parte, los seres naturales son geografía, actúan y

se relacionan con otros desde el cuerpo y por medio de él, se presentan al mundo a través de la materialidad⁸.

El paisaje, entendiéndolo como lo distinto al ser humano, es el sustrato donde ocurren las acciones de este último, de manera que se establece una relación hombre-paisaje, en la que se congregan las geografías particulares de ambos para modificarse mutuamente. La relación hombre/paisaje es bidireccional, así como el hombre interviene en el paisaje, éste modifica al hombre, deja un registro en su cuerpo, su visión de mundo, sus hábitos de vida, sus acciones, su modo de interacción con los demás, y los distintos elementos que constituyen su identidad.

El territorio habitado, entendido como la relación actual entre el hombre y su paisaje, se acerca a la idea de espacio no en su sentido de lugar geográfico sino como producto de las acciones sociales, económicas, políticas y culturales realizadas por los seres humanos. Es necesario entender el espacio como un concepto dinámico, irrepetible y temporal. Así como no hay dos espacios iguales en puntos geográficos distintos, no hay dos espacios iguales en hitos temporales distintos⁹.

De esta manera, los hombres que habitan el territorio pueden planear el espacio, en el sentido que -dentro de los límites dados- pueden

8. Harvey, David. *Spaces of Hope*, 2000.

9. Lefebvre, Henri. *The Production of Space*, 1974.

ejercer la razón y la voluntad para "construir" espacios que signifiquen mayor equidad, calidad de vida y desarrollo.

En pocas palabras, al hablar de identidad se refiere a espacios que identifican a sus habitantes, fruto de interacciones voluntarias, personales o socialmente acordadas, entre el territorio y sus habitantes.

Cuando no es el sujeto -en su calidad de tal, dueño de su acción- quién se relaciona con el paisaje, sino que el habitante pasa a ser más bien objeto de una acción o imposición ajena a sus deseos, se produce un desencaje entre identidad y territorio derivando no sólo en la alienación del sujeto sino que en la destrucción del paisaje.

2. ESPACIOS URBANOS

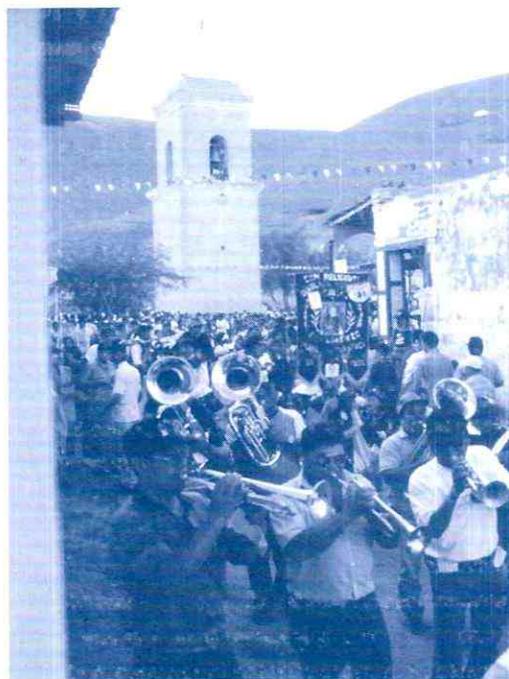
Actualmente, en relación al territorio, la distinción rural - urbano está siendo cada vez menos ilustrativa y funcional, debido a que se habitan regiones integrando los espacios rurales con los urbanos, estableciendo un continuo entre ellos, a través de las acciones sociales, productivas, políticas y culturales.

Han aparecido zonas intermedias que articulan las áreas comúnmente denominadas rurales con las urbanas, sectores residenciales que son considerados urbanos debido a que poseen ciertos servicios, pero que no se asemejan a ciudades densas en actividad y población.

Por otra parte, si bien hay actividades agrícolas que suceden en su fase productiva principalmente en zonas que se han denominado como rurales, muchas de las etapas posteriores de la producción ocurren en la ciudad, lo que conecta obligatoriamente estas zonas rurales agrícolas con centros urbanos.

Asimismo, la distinción rural - urbano también ha perdido fuerza como definitoria de la identidad de los habitantes de un sector. Es necesario buscar nuevos referentes, más particulares y profundos, que den cuenta de la realidad única de un grupo social.

Pierre Bourdieu introduce el concepto de "habitus" para denominar el sistema de hábitos, gustos, formas de relación, habilidades, etc., adquiridos por medio del aprendizaje implícito o explícito, de la historia individual y social. El "habitus" de cada persona o grupo social genera estrategias de acción coherentes a él¹⁰. El concepto de "habitus" no es exactamente lo mismo que la identidad, el "habitus" comprende elementos funcionales a la teoría de Bourdieu, pero nos sirve como guía para entender qué tipo de características, sueños, intenciones, sentimientos, habilidades, etc. personales y sociales deben ser exploradas al momento de descubrir la identidad de un grupo social. Tener claridad acerca de



ella es un punto clave para poder materializar en el territorio ciudades y pueblos que identifiquen a sus habitantes.

"...la cultura es uno de los ámbitos donde más claramente destaca la importancia de la ciudad. Son diversos los factores que hacen de la ciudad el marco privilegiado para el desarrollo de la cultura. Para empezar la capacidad de la ciudad como generadora de identidad..."

Iñaki López de Aguilera, en "Cultura y ciudad. Manual de la política cultural municipal"

3. LA IDENTIDAD FRENTE A LOS CAMBIOS REFERENTES

Si se entienden como claves del concepto de identidad el espacio y tiempo donde se sitúan los territorios -cuerpos y paisajes- y donde ocurre la relación que crea el espacio urbano; el cambio que presentan las nociones del espacio y tiempo en la era de la globalización es fundamental para re comprender y enfrentar el significado y la constitución de la idea de identidad.

La globalización, como ya se dijo anteriormente, acerca las fronteras territoriales y temporales de manera que el intercambio de comunicaciones, el transporte, las transacciones comerciales, las migraciones de personas, las tendencias culturales, etc., aumentan significativamente su velocidad y, por lo tanto, se acelera el flujo de información.

El espacio y tiempo se comprimen¹¹ y se hace cada vez más difícil diferenciar lugares e instantes. Esta compresión espacio-temporal afecta

10. Bourdieu, Pierre. El Sentido Práctico, 1999.

11. Harvey, David. La Condición de la Postmodernidad, 1998.

la definición de identidad en términos que las relaciones establecidas en y por distintos territorios en diversos tiempos tienden a asemejarse y a perder su unicidad. Aparece así una identidad global producto de las relaciones entre cuerpos globalizados -que se visten, actúan igual, hablan, consumen, de igual manera- y territorios globalizados -que presentan una arquitectura cargada de artefactos de la globalización tales como centros comerciales, hoteles, parques de diversiones, rascacielos, edificios corporativos, etc.,- caracterizados por su uniformidad en el diseño y la metodología de uso, que da paso a que las relaciones que en ellos ocurren sean siempre de una determinada y predecible manera.

Frente a esta identidad global se alzan como protesta los cuerpos que mantienen su dimensión única, los territorios que permanecen particulares, distinguibles, estableciendo relaciones que dan cuenta de los sujetos y los paisajes originarios, pre-globalizados. Sin embargo, estas interacciones, si bien logran distinguirse y ocurrir en instantes identificables y no comprimidos en un continuo temporal acelerado, suceden en el contexto histórico de la globalización y no serían auténticas si no incorporaran esta realidad. ¿Es posible situarse en una posición intermedia entre la globalización extrema y los nacionalismos, la fragmentación y la posible auto segregación? En la búsqueda de una respuesta, mantener en el horizonte de los elementos que constituyen la identidad, aquéllos intransables, fundantes, centrales; parece ser importante. La selección que haga cada grupo social puede ser el punto de partida para la diferenciación.

4. UNA NUEVA CIUDAD: REFORMA URBANA

En este contexto de cambio y asumiendo la mirada que enfatiza la conexión entre identidad y territorio, se inserta la Reforma Urbana¹². Para todos los chilenos se hace cada día más evidente que las transformaciones en la economía global, los mercados laborales, la expansión de las comunicaciones y los rápidos cambios sociales y culturales en los cuales se insertan, están transformado vertiginosamente las ciudades y territorios que habitan.

Plantear la Reforma Urbana como línea programática y de acción gubernamental demanda la comprensión que en lo principal se trata de un conjunto de acciones de diversa índole orientadas a transformar los procesos o el proceso de desarrollo urbano en Chile, en particular atendiendo a las condiciones del sistema urbano.

La ciudad, los asentamientos humanos son sin duda el principal desafío de gestión y desarrollo social y económico y social para nuestros países. Es en el sistema de asentamientos humanos en donde mayoritariamente reside la población, en donde se genera la mayor parte del producto

económico, social y cultural, y en donde se satisfacen en forma dominante las necesidades y realizaciones de las personas y de las familias. Las ciudades y pueblos son el lugar del intercambio, de la comunicación, de la formación de recursos humanos, de la superación de la pobreza, de la integración social, de la creación, de las ideas.

En este entendido - que una mejorada gestión urbana redundará necesariamente en el mejoramiento de las oportunidades para el crecimiento y desarrollo de la población - se ancla la visión de la necesidad de reformar y modernizar los aspectos relacionados con la capacidad de gobierno del sistema urbano, idea que se sustenta sobre los siguientes principios:

Integralidad

Se aspira a un sistema urbano y territorial **integrador e integral**:

Integral en relación con las políticas públicas: La ciudad es un espacio de convergencia de las políticas públicas, lo que implica el potencial de articular las políticas sectoriales en y desde la ciudad. Las políticas y programas sociales y sectoriales tienen una dimensión espacial y urbana que debiera formar parte de la gestión urbana.

- Integrador y plural en la dimensión social, de manera que contribuya a la integración socio-espacial de todos los grupos de nuestra sociedad.
- Integrador a nivel físico, de manera que la ciudad y su proceso de gestión incorpore distintas escalas.
- Integrador en términos de usos y funciones. La ciudad se caracteriza por su heterogeneidad funcional.

Diversidad

Se aspira a un sistema urbano y territorial que ofrezca el mayor número de posibilidades para sus habitantes desde el punto de vista de la residencia, el empleo, la recreación, el transporte, etc. Se desea construir, por ello, una política urbana marcada por la diversidad:

- Que cuente con una variedad de instrumentos y líneas de acción para diferentes temas, problemas y contextos.
- Que reconozca las identidades y particularidades del territorio, asumiéndolas como condiciones para la gestión del desarrollo urbano local.
- Que recoja la particularidad local mediante la incorporación activa de la población: de forma participativa.

Simultaneidad

Se aspira a que la diversidad se dé en simultaneidad espacial y temporal: las distintas soluciones y procesos de materialización de proyectos en la ciudad y territorio se realicen de forma no excluyente, sino que simultánea. Ello implica que en los casos pertinentes, se den

12. La Reforma Urbana es una línea de trabajo gubernamental, que se desarrolla desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y nace como respuesta a las transformaciones de los centros urbanos y a las nuevas necesidades de la vida de los chilenos. La R.U. busca modernizar los instrumentos de gestión y desarrollar hasta el 2005, 80 propuestas

bajo tres ejes fundamentales: 1) Descentralización y participación en la acción urbana a favor de instancias locales. 2) Focalización de esfuerzos urbanos en los más pobres. 3) Modernización de instrumentos de gestión.

de modo complementario y consistente. De esta forma se avanza hacia un proceso de desarrollo urbano y territorial dinámico, flexible, y estratégico.

Flexibilidad

Se aspira a mecanismos e instrumentos de gestión urbana flexibles, que a partir de la definición de objetivos y condiciones esperadas para el desarrollo urbano y territorial, puedan adaptarse a las particularidades y potenciales de cada caso. El rol del Estado, en este sentido, se incrementa por sobre el de la administración de servicios, control normativo e inversiones básicas, hacia el de la promoción incluyendo las acciones de informar, orientar, facilitar, negociar incluso, el desarrollo urbano. Ser más un gestor que un administrador.

Sustentabilidad

Se aspira a un sistema urbano y territorial ambientalmente sustentable que crezca de forma equilibrada sin eliminar posibilidades de desarrollo para sus habitantes presentes y futuros.

Efectividad

Se aspira a sistemas urbanos y territoriales administrados y gestionados de forma eficaz y eficiente, por tanto de forma efectiva.

La eficacia de las políticas públicas en los temas de la Reforma de la Ciudad dicen relación con el sentido de oportunidad en la acción, con la concepción estratégica de las inversiones, con la promoción de la articulación entre actores y agentes del desarrollo urbano, con la superación de la rigidez a favor de alcanzar los objetivos propuestos.

La eficiencia apunta a la optimización del uso de los recursos, a la movilización proactiva de la comunidad en la gestión de la ciudad, a la creatividad para la reducción de los costos de producción y operación del sistema urbano, a la disposición de información para la toma de decisiones, y a la coordinación de las políticas públicas.

Teniendo como pilares estos principios, cabe preguntarse de manera particular, cómo se enfrenta el desarrollo urbano de cada una de las ciudades chilenas. Es necesario explorar cada uno de los territorios para definir cuáles son sus potencialidades, su personalidad y sus oportunidades de desarrollo. La metodología de planificación estratégica sigue un esquema simple que permite responder estas interrogantes. Básicamente se trata de definir acerca de un territorio sus:

- Fortalezas
- Oportunidades
- Debilidades
- Amenazas

Es en las ciudades, los pueblos, los barrios donde los seres humanos desarrollan su trabajo, su escuela, su familia, sus paseos, aquí se construye el individuo social, cultural, político y económico, en relación con otros. Desde esta construcción y la identidad que refleja el sistema, conviene percatarse de la relevancia del espacio territorial en el desarrollo de las personas, ya que en el fondo es en distintos territorios donde se lleva adelante la vida.

III. EL PATRIMONIO: UN REFERENTE IDENTITARIO

1. IDENTIDAD Y PATRIMONIO

Identidad, da ideas de re-conocimientos sociales, dentro de estos se encuentran una serie de elementos que constituyen tales re-conocimientos, son espacios simbólicos construidos por el hombre. Dentro de estos espacios se encuentran elementos del espíritu y la materia humana, y la identidad se cimienta de ellos en su explicación. La identidad de una ciudad y pueblo alcanza los símbolos patrimoniales de estos, y su referencia primera obedece al patrimonio social, cultural y natural del territorio y los seres humanos que habitan en él.

Abordar el tema identidad, territorio y patrimonio significa remitirse a una serie de conceptos base para comprender en toda su magnitud el alcance de un tema que, - como se ha observado- frente al fenómeno de la globalización, es determinante en el afianzamiento de la identidad. El desarrollo de las comunicaciones, las tecnologías de la informática y el avance en las vías de acceso a los territorios han terminado con el semi-aislamiento geográfico y cultural. Esta situación ha facilitado la llegada de manifestaciones culturales de grupos humanos distintos, otros enfoques de vida, que provocan curiosidad, asombro y, a veces, entusiasmos que modifican e influyen en la diaria convivencia. Su impacto en la propia cultura, el sometimiento a nuevos modelos, conducen a dimensionar en una nueva perspectiva la importancia del patrimonio en el fortalecimiento de la identidad. Es necesario integrar este

nuevo mundo globalizado manteniendo y reforzando la identidad de cada grupo social.

2. CONCEPTOS CLAVES

Para entender el patrimonio, los conceptos son innumerables como los teóricos que los enuncian. Aquí se señalan algunos mínimos necesarios, su consideración obedece a la importancia que se le asigna al patrimonio en la identidad de las comunidades y al manejo operacional de los profesionales del Consejo de Monumentos Nacionales.

Cultura

Sabiduría, ilustración, instrucción resultante de haber cultivado los conocimientos humanos. La UNESCO la define como el conjunto de factores de tipo espiritual, intelectual y sensible que caracteriza a una sociedad o a un grupo social. Constituyen las formas peculiares de expresión, de pensamiento y acción. Los niveles en la cultura que se distinguen en sociología van desde lo material a lo social y lo ideacional. Esta última como la capacidad de simbolizar la realidad, en su expresión más alta de humanidad.

Identidad

Cualidad de ser lo mismo que se supone o se busca. Igualdad que se verifica siempre, sea cualquiera el valor de las variables que contiene. La identidad refiere a un sistema dinámico de conocimientos y reconocimien-

tos de un grupo humano entre sí y con respecto a otro, con sus elementos espirituales, intelectuales, afectivos y materiales.

Patrimonio

Conjunto de bienes heredados de los padres, abuelos, de los antepasados. Conjunto de bienes que una persona o conjunto de personas posee. El Patrimonio cultural de un grupo humano está integrado por diversas manifestaciones y/o expresiones pasadas y presentes, tangibles e intangibles que son representativas, singulares, significativas y trascendentes de una sociedad. El patrimonio natural lo constituye el paisaje, entorno o territorio que por su determinante valor a la vida de los grupos que lo habitan, merece ser conservado y protegido.

Monumento

Según la Ley 17.288 son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos aborígenes, las piezas u objetos antropo-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo.

Declaratoria

Acción por la cual el Consejo de Monumentos Nacionales, previo estudio de antecedentes presentados, se pronuncia sobre la conveniencia de proteger un bien patrimonial y cuya conservación es de interés público. Este pronunciamiento se manifiesta en la dictación de un Decreto Supremo por la autoridad competente que es el Ministerio de Educación.

Inmueble de conservación histórica

Es individualizado como tal en un instrumento de Planificación Territorial dadas sus características arquitectónicas, históricas o de valor cultural, que no cuenta con declaratoria de Monumento Nacional¹³.

Intervención

Acción directa sobre un bien patrimonial a efectos de introducir modificaciones o modificar su situación inicial. Una modificación puede afectar en forma negativa un bien al provocar la pérdida de su esencia o valor que la hace merecedora del término patrimonial.

Protección

Conjunto de elementos y acciones destinadas a defender o cuidar el valor de los bienes patrimoniales.

Reconstrucción de un inmueble

Volver a construir total o parcialmente un edificio o reproducir una construcción preexistente o parte de ella que formalmente retoma las características de la versión original¹⁴.

Remodelación

Modificación interior o exterior de una construcción para adecuarla a nuevas condiciones de uso mediante transformación, sustracción o adición de elementos conservando los aspectos sustanciales o las fachadas del inmueble original¹⁵.

Reparación

Renovación de cualquier parte de una obra que comprenda un elemento importante para dejarla en condiciones iguales o mejores que las primitivas, como la sustitución de cimientos, de un muro soportante, de un pilar, cambio de techumbre, etc.¹⁶.

Rescate

Recuperar el valor de manifestaciones patrimoniales. Operación por la cual se devuelve el valor a lo más significativo, permanente, trascendente de la cultura.

Restauración

Restablecimiento, reposición o recuperación del valor intrínseco de los bienes patrimoniales. Restauración de un inmueble es el trabajo destinado a restituir o devolver a una edificación, generalmente de carácter cultural, a su estado original, o a la conformación que tenía en una época determinada¹⁷.

Territorio

Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, un pueblo, región, provincia u otros. Al hablar de territorio se considera el paisaje natural y el paisaje cultural, la unión de estos paisajes constituyen el patrimonio y el hombre con su intervención lo modifica hacia su valoración o menoscabo. Siempre la puesta en valor o valoración del patrimonio considera la territorialidad y el actuar del hombre en ese territorio.

Tuición

Acción de guardar o defender. Autoridad que se confiere para cuidar bienes que por diversas causas no tiene completa capacidad civil. La tuición y protección de los monumentos nacionales la ejerce el Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la Ley 17.288.

13. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. MINVU.

14. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. MINVU.

15. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. MINVU.

16. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. MINVU.

17. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. MINVU.



Zona de Conservación Histórica

Área o sector identificado como tal en un instrumento de Planificación Territorial, conformado por uno o más conjuntos de inmuebles de valor urbanístico o cultural cuya asociación genera condiciones que se quieren preservar y que no cuenta con declaratoria de Monumento Nacional¹⁸.

3. TIPOS DE PATRIMONIO (Lo tangible y lo intangible-Lo natural y lo cultural)

La comunicación humana es diversa en sus manifestaciones, el lenguaje empleado intenta traducir, de la mejor forma, los simbolismos que conforman la identidad. En la historia diaria se observan variadas expresiones humanas que deambulan entre el espíritu y la materialidad. A través del tiempo, en el devenir de su existencia, los grupos humanos expresan su espiritualidad en manifestaciones concretas a veces emergiendo desde el fondo de su humanidad o en admiración o sumisión a la naturaleza o territorio donde les corresponde vivir. Desde lo intangible a lo tangible, estos dos términos complementarios y no excluyentes en la vida de los pueblos, dan forma a un todo único de manifestaciones culturales que cuando son valoradas por las anteriores, las actuales, o las nuevas generaciones tejen el entramado del patrimonio cultural.

Asimismo, el patrimonio natural es determinante en el patrimonio cultural y constituye el entorno, el territorio envolvente de los grupos humanos. Su valoración reside en su capacidad de provocar inspiración o ser fuente de vida. En este contexto se considera el patrimonio en su doble aspecto, como natural y cultural, en el interactuar del hombre y la naturaleza. La gran preocupación de la modernidad es como lograr el equilibrio necesario en busca del tan ansiado mejoramiento de la calidad de vida.

4. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO

Teniendo en cuenta la diversidad y extensión del territorio nacional, el país se hace garante de un patrimonio natural-cultural de gran valor, constituyendo un legado muy significativo a dejar a las futuras generaciones. Es un legado frágil, se deteriora, destruye, olvida, roba o desaparece. Estas situaciones alteran importantes fuentes de información y conocimiento del pasado que constituyen el capital cultural, que es necesario proteger, conservar y difundir en su rol de proveedor de identidad y pertenencia.

La puesta en valor o valoración del patrimonio, según F. Sepúlveda,¹⁹ "considera el espacio, la territorialidad y la escritura que en el paisaje ha realizado la naturaleza y el hombre. Tal valoración pasa

18. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. MINVU.

19. Fidel Sepúlveda- Director Instituto de Estética- Pontificia Universidad Católica de Chile.

por alfabetizar a un pueblo para que sea capaz de comprender, asumir y proyectar la voluntad de ser de su naturaleza y de su cultura".

La valoración del patrimonio también considera el tiempo, lo fugaz y lo permanente, aquello que por su importancia debe permanecer y lo que por su significación es frágil. El patrimonio es permanente, en el tiempo pasado, presente y futuro, desde el pasado se observa el presente y se visualiza el futuro. Así un pueblo necesita de su patrimonio para afianzar su pertenencia en el tiempo y en el espacio territorial; la trascendencia tan necesaria para el desarrollo de los hombres se logra con asumir lo propio y la proyección al futuro.

"El patrimonio, al ser el repertorio de las imágenes y símbolos más representativos de la identidad, educa a un pueblo, le alumbró el modo de ser en humanidad".

Fidel Sepúlveda

¿Cómo se valora?. Un aspecto es la percepción que los bienes patrimoniales valen, son importantes, dignos de considerar y conservar, así se aplica un juicio de valor. La crítica es esencial para la valoración del patrimonio, ella percibe el valor histórico, artístico o cultural que transforma a un bien en algo relevante, significativo del destino de una comunidad. Esta crítica conlleva el riesgo implícito de toda acción humana, desvalorizar por motivos temporales o de percepción objetos u otras manifestaciones culturales.

La puesta en valor del patrimonio es el rescate de las cualidades de las cosas que las hace objeto de reconocimiento, cosas que manifiestan la cosmovisión codificada en la naturaleza por el hombre. No se puede destruir y olvidar lo hecho por generaciones pasadas y presentes, es imperativo adoptar el desafío de valorar. Poner en valor el patrimonio cultural mediante una política de apoyo al conocimiento, conservación y difusión es una misión que se debe asumir como sociedad. Los desafíos ya se están recibiendo, y el interés por modificar la actual legislación es un paso muy significativo.

5. LEGISLACIÓN E INSTITUCIONALIDAD PATRIMONIAL

En Chile son dos las instancias gubernamentales que tienen directa y exclusiva ingerencia en la protección y promoción del patrimonio, ambas forman parte del Ministerio de Educación. La más importante es la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos que históricamente ha sido la responsable de importantes acciones en la conservación del patrimonio. La otra organización y la más antigua que se ocupa del tema es el Consejo de Monumentos Nacionales que, con la actual legislación, centra su accionar en el patrimonio que llamado tangible, pero que indudablemente no puede considerarse separado del intangible. Una tercera entidad que considera el patrimonio tanto natural como cultural es la Comisión Nacional de Medio Ambiente, dependiente

del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. La cuarta organización considerada es la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, servicio público, funcionalmente descentralizado, sometido a la supervigilancia de MIDEPLAN que en la formulación de la ley que la crea se basa en un fuerte componente cultural.

5.1 LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

La **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - DIBAM** es el organismo de carácter público que tiene por objetivo rescatar, resguardar, investigar y difundir el patrimonio nacional presente en bibliotecas, archivos y museos.

La **DIBAM**, creada en 1929, está conformada por:

Subdirección de Archivos

El Archivo Nacional custodia la documentación administrativa, judicial, notarial, conservatoria de minas, de comercio y de Bienes Raíces del país. También conserva documentos, manuscritos y mapas históricos que datan desde la época de los conquistadores hasta acabado el siglo XIX. En 1997 inauguró en Temuco el Archivo Regional de la Araucanía.

Biblioteca Nacional

Creada en 1813, su misión es preservar y difundir la memoria histórica de la nación. Reúne libros, diarios, revistas, folletos, volantes, mapas, partituras, cintas de audio y otros impresos en y sobre Chile. También guarda manuscritos, libros y publicaciones de los más diversos ámbitos. La Biblioteca Nacional es una de las primeras instituciones republicanas.

Subdirección de Bibliotecas Públicas

La constituyen más de 300 Bibliotecas Públicas repartidas en todo el país. La mayoría de ellas operan en convenio con los respectivos municipios. La DIBAM aporta el material bibliográfico, la asesoría y la evaluación de los procesos técnicos y la capacitación del personal.

Subdirección Nacional de Museos

Entidad normativa, coordinadora y supervisora que agrupa a 23 museos regionales y especializados, genera políticas museológicas, es responsable del Registro de Museos y da asesoría y capacitación en el área. Cuenta con el Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales que desarrolla un registro sistemático y centralizado de los bienes culturales del país.

Departamento de Derechos Intelectuales

Lleva en Chile el Registro de la Propiedad Intelectual. Se inscriben los derechos de autor y derechos conexos de obras literarias, artísticas y científicas; los seudónimos y los fonogramas. Además otorga certificados de registro y asesora en la materia a entidades públicas, atiende consultas y elabora informes jurídicos.

Centro Nacional de Conservación y Restauración

Ejecuta trabajos de conservación y restauración de bienes patrimoniales, colabora en la formación de profesionales y técnicos, presta asesorías y realiza investigaciones propias del área. Cuenta con laboratorios (Obras de Arte, Papel, Arqueología, Monumentos y Conservación Preventiva) y una biblioteca especializada.

Museo Nacional de Historia Natural

Tiene su origen en el Gabinete encomendado al sabio francés Claudio Gay en 1830. Conserva, investiga y difunde la riqueza natural de Chile. Fomenta el desarrollo científico del país. Sus colecciones consideran cinco áreas temáticas: Antropología, Mineralogía, Botánica, Zoología y Paleontología.

Museo Histórico Nacional

Creado en 1911 y ubicado en el Palacio de la Real Audiencia desde 1982, resguarda más de 70.000 piezas que incluyen vestigios arqueológicos, muebles, instrumentos musicales, pinturas, armas y artesanías. Entre sus colecciones especializadas destacan la textil, la numismática, la iconográfica y la de folclore.

Museo Nacional de Bellas Artes

Creado en 1880 como Museo Nacional de Pintura, conserva obras de arte colonial, arte chileno desde el siglo XIX. Exhibe en forma permanente parte de sus colecciones y organiza destacadas muestras transitorias nacionales e internacionales.

Red Nacional de Información Bibliográfica

Creada en 1984 bajo la tuición de la BIBAM, es la red cooperativa y automatizada de bibliotecas y centros de documentación públicos, especializados y universitarios. Coordina la acción de estas entidades facilitando el control bibliográfico y el acceso a colecciones y servicios de información en el país a través de un catálogo colectivo automatizado.

5.2 EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

En el país el **Consejo de Monumentos Nacionales** es el organismo técnico dependiente del Ministerio de Educación creado en 1925 y encargado de la protección de los bienes patrimoniales del país. La legislación que lo rige es la Ley 17.288²⁰ vigente desde 1970.

Es la legislación que contiene la mayor cantidad de disposiciones respecto a los bienes tangibles que deben protegerse y también contiene normas de coordinación entre los organismos públicos y privados con otras instancias y organizaciones vinculadas al patrimonio.

Esta es la principal fortaleza del C.M.N., su amplia representatividad, ya que reúne a exponentes de entidades vinculadas al patrimonio como ministerios, servicios estatales, museos nacionales, universidades, sociedades científicas, artísticas y colegios profesionales. La coordinación de estas entidades involucran ámbitos de acción en el que se entremezclan variables técnicas, políticas, sociales y económicas.

La ley determina campos de acción como:

- Declaración y tuición de Monumentos Nacionales en sus categorías de
 - Monumentos Históricos.
 - Zonas Típicas.
 - Santuarios de la Naturaleza.
 - Monumentos Públicos.
 - Monumentos Arqueológicos.
- Autorización de todo tipo de intervenciones para la investigación e intervención en los Monumentos Nacionales y la calificación de los estudios de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo que puedan afectar el patrimonio monumental de Chile.

Un desafío al C.M.N. lo representa la descentralización. La gestión del patrimonio cultural debe orientarse a la gestión local, con participación de la comunidad y con la autonomía necesaria que permita el compromiso de los ciudadanos directamente afectados en su territorialidad.

En el último tiempo, al Consejo se le han otorgado nuevas responsabilidades en lo referente a la evaluación de estudios de impacto ambiental en el componente de patrimonio cultural. También se le ha asignado responsabilidad en conservación del patrimonio intangible que considera la Ley Indígena. Los constantes y emergentes desafíos han provocado la necesidad de modificar la actual legislación incorporando nuevos enfoques y conceptos que se imponen y estudian en el ámbito internacional. El objetivo último es promover una nueva visión al patrimonio cultural que considere formas de gestión y financiamiento eficientes y pertinentes.

5.3 LEY Nº 19.300 - COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

La Ley Nº 19.300- o Ley de Bases del Medio Ambiente tiene directa ingerencia en el patrimonio natural y su fundamento es lograr una gestión ambiental moderna e integradora con otros organismos y servicios. Por este motivo se considera importante en los estudios e investigaciones patrimoniales.

20. Ley 17.288 Legisla sobre Monumentos Nacionales. Publicada en el Diario Oficial del 04 de febrero de 1970.

El art. 11, letras c) y f) es especialmente significativo por cuanto considera la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- Reasentamientos de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
- Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Como se puede observar, se preocupa del patrimonio en sus manifestaciones tangibles e intangibles.

5.4 LEY N° 19.258 - LEY INDÍGENA

La Ley Indígena, se preocupa del tema patrimonial al considerar en:

Título I - De los Indígenas, sus culturas y sus Comunidades

- Párrafo 3° - De las Culturas Indígenas

Artículo 7°.- El Estado reconoce el derecho de los indígenas a mantener y desarrollar sus propias manifestaciones culturales, en todo lo que no se oponga a la moral, a las buenas costumbres y al orden público.

Título IV- De la Cultura y la Educación Indígena

- Párrafo 1° - del Reconocimiento, Respeto y Protección de las Culturas Indígenas.

Artículo 28.- El reconocimiento, Respeto y Protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará:

- f) La promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena.

Para el cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior, la Corporación, en coordinación con el MINEDUC, promoverá planes y programas de fomento de las culturas indígenas.

Se deberá considerar convenios con organismos públicos o privados de carácter nacional, regional o comunal, que tengan objetivos coincidentes con los señalados en este artículo. Asimismo, deberá involucrarse para el cumplimiento de dichas finalidades a los gobiernos regionales y municipalidades.

Artículo 29.- Con el objeto de proteger el patrimonio histórico de las culturas indígenas y los bienes culturales del país, se requerirá informe previo de la Corporación para:

- a) La venta, exportación o cualquier otra forma de enajenación al extranjero del patrimonio arqueológico, cultural e histórico de los indígenas de Chile.
- b) La excavación de cementerios históricos indígenas con fines científicos la que se ceñirá al procedimiento establecido en la Ley 17.288²¹ y su reglamento, previo consentimiento de la comunidad involucrada.

Título VI - De la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

- Párrafo 1° - De su Naturaleza, Objetivos y Domicilio.

Artículo 39- La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.

- i) Velar por la preservación y la difusión del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de las etnias y promover estudios e investigaciones al respecto;

La presentación de las cuatro leyes anteriormente señaladas, sólo representan un aspecto de la legislación que aborda el tema del patrimonio, ellas se seleccionaron considerando la amplitud del enfoque cultural-patrimonial y los criterios de correlación, eficacia y pertinencia. Un Ministerio que merece un reconocimiento especial es el Ministerio de Vivienda Urbanismo y Bienes Nacionales, que se ha destacado por su protección al patrimonio arquitectónico, su aporte es histórico pues ha permitido conservar inmuebles que en un determinado momento estuvieron en peligro de desaparecer. También merece reconocimiento la labor que está realizando el Servicio Nacional de Turismo en la protección del Patrimonio Natural.

5.5 OTROS ORGANISMOS

Otras instituciones públicas aportan al tema patrimonial. A continuación se presenta un cuadro resumen informativo con las ya expuestas y otras.

21. Ley de Consejo de Monumentos Nacionales.

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NIVEL CENTRAL RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO CULTURAL

Organismo Público	Legislación	Función Específica	Ámbito de Acción	
Ministerio de Educación	Consejo de Monumentos Nacionales	Ley N° 17.288 de 1970	Establecimiento de normas y regulación del patrimonio mueble e inmueble.	Monumentos Nacionales: patrimonio histórico, arqueológico, arquitectónico y natural.
	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	Ley N° 4.439 De 1928	Conservación, custodia y gestión del patrimonio inmueble, mueble e intangible.	Bibliotecas, Archivos y Museos.
	División de Cultura	Art. 9 Ley 18.956 de 1990	Desarrollo y difusión del arte y la cultura.	Creación artística y cultural, culturas originarias y tradicionales, folclore, patrimonio audiovisual.
	Fondecyt	Decreto Educación 834 de 1982	Financiamiento de la investigación sobre el patrimonio cultural.	Investigación efectuada en universidades y otros centros académicos.
	Fondart	Ley de Presupuestos	Financiamiento de la conservación, rescate y difusión del patrimonio cultural.	Música, artes plásticas, artes audiovisuales, teatro, danza, literatura, cultura tradicional, iniciativas artísticas y culturales locales, patrimonio e infraestructura cultural.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	División de Desarrollo Urbano	DFL N° 458 de 1976	Establecimiento de normas y regulación del patrimonio arquitectónico urbano y rural.	Patrimonio Arquitectónico urbano y rural.
Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Arquitectura	Decreto MOP N° 292, de 1991 - Convenio DA.MOP - CMN c/ toma razón 14.06.75.	Proponer políticas, gestionar proyectos, dar asistencia técnica al Consejo de Monumentos Nacionales y ejecutar obras de restauración en Monumentos Nacionales y Patrimonio arquitectónico.	Patrimonio Inmueble arquitectónico público y privado.
Ministerio de Bienes Nacionales		DL N° 1939 de 1977	Registro de los Bienes Inmuebles Fiscales.	Bienes Fiscales Inmuebles.
Ministerio de Agricultura	Corporación Nacional Forestal	Ley N° 18.832 de 1984	Conservación y gestión del patrimonio natural.	Áreas silvestres protegidas.
Ministerio de Economía	Servicio Nacional de Turismo	DL N° 1.224 de 1975	Promoción Turística del Patrimonio.	Turismo Cultural.
Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Asuntos Culturales e Información		Difusión y promoción internacional del patrimonio.	Patrimonio cultural en general.
Ministerio de Planificación y Cooperación	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Ley N° 19.253 de 1993	Promoción y Difusión del patrimonio cultural indígena.	Patrimonio cultural indígena.
Ministerio Secretaria General de Gobierno	Secretaría de Comunicación y Cultura (Departamento de Cultura)		Desarrollo y difusión de expresiones artísticas y del patrimonio cultural.	Publicación de revistas y documentos.
Ministerio del Interior	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	Ley 19.032 de 1992	Financiamiento de la conservación y reparación del patrimonio cultural inmueble regional.	Patrimonio inmueble regional y municipal.

Fuente: Política Nacional de Protección, Conservación, Difusión y Desarrollo del Patrimonio Cultural. Grupo de Trabajo Interministerial sobre Políticas de Patrimonio Cultural. 1997.

6. GESTIÓN PATRIMONIAL

Los grupos humanos son hoy los encargados de portar y dejar a las futuras generaciones el patrimonio que poseen y les han legado. Este proceso permite identificación en el tiempo y el espacio, da sentido de pertenencia y trascendencia que favorece ver y aceptar otras manifestaciones culturales y otros grupos ampliando la visión del mundo.

La tradición, las manifestaciones arquitectónicas, la memoria histórica, la creatividad sumerge a los hombres en una dimensión de pertenencia que acrecienta la libertad, autonomía, tolerancia y aceptación. Así, toda gestión patrimonial encuentra su razón de ser en el rescate, preservación, protección, puesta en valor, incremento y difusión de los bienes tangibles - intangibles que conforman el patrimonio, lo que se hace, se está creando, y que se proyecta como auténticamente valioso.

La gestión patrimonial se entenderá como el conjunto de acciones realizadas con el objeto de provocar un efecto revalorizador en una manifestación o símbolo patrimonial.

Desde el ámbito público la gestión patrimonial del **Consejo de Monumentos Nacionales** está determinada por las atribuciones y deberes que le otorga la Ley 17.288 y se resume en:

- Pronunciarse sobre la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales los lugares, ruinas, construcciones u objetos que estime el caso y solicitar a la autoridad competente la dictación del decreto supremo correspondiente.
- Formar el Registro de Monumentos Nacionales y Museos.
- Elaborar los proyectos y normas de restauración, reparación, conservación y señalización de los Monumentos Nacionales.
- Gestionar la reivindicación o la cesión o venta al Estado o la adquisición a cualquier título por éste, de los Monumentos Nacionales que sean de propiedad particular.
- Reglamentar el acceso a los Monumentos Nacionales y aplicar, en su defecto, proponer al Gobierno las medidas administrativas que sean conducentes a la mejor vigilancia y conservación de los mismos.
- Conceder los permisos o autorizaciones para excavaciones de carácter histórico, arqueológico, antropológico o paleontológico en cualquier punto del territorio nacional que soliciten personas naturales jurídicas chilenas o extranjeras en la forma que determine el reglamento.

- Proponer al Gobierno los reglamentos que deban dictarse para el cumplimiento de la Ley 17.288.

En este contexto, es necesario considerar que toda gestión involucra acciones como diagnóstico, estudio de casos, estrategias de acción, estudio de fuentes de financiamiento, rescate desde fuentes primarias y, en general, los procesos inherentes a una investigación y otras acciones pertinentes a la manifestación patrimonial específica a gestionar.

El objetivo de la gestión cultural anteriormente expuesta es informar, orientar y asesorar a los gestores culturales privados, a los administradores culturales, a los artistas y, en general, a las personas con espíritu emprendedor e inquietos en el asunto patrimonial. Toda comunidad tiene el derecho a estar informada y asumir la responsabilidad organizándose en corporaciones, fundaciones o centros culturales y artísticos para acceder a una gestión co-participativa con la empresa privada o el Estado. La gestión cultural patrimonial no es un asunto individual, tiene que ver con la capacidad y el deber de los ciudadanos a informarse y organizarse para resguardar, desarrollar y difundir el patrimonio.

PALABRAS FINALES

Identidad, territorio y patrimonio constituyen una trilogía fundamental en la conformación de la cultura, el tan ansiado desarrollo como país no sólo se va manifestar por logros económicos o exitistas pasajeros, se logrará el respeto y aceptación de la identidad como base sustentadora del diario vivir, aceptando la pluralidad y complejidad del entorno que permita a los hombres incorporarse y proyectarse hacia un mundo cada vez más competitivo y globalizado.

Identidad resuena de constantes reconocimientos y el patrimonio como un referente inalienable de ella, la construcción simbólica de la vida humana acusa recibo de las distintas expresiones tangible-intangible del hombre.

Desde el patrimonio se conservan, la vida, el espíritu, los símbolos de aquellos que vivieron ayer, hoy y mañana.

ANEXO

LEY Nº 17.288 LEGISLA SOBRE MONUMENTOS NACIONALES (Publicada en el DIARIO OFICIAL del 4 de Febrero de 1970)

Por cuanto el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente. Proyecto de Ley:

TITULO I**De los Monumentos Nacionales.**

Artículo 1º. - Son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo. Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley.

TITULO II**Del Consejo de Monumentos Nacionales.**

Artículo 2º. - El Consejo de Monumentos Nacionales es un organismo técnico que depende directamente del Ministerio de Educación Pública y que se compone de los siguientes miembros:

- a) Del Ministro de Educación Pública, que lo presidirá.
- b) Del Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, que será su Vicepresidente Ejecutivo.
- c) Del Conservador del Museo Histórico Nacional.
- d) Del Conservador del Museo Nacional de Historia Natural.
- e) Del Conservador del Museo Nacional de Bellas Artes.
- f) Del Conservador del Archivo Nacional.
- g) Del Director de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas.
- h) De un representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- i) De un representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.
- j) De un representante del Colegio de Arquitectos.
- k) De un representante del Ministerio del Interior, que podrá ser un oficial superior de Carabineros.
- l) De un representante del Ministerio de Defensa Nacional, que deberá ser un oficial superior de las Fuerzas Armadas.
- m) De un abogado del Consejo de Defensa del Estado, que será su asesor jurídico.
- n) De un representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

- o) De un experto en conservación y restauración de monumentos.
- p) De un escultor que represente a la Sociedad Nacional de Bellas Artes y a la Asociación de Pintores y Escultores de Chile.
- q) De un representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile.
- r) De un representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.
- s) De un miembro del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

El Presidente de la República designará, cada tres años, a los miembros del Consejo que no lo sean por derecho propio, a propuesta de las respectivas instituciones, a excepción del cargo de la letra o), que será propuesto por el Ministerio de Educación Pública, y del de la letra p), que será designado a propuesta en terna de las dos entidades que allí se mencionan.

Artículo 3º. - El Consejo tendrá un Secretario encargado de extender las Actas, tramitar sus acuerdos y desempeñar las comisiones que se le encomienden y cuya remuneración se consultará anualmente en el Presupuesto del Ministerio de Educación Pública. El Secretario tendrá el carácter de ministro de fe para todos los efectos legales.

Artículo 4º. - El Consejo designará anualmente de su seno un Visitador General, sin perjuicio de los Visitadores Especiales que pueda nombrar para casos determinados.

Artículo 5º. - El Consejo de Monumentos Nacionales podrá sesionar en primera citación con ocho de sus miembros y en segunda con un mínimo de cinco, y sus acuerdos se adoptarán por simple mayoría de votos.

El Consejo podrá hacerse asesorar por otros especialistas cuando lo estime conveniente.

Artículo 6º. - Son atribuciones y deberes del Consejo:

1. - Pronunciarse sobre la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales los lugares, ruinas, construcciones u objetos que estime del caso y solicitar de la autoridad competente la dictación del decreto supremo correspondiente.
2. - Formar el Registro de Monumentos Nacionales y Museos.
3. - Elaborar los proyectos o normas de restauración, reparación, conservación y señalización de los Monumentos Nacionales y entregar los antecedentes a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la ejecución, de común acuerdo, de los trabajos correspondientes, sin perjuicio de las obras que el Consejo pudiera realizar por sí mismo o por intermedio de otro organismo y para cuyo financiamiento se consultaren o se recibieren fondos especiales del Presupuesto de la Nación o de otras fuentes.
4. - Gestionar la reivindicación o la cesión o venta al Estado o la adquisición a cualquier título por éste, de los Monumentos Nacionales que sean de propiedad particular.

5. - Reglamentar el acceso a los Monumentos Nacionales y aplicar o, en su defecto, proponer al Gobierno las medidas administrativas que sean conducentes a la mejor vigilancia y conservación de los mismos.
6. - Conceder los permisos o autorizaciones para excavaciones de carácter histórico, arqueológico, antropológico o paleontológico en cualquier punto del territorio nacional, que soliciten las personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras en la forma que determine el Reglamento, y
7. - Proponer al Gobierno el o los Reglamentos que deban dictarse para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º. - El Consejo de Monumentos Nacionales queda asimismo facultado para:

1. - Editar o publicar monografías u otros trabajos sobre los Monumentos Nacionales.
2. - Organizar exposiciones como medio de difusión cultural del patrimonio histórico, artístico y científico que le corresponde custodiar.

Artículo 8º. - Las autoridades civiles, militares y de carabineros tendrán la obligación de cooperar con el cumplimiento de las funciones y resoluciones que adopte el Consejo, en relación con la conservación, el cuidado y la vigilancia de los Monumentos Nacionales.

TITULO III

De los Monumentos Históricos

Artículo 9º. - Son Monumentos Históricos los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo.

Artículo 10º. - Cualquiera autoridad o persona puede denunciar por escrito ante el Consejo la existencia de un bien mueble o inmueble que pueda ser considerado Monumento Histórico, indicando los antecedentes que permitirían declararlo tal.

Artículo 11º. - Los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa.

Los objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del Consejo, el cual indicará la forma en que se debe proceder en cada caso. (ver: modificación Ley 18.745)

Artículo 12º. - Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo

de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas.

Si fuere un lugar o sitio eriazó, éste no podrá excavar o edificarse, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, como en los casos anteriores.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de uno a cinco sueldos vitales, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 25, 27 y 38 de esta ley y de la paralización de las obras mediante el uso de la fuerza pública.

Artículo 13º. - Ninguna persona natural o jurídica chilena o extranjera podrá hacer en el territorio nacional excavaciones de carácter científico sin haber obtenido previamente la autorización del Consejo en la forma establecida por el Reglamento el que fijará las normas a que deberán sujetarse dichas excavaciones y el destino de los objetos que en ellas se encontraren.

Artículo 14º. - La exportación de objetos o bienes muebles que tengan el carácter de Monumentos Históricos queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley Nº16.441, de 22 de Febrero de 1966, previo informe favorable del Consejo.

Artículo 15º. - En caso de venta o remate de un Monumento Histórico de propiedad particular, el Estado tendrá preferencia para su adquisición, previa tasación de dos peritos nombrados paritariamente por el Consejo de Monumentos Nacionales y por el propietario del objeto. En caso de desacuerdo, se nombrará un tercero por el Juez de Letras de Mayor Cuantía del departamento del domicilio del vendedor.

Las Casas de Martillo deberán comunicar al Consejo de Monumentos Nacionales, con una anticipación mínima de 30 días, la subasta pública o privada de objetos o bienes que notoriamente puedan constituir monumentos históricos, acompañando los correspondientes catálogos. El Consejo tendrá derecho preferente para adquirirlos.

Corresponderá a la Dirección de Casas de Martillo aplicar las sanciones a que haya lugar.

Artículo 16º. - El Consejo de Monumentos Nacionales podrá pedir a los organismos competentes la expropiación de los Monumentos Históricos de propiedad particular que, en su concepto, convenga conservar en poder del Estado.

TITULO IV

De los Monumentos Públicos

Artículo 17º. - Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos

que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.

Artículo 18°. - No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de uno a cinco sueldos vitales, sin perjuicio de ordenarse la paralización de las obras.

Artículo 19°. - No se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo y en las condiciones que establezca el Reglamento.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de uno a cinco sueldos vitales, sin perjuicio de la restitución a su lugar de origen, a costa del infractor.

Artículo 20°. - Los Municipios serán responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas.

Los Intendentes y Gobernadores velarán por el buen estado de conservación de los Monumentos Públicos situados en las provincias y departamentos de su jurisdicción, y deberán dar cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales de cualquier deterioro o alteración que se produzca en ellos.

TÍTULO V

De los Monumentos Arqueológicos, de las Excavaciones e Investigaciones Científicas correspondientes.

Artículo 21°. - Por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional.

Para los efectos de la presente ley quedan comprendidas también las piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren.

Artículo 22°. - Ninguna persona natural o jurídica chilena podrá hacer en el territorio nacional excavaciones de carácter arqueológico, antropológico o paleontológico, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma establecida por el Reglamento.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a diez sueldos vitales, sin perjuicio del decomiso de los objetos que se hubieren obtenido de dichas excavaciones.

Artículo 23°. - Las personas naturales o jurídicas extranjeras que deseen efectuar excavaciones de tipo antro-po-arqueológico y paleontológico, deberán solicitar el permiso correspondiente al Consejo de Monumentos Nacionales en la forma establecida en el Reglamento. Es condición previa para que se otorgue el permiso, que la persona a cargo de las investigaciones pertenezca a una institución científica extranjera solvente y que trabaje en colaboración con una institución científica estatal o universitaria chilena.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con la expulsión de los extranjeros del territorio nacional, la que se hará efectiva en conformidad con las disposiciones de la ley N° 3.446, sin perjuicio del comiso de los objetos obtenidos en las excavaciones que hubieren realizado.

Artículo 24°. - Cuando las excavaciones hubieren sido hechas por el Consejo de Monumentos Nacionales, por organismos fiscales o por personas o corporaciones que reciban cualquiera subvención del Estado, los objetos encontrados serán distribuidos por el Consejo en la forma que determine el Reglamento.

Cuando las excavaciones o hallazgos hubieren sido hechos por particulares, a su costo, éstos deberán entregar la totalidad del material extraído o encontrado al Consejo, sin perjuicio de las facilidades que obtuvieran para el estudio de dicho material en la forma que lo determine el Reglamento.

El Consejo deberá entregar al Museo Nacional de Historia Natural una colección representativa de "piezas tipo" de dicho material y los objetos restantes serán distribuidos en la forma que determine el Reglamento.

Artículo 25°. - El material obtenido en las excavaciones o hallazgos realizados por misiones científicas extranjeras, autorizadas por el Consejo, podrá ser cedido por éste hasta en un 25% a dichas misiones reservándose el Consejo el derecho a la primera selección y efectuando su distribución según lo determine el Reglamento.

La exportación del material cedido a dichas misiones se hará en conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 16.441 y en el Reglamento, previo informe favorable del Consejo.

Artículo 26°. - Toda persona natural o jurídica que al hacer excavaciones en cualquier punto del territorio nacional y con cualquier finalidad, encontrare ruinas, yacimientos, piezas u objetos de carácter histórico, antropológico, arqueológico o paleontológico, esta obligada a denunciar inmediatamente el descubrimiento al Gobernador del Departamento, quien ordenará a Carabineros que se haga responsable de su vigilancia hasta que el Consejo se haga cargo de él.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una

multa de cinco a diez sueldos vitales, sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria de los empresarios o contratistas a cargo de las obras, por los daños derivados del incumplimiento de la obligación de denunciar el hallazgo.

Artículo 27º. - Las piezas u objetos a que se refiere el artículo anterior serán distribuidos por el Consejo en la forma que determine el Reglamento.

Artículo 28º. - El Museo Nacional de Historia Natural es el centro oficial para las colecciones de la ciencia del hombre en Chile. En consecuencia, el Consejo de Monumentos Nacionales deberá entregar a dichos Museos colecciones representativas del material obtenido en las excavaciones realizadas por nacionales o extranjeros, según lo determine el Reglamento.

TITULO VI

De la Conservación de los Caracteres Ambientales

Artículo 29º. - Para el efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar se declare de interés público la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco de dichas poblaciones o lugares o de determinadas zonas de ellas.

Artículo 30º. - La declaración que previene el artículo anterior se hará por medio de decreto y sus efectos serán los siguientes:

- 1.- Para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, la que sólo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados.
- 2.- En las zonas declaradas típicas o pintorescas se sujetarán al Reglamento de esta ley los anuncios, avisos o carteles, los estacionamientos de automóviles y expendio de gasolina y lubricantes, los hilos telegráficos o telefónicos y, en general, las instalaciones eléctricas, los quioscos, postes, locales o cualesquiera otras construcciones, ya sean permanentes o provisionales.

TITULO VII

De los Santuarios de la naturaleza e investigaciones científicas

Artículo 31º. - Son santuarios de la naturaleza todos aquellos sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado.

Los sitios mencionados que fueren declarados santuarios de la naturaleza quedarán bajo la custodia del Consejo de Monumentos Nacionales, el cual se hará asesorar para estos efectos por especialistas en ciencias naturales.

No se podrá, sin la autorización previa del Consejo, iniciar en ellos trabajos de construcción o excavación, ni desarrollar actividades como pesca, caza, explotación rural o cualquiera otra actividad que pudiera alterar su estado natural.

Si estos sitios estuvieren situados en terrenos particulares, sus dueños deberán velar por su debida protección denunciando ante el Consejo los daños que por causas ajenas a su voluntad se hubieren producido en ellos.

Se exceptúan de esta disposición aquellas áreas que en virtud de atribución propia, el Ministerio de Agricultura declare Parques Nacionales o tengan tal calidad a la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 32º. - El Museo Nacional de Historia Natural, centro oficial de las colecciones de ciencias naturales, reunirá las colecciones de "tipos" en dichas ciencias. Las personas e instituciones que efectúen recolecciones de material zoológico o botánico, deberán entregar a este museo los "holotipos" que hayan recogido.

TITULO VIII

De los Canjes y préstamos entre Museos

Artículo 33º. - Los Museos del Estado dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos podrán efectuar entre ellos canjes y préstamos de colecciones u objetos repetidos, previa autorización del Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, otorgada mediante resolución fundada.

Artículo 34º. - Los Museos del Estado podrán efectuar canjes y préstamos con Museos o instituciones científicas de carácter privado, siempre que su solvencia garantice el retorno de las especies o colecciones dadas en préstamo, lo que será calificado por el Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, previo informe del Conservador del Museo respectivo. El Reglamento determinará las condiciones y modalidades de estos canjes y préstamos. (Ver: modificación Ley 19.094)

Artículo 35º. - Los Museos del Estado podrán efectuar canjes de sus piezas o colecciones o darlas en préstamo a Museos extranjeros, en las condiciones establecidas en el artículo 43 de la ley número 16.441, previo informe favorable del Consejo de Monumentos Nacionales.

Artículo 36º. - Las piezas o colecciones pertenecientes a Museos o a instituciones científicas chilenas que se envíen al extranjero en préstamo o canje o por otro título traslativo de dominio, como así mismo, las que se reciban de Museos o instituciones extranjeras, estarán exentas de todo

impuesto, tasa, derecho o gravamen y su exportación o importación no estará sujeta a otro trámite que la comprobación, ante la Aduana respectiva, de la calidad en que se envían o se reciben, lo que será acreditado con un certificado del Consejo de Monumentos Nacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 16.441, en su caso.

TITULO IX

Del Registro e Inscripciones

Artículo 37°. - Los Museos del Estado y los que pertenezcan a establecimientos de enseñanza particular, universidades, municipalidades, corporaciones e institutos científicos o a particulares, estén o no abiertos al público, deberán ser inscritos en el Registro que para este efecto llevará el Consejo de Monumentos Nacionales en la forma que establezca el Reglamento. Deberá, además confeccionar un catálogo completo de las piezas o colecciones que posean, el que deberá ser remitido en duplicado al Consejo.

Anualmente, los Museos de los servicios y establecimientos indicados en el inciso primero deberá comunicar al Consejo de Monumentos Nacionales las nuevas adquisiciones que hubieren hecho durante el año y las piezas o colecciones que hayan sido dadas de baja, facilitadas en préstamo o enviadas en canje a otros establecimientos similares.

Los Museos que se funden en lo sucesivo, se inscribirán previamente en el Registro a que se refiere el inciso primero de este artículo.

TITULO X

De las penas

Artículo 38°. - Los particulares que destruyan u ocasionen perjuicios en los Monumentos Nacionales o en los objetos o piezas que se conserven en ellos o en los Museos, sufrirán las penas que se establecen en los artículos 485 y 486 del Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil que les afecte, para la reparación de los daños materiales que hubieren causado en los aludidos Monumentos o piezas.

Artículo 39°. - Los empleados públicos que infringieren cualquiera de las disposiciones de esta ley o que de alguna manera facilitaren su infracción, estarán sujetos a las medidas disciplinarias de carácter administrativo que procedan, sin perjuicio de la sanción civil o penal que individualmente mereciere la infracción cometida.

Artículo 40°. - Las obras o trabajos que se inicien en contravención a la presente ley, se denunciarán como obra nueva, sin perjuicio de la sanción que esta ley contempla.

Artículo 41°. - Toda infracción a las disposiciones de la presente ley, que no esté expresamente contemplada, será castigada con una multa

de uno a cinco sueldos vitales, sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan, según la ley común.

Artículo 42°. - Se concede acción popular para denunciar toda infracción a la presente ley. El denunciante recibirá, como premio, el 20 por ciento del producto de la multa que se aplique.

Artículo 43°. - Cada vez que esta ley se refiera al sueldo vital, deberá entenderse el sueldo vital mensual, Escala A, para el Departamento de Santiago.

Artículo 44°. - Las multas establecidas en la presente ley serán aplicadas por el juez de letras que corresponda al lugar en que se cometa la infracción a petición del Consejo de Monumentos Nacionales o por acción popular.

TITULO XI

De los Recursos

Artículo 45°. - La Ley de Presupuesto de la Nación consultará anualmente los fondos necesarios para el funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales y el cumplimiento de los fines que la ley le asigna.

Los Juzgados de Letras ingresarán mensualmente en la Tesorería Fiscal respectiva, en una cuenta especial, a la orden del Consejo de Monumentos Nacionales, el producto de las multas que apliquen por infracciones a la presente ley.

TITULO FINAL

Artículo 46°. - Derógase el Decreto-Ley N° 651, de 17 de octubre de 1925, y todas las disposiciones legales contrarias a la presente ley.

Artículo 47°. - El Presidente de la República dictará el Reglamento para la aplicación de la presente ley dentro de los 180 días siguientes a su publicación.

Artículo 48°. - Los permisos ya otorgados por el Consejo de Monumentos Nacionales, para excavaciones de cualquiera naturaleza, quedarán automáticamente caducados si no se solicitaren nuevamente en el plazo de 30 días, desde la fecha de la publicación del Reglamento de la presente ley en el Diario Oficial, y en la forma que determine dicho Reglamento.

Artículo 49°. - Los trabajos de habilitación y reconstrucción de la casa en que nació Gabriela Mistral, en la ciudad de Vicuña, del mismo modo que el establecimiento de un museo para honrar la memoria de la ilustre poetisa, a que se refiere el artículo 3° de la ley N° 16.719, estarán a cargo del Ministerio de Educación Pública, que los ejecutará a través de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A., con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 4° de esa ley.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes pondrá a disposición del Ministerio de Educación Pública los fondos que se hubieren entregado para su realización.

Artículo 50°. - Los profesores y funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Pública, actualmente en servicio, reincorporados por la ley N° 10.990, artículo 4°, tendrán derecho a efectuar por su cuenta, las imposiciones correspondientes al tiempo que duró su separación del Servicio. En virtud de ese íntegro se les reconocerá dicho tiempo para el goce de los beneficios establecidos en el DFL N°1.340 bis, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, desde el momento en que esos servidores hayan completado o completen treinta años de imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Los mismos profesores y funcionarios, si estuvieren disfrutando de una pensión de jubilación, en razón de servicios anteriores a la reincorporación dispuesta por la ley N° 10.990 podrán renunciar a dicha pensión y por ese hecho se les validarán dichos servicios para computarlos en el goce de los beneficios indicados en el inciso anterior.

Artículo 51°. - Modifícase el inciso primero del artículo 32 de la ley N° 16.617 en la parte que sigue a la palabra "inclusive" quedando como sigue: "serán compatibles con las rentas derivadas del desempeño de seis horas de clases en cualquier establecimiento de enseñanza media o con seis horas de clases en la Educación Superior o en el Centro de Perfeccionamiento."

Artículo 52°. - Facúltase al Presidente de la República para que, en nombre del pueblo de Chile, haga donación oficial al Gobierno de la República de Venezuela de una réplica del monumento de don Andrés Bello ubicado en la Avenida B. O'Higgins, de Santiago.

Artículo 53°. - El Tesorero General de la República pondrá a disposición de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas los fondos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 letra a) de la ley N° 15.720, deben aportar las Municipalidades, deduciéndolas de los fondos que, por cualquier concepto deba entregar el Fisco a dichas Corporaciones, cuando éstas no hayan cumplido con esta obligación oportunamente.

Artículo 54°. - Autorízase a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para transferir al Fisco, a título gratuito, el inmueble ubicado en la ciudad de Valparaíso, calle Merlet 195 (Cerro Cordillera) a fin de que sea destinado al funcionamiento del Museo del Mar, dependiente del Ministerio de Educación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la ley N° 17.236."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, veintisiete de enero de mil novecientos setenta. -

EDUARDO FREI MONTALVA.

Máximo Pacheco Gómez, Ministro de Educación.

Ernesto Livacic Gazzano, Subsecretario de Educación

BIBLIOGRAFIA

Aristóteles. "La Política". Ediciones Peisa, Lima Perú, 1976.

Bourdieu, Pierre. "El Sentido Práctico", 1998.

Brunner, José Joaquín. "Un Espejo Trizado", 1998.

Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los Chilenos: Un Desafío Cultural. PNUD, 2002.

García Canlini, Néstor. "Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización". México 1995.

Harvey, David. "Spaces of Hope", 2000.

Harvey, David. "La condición de la Postmodernidad", 1998.

Hopenhayn, Martín. Autor de "Ni apocalípticos, ni integrados", Fondo de Cultura Económica, 1994.

Lefebvre, Henri. "The Production of Space", 1974.

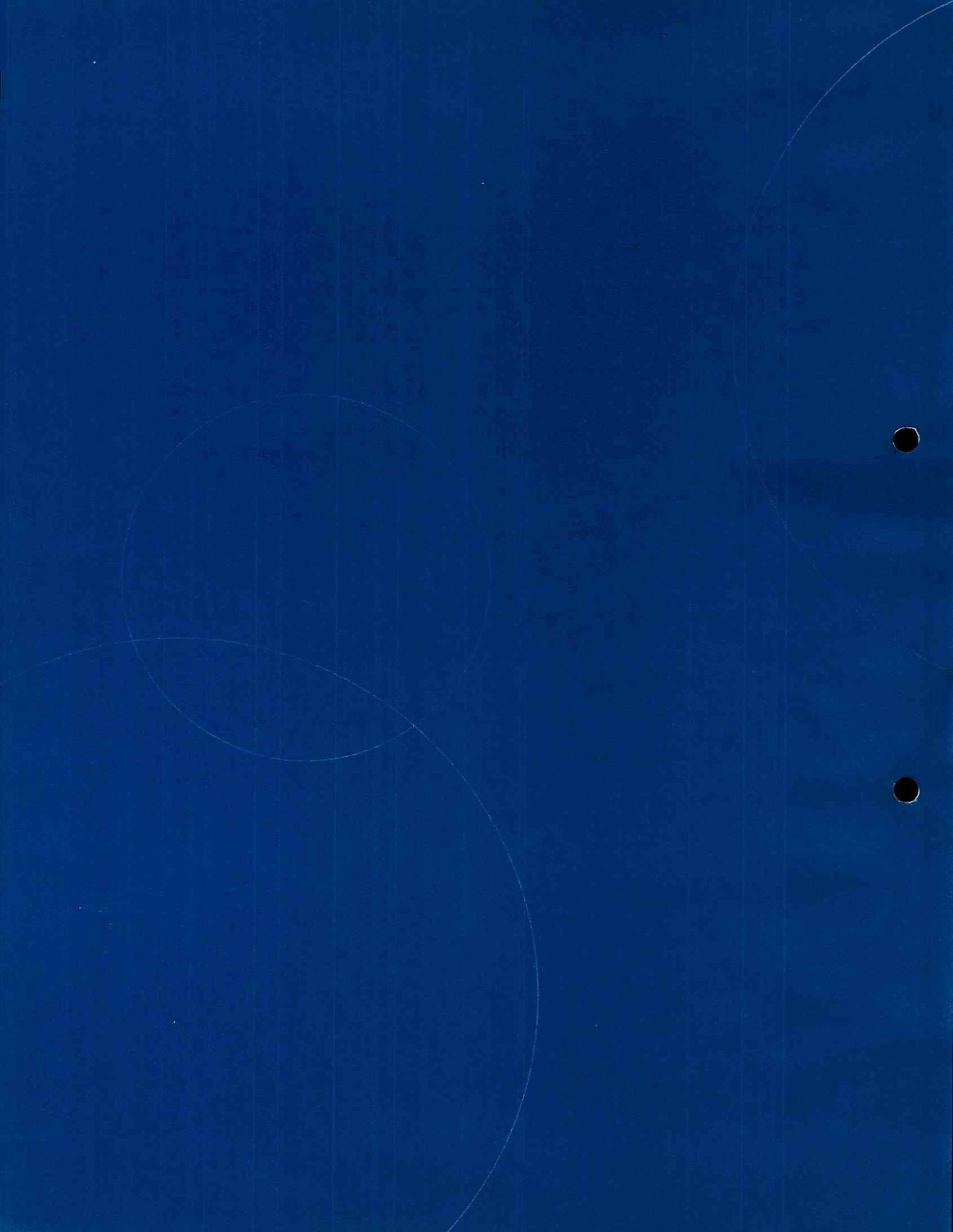
López de Aguilera, Iñaki. "Cultura y ciudad. Manual de política cultural municipal", 1998.

Memorias Cátedra Unesco. Gestión Integral del Patrimonio en Centros Históricos, Colombia, julio 2000.

Política Nacional de Protección, Conservación, Difusión y Desarrollo de Patrimonio Cultural. Grupo de trabajo interministerial sobre Políticas de Patrimonio Cultural. 1997

Revista Cultura N° Especial para la Segunda Cumbre de las Américas, Departamento de Cultura, SECC, Ministerio Secretaría General de Gobierno, abril, 1998.





Cuaderno.

3

*Integración y gestión
cultural local*

Indice

I. INSTANCIAS PARA LA DIVERSIDAD

- 1. Se abre paso 01

II. ESPACIOS PARA EL DESARROLLO

- 1. Comunidad, Territorio y Desarrollo 03
- 2. Instituciones Públicas (territoriales) 03
- 3. Organizaciones 05

III. GESTIÓN CULTURAL LOCAL

- 1. Gestión Cultural 07
- 2. Propuesta de Desarrollo 07
- 3. Diagrama 12

IV. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- 1. Gestión de Proyectos Culturales 14
- 2. Formulación y Diseño de Proyectos 17

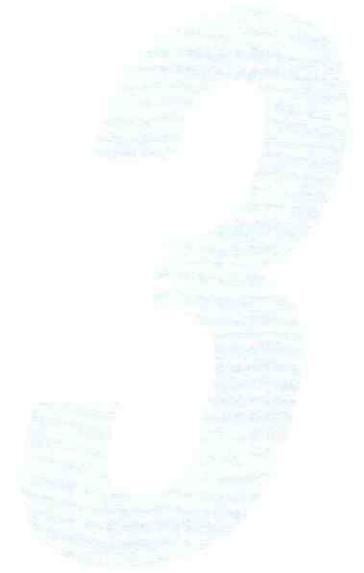
V. REDES Y ORGANIZACIONES

- 1. Organizaciones 21
- 2. Redes 22

Anexos

- 1. Cabildos culturales 22
- 2. Arbol de Objetivos y Arbol del Problema 24

- Bibliografía** 25



I. INSTANCIAS PARA LA DIVERSIDAD

1. SE ABRE PASO

El presente documento de trabajo intenta entregar algunas orientaciones que faciliten la conformación de una propuesta de desarrollo cultural a nivel local, participativa e integrada. La aventura de llevar a cabo un proyecto común en este sentido, junto con abrir esta temática a nivel comunal, apunta a generar un espacio de encuentro de una comunidad, que asentada en un territorio, comparte un entorno propio, en el que se relaciona con otros y en el cual intenta construir sus sueños.

Artistas, gestores culturales, agrupaciones, asociaciones, juntas de vecinos, municipios, instituciones públicas y privadas, así como también toda la comunidad, están llamadas a hacerse parte de esta construcción, que busca establecer un espacio común para el logro de sus objetivos, aspiraciones, e intereses en materia cultural. El cómo se va conformando esta propuesta en el tiempo, tendrá directa relación con la manera de articular cada idea con el sentido que persigue, no sólo individualmente, sino que como una construcción colectiva que se enriquece. Formular una propuesta, estrategia o plan de trabajo, implica valorar este significado cultural como el pilar que sustentará dicho proyecto.

La integración de una propuesta de desarrollo cultural local se constituye en una instancia cada vez más necesaria, en la organización en torno a proyectos comunes y en el fortalecimiento de aquel tejido en

el que una sociedad avanza. La Cultura se abre paso, instala sus voces, reclama sus espacios y relegitima, con gran dignidad, su imperiosa presencia. Su significado es indispensable para que las políticas de desarrollo se extiendan en una estructura que va desde los macroprocesos hasta el espacio de la existencia familiar e individual. Ella apunta a la capacidad de entender y asumir colectivamente el proceso de desplegar en democracia y prosperidad la vida de nuestro país.

Se trata de generar en cada chileno las condiciones básicas para asumir un rol activo en la ciudadanía cultural. Una ciudadanía cultural manifestada como aquel derecho inalienable de todo ser desde el momento de su existencia, a la capacidad de trascender en la creación de mundos posibles, que plantea no sólo intencionalidad, sino que más bien su construcción permanente, entendiendo un proceso de desarrollo cultural donde las personas son protagonistas y no meros espectadores. Una sociedad democrática exige mucho más que el consumo cultural. Impone el impulso y protección de derechos referidos a la información, la creación y el goce estético. Perder el reconocimiento de sí mismos, es perder aquel ethos colectivo, que se expresa en la diversidad y en la riqueza de sus valores. Una definición de cultura no cosificada en la convención del producto artístico, sino de otra más dinámica que se refiere a una visión de mundo y a una estética de las relaciones humanas en la participación de un espacio social de pertenencia y en el acceso de todas las personas, desde el mismo momento de su

existencia, a la producción y participación en los bienes culturales, en la igual dignidad de los ciudadanos y en el respeto a la diversidad.

Hay que construir confianza

El desarrollo cultural no sólo está dado por el acceso de las personas a los bienes y manifestaciones culturales, el cultivo de las expresiones artísticas, la difusión de las representaciones individuales y colectivas, la identificación y valorización de nuestra identidad y sus costumbres, entre otros, sino que también, este desarrollo está dado por la capacidad de organización que la comunidad y la sociedad tiene. Esta debe dar cabida y posibilitar un espacio para el reconocimiento de su diversidad como valor intrínseco, ya que desde ella también surge aquella necesidad del ser humano por expresarse. La participación no tiene peso cuando queda en el discurso. Si bien las dinámicas y características de la participación difieren en cuanto a forma y contenido, su significado se manifiesta más que en una propuesta, en la necesidad de conformarse como uno de los pilares fundamentales del desarrollo cultural de nuestras comunas, en la medida que esta invención de nuevos caminos significa comprometerse con su construcción, como ejercicio desde el cual entendemos y se da vida a un proceso cultural.

Unesco define la cultura, en términos generales, como las maneras de vivir juntos. Visto así, contempla tanto los modos concretos en que se organiza la convivencia entre las personas como las imágenes e ideas mediante las cuales la sociedad se representa las formas en que convive y quiere convivir. La cultura, es pues, la práctica y el imaginario de la vida en común.

El imponer modelos de trabajo, sistemas de relación vertical o conceptos únicos de entendimiento, conllevan a un vacío y/o conflicto de las relaciones entre actores vinculados en torno a un objetivo cultural. El valor de la participación debiera entonces generar una especial atención en el cómo ir dando espacio y forma a su desarrollo, es decir, que posibilite generar los mejores mecanismos para articular y dar cabida a la diversidad de las ideas, necesidades y expresiones. Las propuestas aquí presentes, pueden utilizarse como pautas que orienten el trabajo y faciliten la gestión local, pero no necesariamente implican el único camino posible. La gestión cultural se abre paso en dicho escenario, ya que posee un valor y un sentido propio, que busca construir sueños, ideas, relaciones sociales, y no tan sólo el manejo de herramientas necesarias para realizar un objetivo específico. Desde ésta se pueden recoger elementos que permiten coordinar y organizar imágenes e intenciones que la comunidad persigue y pone en común para desarrollarlas. Son contados los casos en los que una comuna ha definido un objetivo de esta envergadura, lo que redundará generalmente en actividades que no siempre logran un sentido mayor. Apostar por un desarrollo en esta materia, es una aventura que pocos han hecho suya, pero

que en este documento de trabajo intentaremos ejecutar, a través de herramientas que faciliten su aproximación.

"Eso es cultura. El modo particular en que una sociedad experimenta su convivencia y la forma en que se la imagina y representa". PNUD. *Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los chilenos: un desafío cultural 2002.*

"La cultura importa por ser parte constitutiva de un Desarrollo humano. Es desarrollo humano aquel proceso por el cual la persona se hace sujeto y beneficiario efectivo de los cambios en curso. Según el informe mundial del PNUD, ello significa "un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses"(Pnud 2001). Una precisión: El desarrollo humano abre una perspectiva, esto es, no implica algún modelo de desarrollo sino un modo de enfocar la vida social". PNUD. *Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los chilenos: un desafío cultural 2002.*

II. ESPACIOS PARA EL DESARROLLO

1. COMUNIDAD, TERRITORIO Y DESARROLLO

El territorio organizado de un país dividido en Regiones y Provincias, busca generar un ámbito o imagen común en el que se dan cita una serie de características, estructuras, niveles y sistemas vinculados entre sí y que construyen los escenarios posibles para que personas, grupos e instituciones convivan y den vida a un proceso de desarrollo económico, social y cultural. Las regiones están conformadas por Provincias, y estas a su vez por las comunas, que son aquellas unidades o divisiones político administrativa en las cuales habita un determinado grupo de personas a quienes une un espacio o lugar común.

2. INSTITUCIONES PUBLICAS TERRITORIALES

Según nuestra estructura política, se diferencian a nivel territorial tres ámbitos:

Gobiernos Regionales
 Gobernaciones Provinciales
 Municipalidades

También se distinguen en cada región las Secretarías Regionales Ministeriales que son las encargadas de llevar a cabo las políticas y programas de los diversos Ministerios en cada una de las regiones del

país, contando para ello con los recursos necesarios y la estructura administrativa correspondiente, así también los Servicios Públicos y otras Instituciones del Estado descentralizadas o desconcentradas.

2.1 Gobiernos Regionales

La administración superior de cada región del país está radicada en un Gobierno Regional, que tiene como misión el desarrollo social, cultural y económico de ella. Según la Ley, para el ejercicio de sus funciones, los gobiernos regionales gozan de personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y están investidos de las atribuciones que la ley les confiere. En la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural. Dentro de sus principales funciones, establecidas en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional están el elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región.

Según el artículo 19 de la Ley, en materia de desarrollo social y cultural corresponde al Gobierno Regional, entre otros, *"fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias"*.

Su principal instrumento de planificación lo constituye la Estrategia Regional de Desarrollo, en la que se plasman aquellos lineamientos que conforman la ejecución de las políticas de desarrollo regional, dando cabida a los diversos ámbitos que constituyen la realidad de un territorio y la forma de poder avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Una de las fuentes de financiamiento más importantes de decisión regional lo constituye el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que asigna recursos para inversiones en la región y que es canalizado a diversas áreas del desarrollo regional, provincial y comunal.

2.2 Gobernaciones Provinciales

Las Gobernaciones son un órgano desconcentrado del Intendente, a quienes corresponde ejercer las atribuciones que la ley le confiere, en la supervisión de programas y proyectos de desarrollo que los servicios públicos efectúen en la Provincia, así como también proyectos específicos, asesorar a las municipalidades o dictar resoluciones, entre otras. En pocas palabras, son las instancias a través de las cuales se ejercen las funciones de Gobierno Interior en cada Provincia de la Región, que tienen por objeto mantener el orden público y la seguridad de los habitantes y de los bienes de la Provincia.

2.3 Municipalidades

El Municipio "es aquella Corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas"¹. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades define una serie de facultades, derechos y obligaciones que a estas instituciones compete. A continuación se recogen aquellas que pueden resultar más importantes para el ámbito cultural, desde estas disposiciones generales.

• Funciones y atribuciones:

- Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.
- La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- La promoción del desarrollo comunitario.

• A su vez pueden establecer con otros órganos del Estado funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura.
- El turismo, deporte y recreación.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

• Para el cumplimiento de sus funciones tienen entre algunas de sus atribuciones:

- Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento.
- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público.
- Dictar resoluciones obligatorias con carácter general y particular.
- Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen.
- Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles.
- Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- Constituir Corporaciones o Fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura.
- Establecer en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana.

• La gestión municipal debe contar al menos, con los siguientes instrumentos:

- Plan de Desarrollo Comunal y sus programas.
- Plan regulador comunal.
- Presupuesto municipal anual.

Los Municipios deberán establecer un plan de desarrollo comunal, en el que se plasmen los lineamientos generales que orientarán su acción para un determinado período. En este plan se diseñan las estrategias y objetivos necesarios para generar y fortalecer el desarrollo de una comuna y el de sus habitantes.

"El Pladeco debe constituirse en una guía para la acción, que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado. Su punto de partida debe ser, por un parte, el proyecto político predominante y por otra, la búsqueda de acuerdos sociales mínimos que conduzcan al planteamiento de una imagen objetivo de una comuna compartida por la mayor parte de los actores sociales implicados".

Mideplan.

• El ámbito referido a la participación ciudadana se encuentra contemplado en el Título IV de la Ley, en el cual se establece que:

Art. 93. - "Cada municipalidad deberá establecer en una ordenanza las modalidades de participación de la ciudadanía local, teniendo en consideración las características singulares de cada comuna, tales como la configuración del territorio comunal, la conformación etárea

1. Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

de la población y cualquier otro elemento que, en opinión de la municipalidad, requiera una expresión o representación específica dentro de la comuna y que al municipio le interese relevar para efectos de su incorporación en la discusión y definición de las orientaciones que deben regir la administración comunal".

Aualmente el municipio definirá el presupuesto en sesiones del Consejo Municipal determinando las inversiones, gastos o programas del año siguiente.

2.3.1 Organización Cultural Municipal

La Ley no contempla una orgánica específica para el ámbito cultural dentro de la estructura administrativa de los municipios, pero la faculta para hacerlo mediante el procedimiento contemplado en su instructivo de funcionamiento interno. El Alcalde a través de un reglamento municipal, y con acuerdo del Concejo, puede determinar la creación, función y objetivos de una unidad, área o dirección de cultura.

a. Estructura Administrativa Interna

A nivel nacional no existe una forma única como estructura administrativa, es así como se observan figuras tales como:

- Direcciones
- Departamentos
- Areas
- Unidades
- Encargados

b. Corporaciones

Otra forma de canalizar la gestión cultural desde los Municipios son las Corporaciones Culturales, que a través de una personalidad jurídica propia, pueden desarrollar actividades y generar oportunidades más allá de las netamente municipales. Según el Título VI de la Ley, los Municipios tienen la facultad de constituir o participar en Corporaciones y Fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura, permitiéndole otorgar aportes y subvenciones a estas. Pueden formarse por una o más municipalidades, así como también con una o más personas jurídicas de derecho privado o con entidades del sector público. Estas personas jurídicas se constituirán y regirán por el Código Civil, sin perjuicio de las disposiciones especiales de la Ley de municipios.

"Una o más municipalidades podrán constituir o participar en corporaciones y fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura".

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Título VI. Artículo 127.

c. Asociaciones Municipales

Dos o más municipalidades podrán constituir además Asociaciones Municipales por las cuales canalizar objetivos comunes y recursos, estableciendo para ello la celebración de convenios en los cuales se especifiquen los acuerdos de funcionamiento y alcances de su desarrollo, definidos en el Título VI de la Ley.

"Dos o más municipalidades, pertenezcan a una misma provincia o región, podrán constituir asociaciones municipales para los efectos de facilitar la solución de problemas que les sean comunes o lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles".

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Título VI. Artículo 135.

3. ORGANIZACIONES

Las organizaciones de base en esta aventura de construcción permanente tienen un papel protagónico, ya que forman parte esencial del tejido social en el cual se conforma este proceso de desarrollo cultural.

En derecho se diferencian dos tipos de personas;

Personas Naturales, todo individuo de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

Personas Jurídicas, persona ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Para todos los efectos cuenta con un representante legal de sus operaciones.

Las organizaciones de base para articular y dar fuerza a sus propuestas, adoptan diversas formas de trabajo que les permite acceder a espacios y oportunidades.

Existe en términos generales, dos tipos de organizaciones; Organizaciones de Hecho y Organizaciones de Derecho.

3.1 Organizaciones de Hecho

Son aquellas que actúan y realizan sus objetivos sin la necesidad de personalidad jurídica que de cuenta de la organización. Proceden en base a acciones o propuestas que según las personas que lo conforman, no requieren o necesitan dicha figura legal.

A nivel comunal por ejemplo podemos distinguir; Coordinadoras Comunales, Cabildos Culturales, redes de información, redes de gestión, agrupaciones y comités.

3.2 Organizaciones de Derecho

Son aquellas que actúan y ejecutan sus objetivos utilizando como medio una personalidad jurídica.

a. A nivel comunal se puede encontrar a las Organizaciones Territoriales Funcionales

Son organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro que persiguen el desarrollo de un determinado territorio y sus habitantes, y se diferencian según la Ley de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias en:

• Juntas de Vecinos

Características: Organización comunitaria de carácter territorial representativa de las personas que residen en una misma unidad vecinal.

Objetivo: Promover el desarrollo de la comunidad, defender sus intereses, velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las Municipalidades.

• Organización Comunitaria Funcional

Característica: Organización comunitaria con personalidad jurídica y sin fines de lucro.

Objetivo: Representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas.

Ejemplos: Centros Culturales, Agrupaciones Artísticas Comunes, Organizaciones Juveniles o de la Tercera Edad entre otras.

• Uniones Comunales

Características: La Ley contempla a su vez la figura de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la Unión Comunal de Organizaciones Comunitarias Funcionales, para lo que exige una participación del 30% de las Juntas de Vecinos respectivas o el 20% de participación de las Organizaciones Funcionales de una comuna para la constitución de dichas Uniones que tienen su propia personalidad jurídica según lo establecido por esta Ley.

Ejemplos: Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Consejos Comunales de Cultura y Artes, Unión Comunal de Agrupaciones Juveniles, entre otros.

Según la Ley de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en su artículo 29 determina que estas organizaciones "estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el decreto ley N° 825, de 1974. Así mismo estas organizaciones gozarán, por el sólo ministerio de la ley, de privilegio de pobreza. Pagarán rebajado, en el 50%, los derechos arancelarios que corresponden a los notarios, conservadores y archiveros por actuaciones no incluidas en el privilegio anteriormente citado".

b. Otro tipo de organizaciones de carácter cultural sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica y no necesariamente territoriales pueden ser:

• Corporaciones Culturales

Característica: Organizaciones de derecho privado con personalidad

jurídica y sin fines de lucro que persiguen objetivos llamados ideales.

Integrantes: Personas naturales y jurídicas a quienes liga un fin común. Se encuentran habilitadas para adquirir y ejercer derechos, contraer obligaciones civiles, ser representadas judicial y extrajudicialmente, celebrar actos o contratos, poseer bienes, comprar, vender, arrendar, prestar servicios y contratar personal. Una vez cumplido los procedimientos correspondientes, el Ministerio de Justicia mediante Decreto Supremo otorga la personalidad jurídica para su funcionamiento.

• Fundaciones Culturales

Característica: Organizaciones sin fines de lucro, constituidas en torno a bienes de uno o más fundadores, que persiguen un fin.

Integrantes: Están conformadas por sus fundadores y los destinatarios o beneficiarios, según sus objetivos, además de estar habilitadas para ser representadas judicial y extrajudicialmente, celebrar actos o contratos, poseer bienes, comprar, vender, arrendar, prestar servicios y contratar personal. Una vez aprobados los procedimientos correspondientes, el Ministerio de Justicia, en representación del Presidente de la República dictará el Decreto Supremo para su aprobación.

3.3 Fuentes de financiamiento para estas organizaciones.

En Chile existen diversas fuentes de financiamiento para las Organizaciones Comunales que pueden y debieran ser consultadas.

Una buena herramienta para ello, es la publicación *Fuentes de Financiamiento Cultural en Chile*² de la División de Cultura del Ministerio de Educación.

Es importante anotar que la Ley de *Donaciones Culturales*³ ha modificado, entre otros, su articulado referido a las Organizaciones e Instituciones que pueden acceder a este beneficio tributario. Incluyendo en ésta a las Organizaciones Funcionales, como por ejemplo, Centros Culturales, Agrupaciones Juveniles, Consejos Comunales de Cultura, etc.

2. Fuentes de Financiamiento Cultural en Chile 2ª Edición. Área Comunidad y Territorio. División de Cultura. Ministerio de Educación.

3. Franquicia tributaria que permite, previa aprobación del Comité de Donaciones Culturales, el aporte del Sector Privado a un proyecto artístico y cultural que una Organización o Institución

persiga llevar cabo, recuperando este el 50% de la donación realizada a través del descuento respectivo en el pago de los impuestos correspondientes al ejercicio tributario, quedando el resto, como un gasto aceptado para producir renta.

III. GESTION CULTURAL LOCAL

1. GESTION CULTURAL

En una primera aproximación la gestión cultural es aquella que facilita un proceso de desarrollo o actividad artística y cultural, a través de herramientas y acciones que permiten realizar determinados objetivos. En este escenario se distinguen algunas características que permiten ir aproximando algunas ideas generales, en el propósito de establecer orientaciones para la formulación de una propuesta de desarrollo cultural a nivel comunal.

Las características en las cuales se manifiesta esta propuesta de desarrollo cultural local, requiere de elementos que faciliten su configuración y de etapas que articulen su acción. Una propuesta local no necesariamente dará respuesta a toda la diversidad cultural existente, y a cada una de las iniciativas e ideas de la comunidad. Este camino se va construyendo, como un aprendizaje y ejercicio colectivo para avanzar. No se pretende que todas las actividades sean comunes, ya que la diversidad tiene su propia riqueza, pero sí poner en común, elementos e ideas centrales que puedan conformar dicho proyecto.

1.1 ¿Qué busca la gestión cultural local?

La gestión cultural local posee una misión fundamental en el proceso de desarrollo que pretende mejorar la calidad de vida de las personas, ya que antepone un valor y un sentido a lo que pretende ejecutar.

Persigue que una persona o grupo de ellas pueda expresar el significado de su existencia y el valor de su desarrollo, buscando constituir un modelo de trabajo dinámico, coherente y participativo de las políticas y acciones culturales que los diferentes actores de un territorio poseen, estimulando y motivando, desde lo local, el sentido de lo público.

"Es que la vida de las culturas, al igual que la de los ecosistemas naturales, descansa en el delicado equilibrio de la diversidad, el único capaz de interconectar a través de invisibles vasos comunicantes a los diferentes seres que la generan, reproducen y trasforman".

Susana Velleggia. (Ciudad y Cultura en el siglo XXI. Toni Puig. Ediciones Ciccus)

2. PROPUESTA DE DESARROLLO

Generar y articular una propuesta de desarrollo cultural local, posee diversos elementos que configuran aquel espacio en el que una comunidad se desenvuelve y se relaciona. Un objetivo común genera una idea común. Desarrollar un proyecto que recoja ese objetivo es una construcción que la gestión cultural asume también como propia e irrenunciable.

El propósito de diseñar un plan, programa o estrategia de desarrollo cultural local apunta a proponer y gestionar objetivos y líneas de

trabajo en torno a este proceso. Busca orientar acciones, establecer prioridades, acordar criterios, y determinar características comunes, que posibiliten integrar una propuesta coherente y participativa en materia cultural. Su utilidad radica entre otras en:

- Disponer de un contexto general para diseñar y ejecutar una política de desarrollo, que genere un espacio para las ideas y motivaciones de un grupo de trabajo o de la comunidad.
- Diseñar un documento base en el cual establecer los criterios acordados junto con sus etapas, períodos de ejecución y evaluación, con un sentido lógico y racional.
- Poseer una imagen coherente y cohesionada de las actividades que lo componen .
- Optimizar recursos para conseguir el resultado esperado.
- Facilitar la participación de quienes quieran hacerlo.
- Generar una mirada creativa, propositiva, proyectiva y original de nuestro territorio.

Muchas veces las buenas intenciones y las declaraciones de principio en torno a la cultura no poseen líneas conducentes a la acción, y por tanto, son de difícil articulación en un proceso de largo plazo. Frente a tal aproximación, discutible o no, es interesante observar que integrar una propuesta de desarrollo cultural, ya sea regional o comunal no es tarea fácil. Sin embargo, al tomar en cuenta ciertos elementos que podemos unir en un tiempo y espacio determinado, lograremos avanzar a estados de mejor comunicación y desarrollo, poniendo la Cultura como centro de acción válida.

"Queremos dejar de lado las actuaciones puntuales que pecan de efímeras, que acaban en ellas mismas, sin generar dinámicas nuevas ni continuidades".

Jordi Font

Considerando algunas orientaciones metodológicas de MIDEPLAN, básicamente un plan de desarrollo -regional o local- posee diversas etapas, que pueden facilitar y ordenar las necesidades, aspiraciones y compromisos de la comunidad, por su desarrollo cultural:

Diagnóstico
Objetivo Global
Planificación
Difusión, validación
Incorporación en otros Planes de Desarrollo
Implementación, ejecución
Seguimiento, evaluación

2.1 Marco Conceptual

Para poder definir una propuesta cultural local, una etapa previa y necesaria, será acordar el significado y alcance que implica un desarrollo en esta materia. En muchas ocasiones es bueno reflexionar sobre:

¿Qué se entiende por cultura?, ¿Cómo se desarrolla cultura en nuestro medio?, ¿Es necesario articular una propuesta en torno al desarrollo cultural de una comuna?, ¿Cuáles son los factores fundamentales para su configuración?, ¿Cuál debe ser su alcance?, ¿Quiénes son los partícipes de ésta?. Algunas de estas preguntas pueden ser necesarias para consensuar entre los diversos actores involucrados, premisas básicas para el proceso del trabajo que se pretende.

Definir un *marco conceptual* o un entendimiento común frente a determinados tópicos, intenta establecer la finalidad que se persigue, la problemática, necesidades y demandas, así como también aquella fundamentación en la que se sustentan las propuestas planteadas.

La forma de participación ciudadana en este contexto debe recogerse a través de instancias y mecanismos por los cuales encausarla. La manera en como se lleve a cabo, dependerá de las características propias del lugar. Se pueden destacar algunas formas como:

- Cabildos Culturales.
- Reuniones por áreas:
 - artísticas
 - culturales
 - unidades territoriales, funcionales
 - grupos etéreos
 - grupos de trabajo
 - etc.

- Encuestas, entrevistas, cuestionarios, dirigidos a la comunidad y/o por áreas.
- Talleres, reuniones operativas, encuentros masivos, coordinadoras o mesas de trabajo.

"Hoy en el siglo XXI, queremos revivir esta idea en materia cultural, que las personas se reúnan para reflexionar, conversar e intercambiar ideas sobre temas culturales, para definir planes de trabajo que promuevan proceso de desarrollo cultural local".

Programa Cabildo Culturales. División de Cultura. Mineduc.

2.2 Diagnóstico

El *diagnóstico* es la descripción y análisis de aquellos elementos que conforman e influyen en la realidad en que se desenvuelve un grupo de personas. Un diagnóstico intenta construir un espacio para la planificación, transformándose en un insumo a utilizar para definir objetivos.

Este ámbito o espacio de desarrollo se relaciona con un entorno comunal, regional y nacional, en diferentes etapas y niveles, así como también en diversas estructuras organizacionales e institucionales. Por lo anterior, se debe identificar y hacer un catastro de aquellos elementos más importantes que tienen impacto en el medio en el que

se realizará la propuesta o plan de trabajo. En una primera aproximación se pueden distinguir a:

Instituciones

Municipio.
Gobernación Provincial, Gobierno Regional.
Ministerios, servicios públicos.
Instituciones privadas y empresas.

Legislación y Financiamiento

Aspectos jurídicos.
Fuentes de financiamiento.
Orgánica e instituciones.

Organizaciones y agrupaciones

Agrupaciones, comités.
Centros culturales.
Juntas de vecinos.
Sindicatos.
Redes, coordinadoras, cabildos culturales.
Corporaciones, fundaciones.
Centros educacionales, centros y casas de estudio.

Infraestructura y espacios

Casa de la Cultura, bibliotecas, museos.
Gimnasios, estadios.
Teatros, anfiteatros, espacios, galerías, auditorios, salas, cines.
Infraestructura, implementación, equipos.
Sedes vecinales, sedes comunitarias.
Plazas.

Patrimonio

Sitios históricos, patrimoniales.
Patrimonio intangible.
Costumbres, tradiciones.
Fiestas, fechas conmemorativas.

Población y equipamiento

Habitantes, tipo de poblamientos, sectores, localidades.
Aspectos demográficos.
Aspectos culturales, sociales y económicos.
Extensión territorial, estructura y características.
Entorno natural.
Equipamiento y servicios.
Indicadores.

Oportunidades y medios

Acceso a bienes, servicios, expresiones y desarrollo artístico y cultural.
Población, consumo de servicios y bienes culturales, consumo cultural.

Programas en desarrollo, proyectos de largo plazo.
Medios de comunicación.
Medios para la creación, rescate, difusión y formación, artística cultural.

Comunidad y actores relevantes

Artistas, gestores y agentes culturales.
Trabajadores, trabajadoras.
Niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores.
Estudiantes.
Dueñas de casa.

Este diagnóstico no sólo debiera apuntar a una mera descripción o catastro, sino que también poseer un valor explicativo, como un proceso de análisis y evaluación de la situación actual. Dicha información, si bien responde a un ámbito presente, también puede abarcar tanto las causas que lo determinan como la proyección y efectos que esta tiene o puede tener en un escenario futuro.

Es así como desde este análisis se pueden distinguir los elementos que constituyen esas fortalezas internas, así como también las oportunidades existentes, junto con las debilidades y amenazas que influyen en el medio. El tradicional análisis Foda (Fortalezas – Oportunidades – Debilidades – Amenazas) puede constituirse como un elemento básico desde el cual plantear un diagnóstico preliminar, así como también el árbol de problemas y soluciones (ver anexos)

2.3 Objetivo Global, Visión Futura

Una vez realizado el diagnóstico, el siguiente paso es recoger las inquietudes, propuestas y expectativas que posibiliten definir un objetivo global. Así como en la formulación de proyectos, el objetivo general para una propuesta de desarrollo cultural local, se definirá en base a ¿qué se desea lograr? o ¿qué se pretende desarrollar?

Este objetivo global posibilitará generar una suerte de "carta de navegación" frente al escenario deseado y la imagen futura que pretende ir construyéndose, buscando integrar aquellas iniciativas que puedan fortalecerlas en el tiempo.

"Como dice Juan: "En el principio el verbo". Nada es si no se lo distingue, si no hay una acción, un verbo que lo saque de la nada".

Humberto Maturana

Este punto será clave, ya que el plantear un objetivo común, supone desde ya la participación activa de los actores involucrados en un proceso conjunto. La globalidad de un objetivo, si bien persigue un fin último, se articula y se manifiesta en el tiempo en etapas que la van constituyendo. Para ello es necesario definir un horizonte en el que esa visión futura se construya desde el presente, estableciendo tareas y acciones necesarias para alcanzar aquel fin propuesto.

Objetivos Específicos

Será el conjunto de objetivos que permitirán definir los ámbitos de acción por las cuales encausar la idea central. Cada uno de ellos abordará temáticas propias de las áreas que se creen indispensables para generar o fortalecer en el desarrollo cultural de una comunidad. Cada objetivo específico se acompañará de aquellas iniciativas o proyectos necesarios para llevarlos a cabo. Pueden definirse por ejemplo:

- Rescatar, *el Patrimonio tangible e intangible de la comuna.*
- Formar, capacitar, *a artistas locales en gestión de proyectos culturales.*
- Reconocer, rescatar y difundir *las actividades artísticas y culturales de la comuna.*
- Fortalecer *las disciplinas artísticas presentes en la comuna, que requieren de formación y difusión.*
- Desarrollar *áreas, sistemas y subsistemas de financiamiento para proyectos culturales locales.*
- Establecer e implementar *un fondo concursable comunal para iniciativas artísticas y culturales.*

2.4 Planificación

Por medio de la *planificación* se establece un ordenamiento para los objetivos formulados, mediante acciones y etapas que permiten materializar dicho fin. Su propósito tiene que ver con una secuencia de actividades que faciliten el cumplimiento de los objetivos.

Cualquier planificación puede constituirse en un instrumento de apoyo y pauta de trabajo para la gestión. Planificar es un ejercicio que pretende ordenar en un tiempo determinado acciones precisas para la articulación de las variables que constituyen el objetivo global, luego, su formulación implica conocer cuáles serán las etapas indispensables para construir, no sólo un plan, sino que también indicadores que vayan dando cuenta del avance en el logro del objetivo último.

El propósito que persigue este ordenamiento no es abarcar todas las posibilidades de acción que se puedan ir materializando, ya que en el ámbito cultural no se puede restringir todo a un plan determinado. Su utilidad radica en idear y esbozar aquellos puntos más importantes. Tiene que ver con la capacidad de establecer compromisos y movilizar voluntades, así como la habilidad de establecer tareas comunes, equipos o redes. Una forma de aproximarse a este significado, será vincular desde el objetivo planteado, los siguientes puntos:

Acciones, Proyectos, Programas

Las *acciones* son hechos identificables que desarrollan una idea o fin específico. Se diferencia un proyecto de un programa en vista del grado y alcance que éste posee. Por ejemplo, un conjunto de *proyectos*

referidos a la difusión de una disciplina artística existente en un lugar, puede conformar un *programa* de difusión general que abarca a todas las disciplinas artísticas presentes en la comuna. Lo importante en esto, es considerar los proyectos como *medios* para conseguir un *fin*.

Ejemplos de acciones pueden ser:

- Realizar una reunión informativa de fuentes de financiamiento cultural para la comunidad.
- Conseguir un espacio para realizar una muestra artística.
- Definir el procedimiento de postulación para el fondo concursable comunal.

Ejemplos de Proyectos pueden ser:

- Desarrollar *el Primer Encuentro de Bandas de Rock de la comuna.*
- Realizar *la Décima Feria de Artesanía Local.*
- Capacitar *a Agrupaciones Culturales en uso de la Ley de Donaciones Culturales.*
- Implementar *la Banda Sinfónica del Liceo.*
- Recopilar, editar y publicar *relatos populares de los adultos mayores de la zona.*

Ejemplos de Programas pueden ser:

- Generación de capacidades para el desarrollo de iniciativas de grupos juveniles.
- Fomento del libro y la lectura.
- Difusión en medios de comunicación regional de agrupaciones musicales locales.

Es evidente en esta primera parte la necesaria coherencia que debe existir entre el diagnóstico, el objetivo general, los objetivos específico y los proyectos o actividades que construyen la propuesta en el tiempo, como por ejemplo:

- La relación existente entre la construcción de una Casa de la Cultura, y el catastro de la infraestructura presente en la comuna y los artistas o agrupaciones culturales existentes en el lugar.
- Festivales y encuentros de teatro regionales en la comuna y grupos de teatro existentes en ella.
- Proyectos de turismo cultural y catastro de atractivos y expresiones culturales existentes.
- Necesidad de una infraestructura, que considera no sólo su construcción sino, que su implementación, objetivos, actividades y plan de gestión.

Responsables

Una vez planteado un objetivo y formulado su diseño mediante un plan, es necesario determinar con precisión quién o quiénes

se harán responsables de realizar dichos proyectos en cada una de sus etapas.

Establecer quienes serán los encargados y responsables del cumplimiento de determinados objetivos y sus proyectos, persigue establecer una integración real de quienes se hacen partícipes en una propuesta de desarrollo cultural, permitiendo generar una sinergia positiva del conjunto de acciones de cada individuo, agrupación o institución.

Recursos, Financiamiento

Las actividades que dan forma a la propuesta cultural, implica en algunos casos, definir una estimación presupuestaria de los ingresos percibidos e inversiones necesarias para ejecutar los objetivos y la realización de las actividades planificadas. Una aproximación en este sentido incluye considerar, no sólo los recursos financieros que implica desarrollar cada una de las actividades, sino que también los recursos humanos, técnicos y materiales requeridos para el logro de las tareas específicas.

El financiamiento posee en general tres tipos de gastos:

- Honorarios, referido al pago de servicios de una persona por un tiempo y función determinada.
- Gastos de Operación, referido al pago de bienes necesarios para el desarrollo de un proyecto, tales como arriendos, materiales, transporte, etc.
- Gastos de Inversión, gastos en bienes indispensables para desarrollar actividades y que perduran más allá de un uso específico para una actividad.

El valor que posee formular una estrategia común, implica que los recursos existentes puedan aprovecharse de la mejor manera, ya que facilitan eventualmente, integrar este financiamiento y la utilización de los recursos de forma más amplia y eficiente. Dependerá de la fuente de financiamiento el como se presentarán las iniciativas. Las necesidades planteadas, los objetivos propuestos, y los recursos existentes, requieren de una coherencia en términos de asignación y ejecución.

Existen diversas fuentes de financiamiento cultural en Chile, lo importante es saber dónde se encuentran, en qué consisten, cuáles son los mecanismos para acceder a ellas, o cómo poder integrarlas entre sí. Pretender que todo el financiamiento provenga de una sola fuente, no es una apuesta del todo segura, el valor que adquiere hoy la capacidad de poder conseguir recursos por diversas vías es cada vez más importante.

2.5 Difusión, Validación, Canales de Comunicación Local

La difusión de un plan de desarrollo cultural, así como también de las diversas actividades y proyectos artísticos y culturales que se realizan, entregan a la comuna y a sus habitantes, la posibilidad de

conocer e involucrarse en él, como el espectador que asiste a una función o como una persona que compromete su intención de participar de un proyecto. Las radios, los medios escritos, la televisión, internet, las conversaciones, avisos, afiches, son vías de comunicación, que permiten hacer llegar la información, y a partir de ella, generar otros espacios de intercambio entre la comunidad y los agentes culturales de un territorio.

Es necesario establecer y diseñar un plan de difusión, por ejemplo, a través de invitaciones a participar de reuniones de trabajo, fuentes y recursos disponibles, espacios utilizables, programa y proyectos en desarrollo. Diseñar una programación mensual de actividades que pueda ser dada a conocer en el municipio, la biblioteca, liceos, consultorio o por medio de la radio local, el diario comunal, etc.

Redes

La conformación de una red, no necesariamente supone la existencia de una entidad encargada de su desarrollo, sino que más bien de interrelaciones individuales o colectivas que se van conformando según objetivos e intereses comunes. Articular una red implica constituir una dinámica que promueva la participación, tanto en el acceso a la información, así como también en la gestión de las iniciativas y proyectos. En la actualidad, se observa esta modalidad de trabajo como una gran fuente de intercambio que enriquece a los individuos, agrupaciones e instituciones en el logro de sus objetivos.

2.6 Incorporación en otros Planes de Desarrollo

Como un componente lógico de crecimiento coherente y no ajeno al propio desarrollo, una propuesta de desarrollo cultural local debe incorporarse no sólo declarativamente, sino que estratégica y programáticamente, a otros instrumentos y planes de desarrollo, que permita integrar aquellos objetivos comunes con el ámbito cultural, entre los que se destacan:

Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco).

Plan Regulador.

Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD).

Convenios Marco. Convenios de Programación.

Plan Intercomunal de Desarrollo.

Presupuesto Municipal anual

Incorporar un programa o plan de desarrollo cultural en estos instrumentos de planificación pretende integrar una visión amplia e inclusiva, en que arte y cultura, participan en la toma de decisiones que la autoridad, los organismos públicos y los ciudadanos persiguen con la formulación de estos planes y objetivos que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de un lugar.

2.7 Implementación, Ejecución

La ejecución de una propuesta o plan de desarrollo cultural comunal da forma a los objetivos planteados. Es aquí donde la sucesión de etapas y actividades que han sido formuladas se materializarán. Un plan no tiene sentido cuando no se ejecuta.

2.8 Seguimiento, Evaluación, Retroalimentación

Un plan de desarrollo cultural local necesita de un seguimiento, evaluación o retroalimentación, que le permita dar cuenta de los resultados y avances que se vayan obteniendo. En todo los procesos anteriores se generan indicadores y variables, que facilitan estimar el logro de los objetivos planteados.

Elementos tales como el resultado del flujo presupuestario, implementación de talleres planificados, asistencia total de espectadores, proyectos desarrollados, muestras locales presentadas, y en fin todo aquello que da cuenta del logro de los objetivos planificados, se recogen como variables que permiten evaluar el cumplimiento de lo esperado. Para ello se pueden crear

indicadores de gestión específicos por actividad o proyecto, por ejemplo:

- Talleres de gestión cultural:
 - Nº de asistente / nº esperado de asistentes .
 - Nº de proyectos presentados / nº de proyectos formulados.
 - Evaluación de participantes / evaluación de monitores.

3. DIAGRAMAS

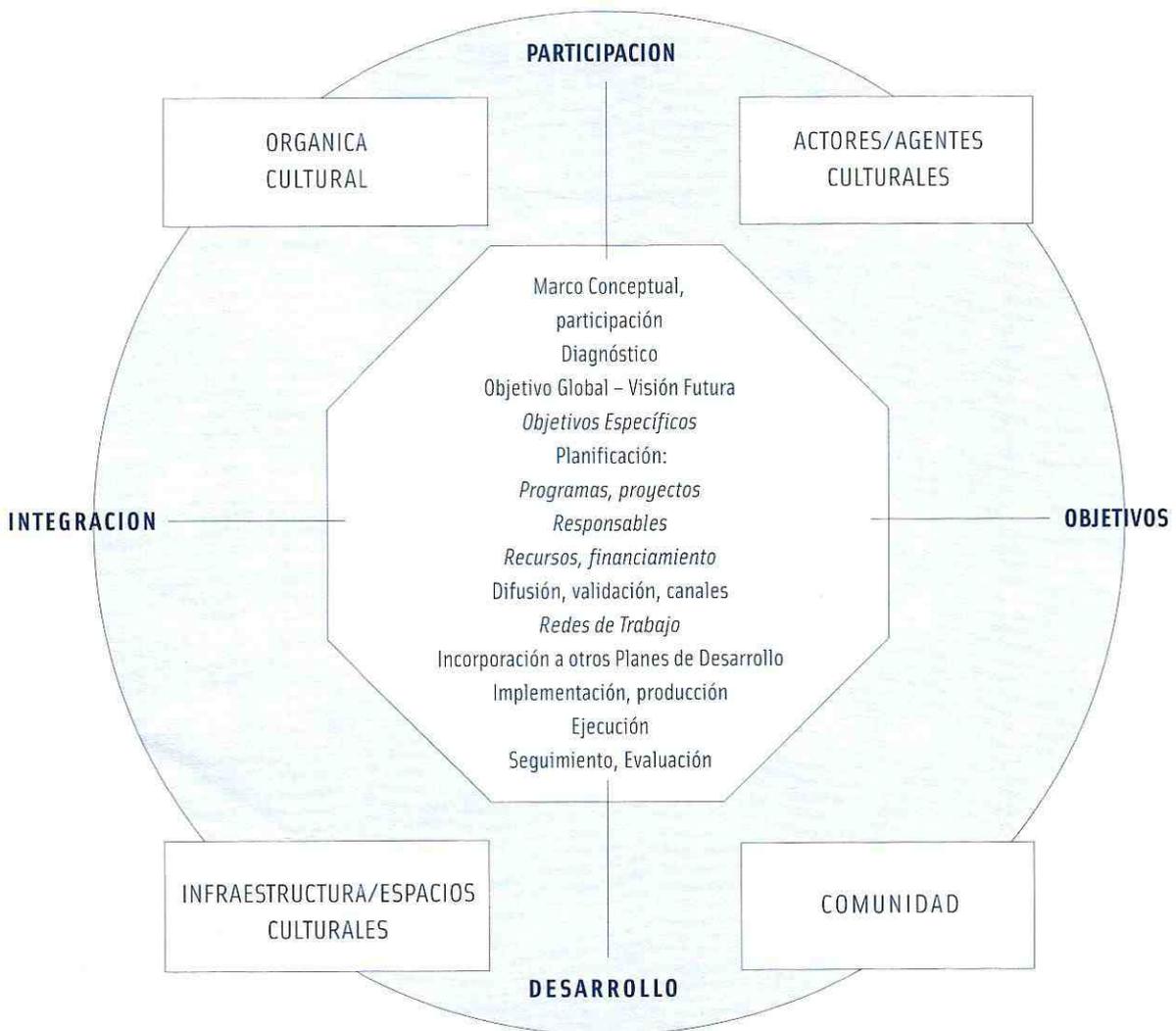
Esta no pretende ser una pauta única para poder desarrollar un programa de desarrollo a nivel cultural en un determinado territorio, ya que las variables que influyen en este sentido son dinámicas y con características propias desde el punto de vista de quien lo observe y lo que se desea alcanzar como objetivo.

Una propuesta tentativa, puede ser en un diseño simple que permita integrar, el programa, los objetivos, las actividades, los involucrados, el tiempo y eventualmente el presupuesto como plan de acción concreto e insumo de otros instrumentos de planificación comunal o regional.

Objetivo General	Formular un Plan de Desarrollo Cultural para la comuna de ...														
	Objetivos Específicos	Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Responsable/Encargado
			semanas				semanas				Semanas				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. Diseñar una metodología de trabajo participativa junto a la comunidad y actores culturales.	a. Informar y convocar a participantes para el proceso. b. Encuentro con participantes en lugar y fecha determinada con tabla y propuesta de trabajo. c. Desarrollar y presentar metodología de trabajo.	*	*												<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Cultura • Municipio • Centro Cultural Comunal
2. Definir propuesta de programa de desarrollo cultural.	a. Levantamiento de información, diagnóstico general y planificación de trabajo. b. Formulación de propuestas, objetivos generales y actividades en diferentes instancias. c. Validación y sociabilización de propuestas.			*	*	*	*								<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Cultura • Equipo de trabajo • Municipio • Centro Cultural Comunal
3. Diseño Programa de Desarrollo Cultural.	a. Diseño y estructuración de ideas, objetivos, actividades, estimación presupuestaria, responsables y sistema evaluación. b. Formulación de programa y plan de acción. c. Difusión del programa a la comunidad e instituciones.									*	*				<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Cultura • Equipos de trabajo • Municipio • Actores Culturales • Comunidad

Se debe incluir también, según la orientación que tengan los objetivos, una estimación presupuestaria del diseño realizado, ya sea por objetivos específicos o actividades, anotando con ello las posibles fuentes de financiamiento a las que se pueda recurrir y quienes se harán cargo de presentar la propuesta.

Objetivo Específico	1. Diseño de Programa de Desarrollo Cultural		
Actividades	Monto Estimado en \$ Recursos Locales	Fuentes de Financiamiento	Responsables
a. Diseño			
b. Formulación			
c. Difusión			



IV. FORMULACION DE PROYECTOS

1. GESTION DE PROYECTOS CULTURALES

Al acercar nuestra mirada a la gestión de proyectos culturales, ésta suele verse acompañada por diversas propuestas y ordenamientos que permiten dar forma a los objetivos y contenidos que persigue un proyecto. Dentro de estas propuestas, las etapas o metodologías de trabajo, deben responder no a una visión única o estructurada de un proyecto, sino que más bien debe ser flexible y dar cuenta de las dinámicas propias del grupo de personas que persiguen un objetivo común.

La planificación es uno de los componentes para la gestión de proyectos culturales. La suma de capacidades, voluntades individuales y colectivas en la ejecución del proyecto, permiten cumplir el fin que persigue. En la idea de proponer un método de trabajo, se busca aproximar una definición de los ámbitos, variables, y cursos por los cuales dar vida a aquellas intenciones.

1.1 Planificar..... ¿en cultura?

Si bien se puede asociar el significado de la planificación al ámbito de la cultura como algo arriesgado por el carácter de su naturaleza, dicha aventura se manifiesta quizás en una necesidad, cuando se trata de interrelacionar y proyectar, ya que su objetivo implica;

- Conocer la realidad en la cual se desenvuelve una idea o proyecto.
- Prever que puede suceder.
- Decidir que se pretende lograr .
- Adaptar dicha decisión a un proceso de gestión y desarrollo.

Tomando en cuenta algunos apuntes de la publicación "*La animación sociocultural: Una propuesta metodológica*"⁴, se rescata el significado de la planificación como una consecución necesaria de etapas en razón de un propósito, sugiriendo la idea de la gradualidad, donde es importante saber que lo que inhabilita un objetivo lejano o utópico, es cuando este "*se entiende todo globalizado, complejo y lejano, a lo que es difícil acceder. Parece como si se quisiese pasar de la estación de origen a la de destino en un tren de alta velocidad; pero la realidad social está llena de estaciones y apeaderos en los que es obligado pararse, conocerlos e integrarlos en el recorrido*".

La utopía global, afortunadamente, puede ser – y lo ha sido durante muchos siglos – graduada en utopías más cercanas, más alcanzables, utopías de corto y mediano plazo, que acerquen la utopía, no quizás para los que han iniciado el viaje, pero sí para quienes les toque llegar a la estación de destino.

Hdez. Montesinos

4. Cembranos, Hdez. Montesinos F., D. y Bustelo, M.: La animación sociocultural: Una propuesta metodológica. Ed. Popular. Madrid, 1998

Se distingue entonces que el alcance de un proyecto desde su planificación considera etapas de corto, mediano y largo plazo, según los objetivos propuestos y la realidad desde la cual se pretende construir, en base, por ejemplo, a los recursos disponibles.

Cuadro 1

Proyectos realizables de inmediato. (se dispone de los medios)	Proyectos planificables y alcanzables a corto plazo. (no se dispone de los medios pero se pueden obtener con facilidad)	Proyectos planificables y alcanzables a medio plazo. (no se dispone de los medios pero se pueden obtener con facilidad)	Proyectos planificables y alcanzables a largo plazo. Utopías parciales. (no se dispone de los medios, pero se pueden planificar las situaciones previas para conseguirlos)	Utopía

Abarca una mirada futura o prospectiva diseñada para la acción, tomando en cuenta el análisis de las oportunidades que el futuro ofrece, así como también las *alternativas* que se plantean, la búsqueda de nuevas vías para su desarrollo y las dificultades o riesgos a los que se expone.

Cuadro 2



Lo importante es entender que un proceso de gestión de proyectos culturales, considera la planificación como una de sus herramientas indispensables, es un medio que permite alcanzar un objetivo pero no un fin en sí misma.

1.2. Etapas de un Proyecto

Un proyecto, posee niveles o etapas que lo van conformando en el tiempo. Cada una de ellas cumple con tareas o requisitos sucesivos entre sí, que coordinada y coherentemente permiten la materialización de un fin determinado. Se debe definir claramente el escenario presente, cuál será el objetivo del proyecto y cuáles las estrategias para lograrlo, estableciendo ordenadamente las actividades necesarias para ello. Luego se puede establecer con qué personas se trabajará, cuáles serán las tareas/roles, quiénes formarán los equipos, cuáles serán las etapas de trabajo, cuáles serán las necesidades de financiamiento y cómo gestionarlas, quiénes serán las personas que participarán, en qué lugar se llevará a cabo, y así sucesivamente.

Según el documento de trabajo "Orientación a gestión de proyectos culturales" de la División de Cultura del Ministerio de Educación,

en el curso de un proyecto se pueden distinguir, en términos generales, cinco etapas del desarrollo:

- a) Diagnóstico
- b) Objetivo y Contenido
- c) Planificación
- d) Implementación y Producción
- e) Evaluación

Cada una de estas etapas son descritas a continuación en forma de propuesta, ya que pueden existir otras miradas o enfoques en torno a la formulación de proyectos culturales.

En la formulación de proyectos se distinguen cuatro ámbitos generales que explican un proyecto: Identificación-Descripción-Ejecución-Evaluación.

a. Diagnóstico

Como primera parte del proceso de formulación de proyectos, el *diagnóstico* es fundamental, ya que invita a recorrer el contexto o situación actual, tomando en cuenta todas aquellas variables, condi-

ciones o elementos que influyen en el medio y en los actores que están involucrados.

Un buen diagnóstico será aquel que integre de la mejor forma las características más importantes de cada área, y en especial, donde se desea focalizar nuestra acción, pero también de la mirada futura que posea en relación a lo observado.

b. Objetivos y Contenido

Una vez observada la realidad más inmediata, se deberá definir el *objetivo* que se proyecta a futuro, es decir, el sentido de los esfuerzos y acciones. Junto a ello están los *contenidos* del proyecto, que se determinarán para alcanzar el propósito que se ha planteado como logro (imagen futura).

En forma conjunta al identificar objetivo y contenido, será posible definir las estrategias u orientaciones que tendrán dichas acciones en el tiempo. La *coherencia* necesaria para dicha construcción intentará, por una parte, que el objetivo responda a esa realidad o diagnóstico observado, y por otra, que éste sea permanente y tenga correlación con las actividades o líneas de acción a elaborar en la etapa de la planificación.

c. Planificación

La *planificación* es entendida como un conjunto de procedimientos para alcanzar el objetivo que se quiere lograr, dándole viabilidad y sustentabilidad al proyecto. En esta etapa es fundamental definir las funciones y roles de los integrantes del Equipo de Trabajo, intentando

encausar las capacidades del grupo en la dirección correcta, organizando y delegando funciones, para la realización y materialización del desarrollo final del proyecto.

d. Implementación y Producción

La *implementación* del proyecto contempla tomar en cuenta la planificación realizada, con aquellas variables y condiciones a las que se deberá poner atención para llevar a cabo las actividades del proyecto.

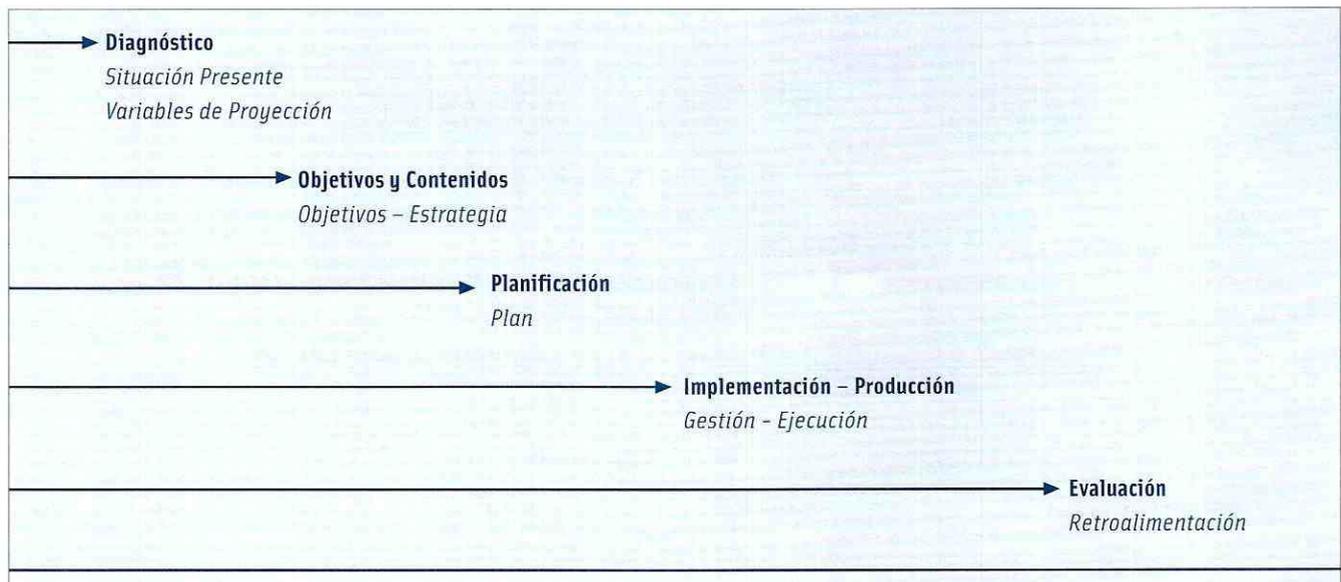
Producir nuestro proyecto será la etapa para poner en práctica las tareas, es decir, parte importante del objetivo del proyecto planificado y organizado, dedicándole el tiempo y los recursos necesarios para su logro.

e. Evaluación

En la etapa de *Evaluación* se considera la manera en que se cumplió con lo establecido según el objetivo. En este sentido, cabe señalar que un objetivo debe evaluarse no sólo en su parte final, sino que también observar su dirección y construcción presente. Se requiere de una *evaluación proyectiva* de las acciones realizadas, frente a eventuales modificaciones en áreas o actividades que necesitan ser fortalecidas o reorientadas.

Luego de la comparación entre lo planificado y ejecutado podemos obtener conclusiones para formular o reorientar nuevos proyectos. Esto es conocido como retroalimentación y, sirve para mejorar en el presente y futuro, el trabajo y esfuerzo destinado a la materialización del proyecto.

Cuadro 3



2. FORMULACION Y DISEÑO DE PROYECTOS

Un proyecto puede hacerse desde diferentes puntos de vista. Éste involucra factores que muchas veces se creen intangibles, pero que, por el contrario, se pueden identificar, planificar, diseñar, organizar, implementar, ejecutar y evaluar, según los objetivos y actividades establecidas en un comienzo.

Una ayuda importante será ejercitar el manejo de la gestión de proyectos, como una herramienta válida y facilitadora para concretar ideas y objetivos. Los pasos en este sentido son de continuo aprendizaje, lo que implica una constancia en el trabajo y una entrega permanente en la actividad a desarrollar.

2.1 Objetivos

• Objetivo General

El primer aspecto en el diseño de un proyecto, será tomar en cuenta lo que se desea realizar. Responder esto abrirá la puerta de la definición del Objetivo, para ordenar ideas y dar sentido a lo que se busca con esa acción. Generalmente se formula y reformula antes de determinarlo y precisarlo.

**¿Qué deseamos lograr? ¿Qué buscamos?,
¿Qué queremos crear? ¿Qué queremos entregar?**

Ejemplos:

- i. Desarrollar las capacidades artístico-culturales de los jóvenes de la comuna de Panguipulli.
- ii. Capacitar, promover y asociar a las diversas agrupaciones culturales sin Personalidad Jurídica de la comuna de San Felipe.
- iii. Difundir las obras de los artistas plásticos de la región de Tarapacá, a través de una gira itinerante en el segundo semestre del año 2001, en todas las comunas de la región.

Al momento de responder al objetivo, un verbo se hará espacio en la respuesta, lo que permitirá definirlo como el Objetivo General de trabajo.

Promover, Generar, Desarrollar, Incentivar, Conocer, Crear, Motivar, Buscar

• Objetivos Específicos

Una vez determinado la definición del objetivo, se intentará responder el ¿Cómo realizar el objetivo?, conformando así los Objetivos Específicos del proyecto entregando las pautas de desarrollo mediante las cuales guiar el objetivo general, es decir, los pilares en que se sustentará el proyecto.

Ejemplo:

Objetivo General:

1. Desarrollar las capacidades artístico-culturales de los jóvenes de la comuna de Panguipulli.

Objetivos Específicos:

- 1.1 Motivar las manifestaciones culturales de artistas comunales.
- 1.2 Implementar Talleres Artísticos de interés de los jóvenes de la comuna.
- 1.3 Formar y capacitar agrupaciones culturales de jóvenes de la comuna.
- 1.4 Realizar muestras artístico-culturales en la comuna.

Desde aquí se desarrollan en forma ordenada las acciones a realizar para lograr cada uno de los objetivos específicos que responden al objetivo general antes propuesto. Es aquí, donde se entenderá que un principio importante a la hora de diseñar un proyecto es la coherencia que tenga éste al momento de estructurarse, ya que cada una de las partes deberá responderse entre sí.

La coherencia estará dada por el entendimiento global del proyecto, desde su diagnóstico hasta la evaluación de sus objetivos y actividades.

2.2 Fundamentación, Focalización

Cuando se definen los objetivos del proyecto se responde a una necesidad dentro de un territorio o grupo de personas. El ¿Por qué querer llevar a cabo determinadas acciones? tendrá que ver con la situación actual (diagnóstico) y su proyección futura.

El justificar o fundamentar el proyecto tiene que ver con el sentido que se orienten de los esfuerzos conjuntos, y la relación entre lo propuesto y lo alcanzables, siendo de suma importancia al momento de ser presentado para su eventual financiamiento.

El generar espacios para las manifestaciones artístico-culturales en la Provincia, se debe a la gran demanda por parte de los diversos grupos artísticos que en ella se desarrollan.

Existen una serie de escuelas de teatro, danza y pintura que no tienen un lugar donde poder llevar a cabo sus muestras. Además, la gran cantidad de grupos musicales de carácter....

Junto a éste también se define la población sobre la cual tendrá impacto el proyecto. Así, surge la necesaria pregunta ¿A quiénes beneficiará o está dirigido el proyecto? siendo el grupo objetivo en el cual se desarrollarán las propuestas, es decir los *Beneficiarios*. Al determinar la focalización estarán a los *Beneficiarios Directos*, como aquellos a los que va dirigido específicamente el proyecto, y a los *Beneficiarios Indirectos*, que son aquellos que el proyecto se dirige en segunda instancia.

En un Taller Artístico para jóvenes de 15 a 29 años de la comuna, con una exposición final de sus trabajos, los beneficiarios directos serán los jóvenes que participaron directamente de éste y los beneficiarios indirectos el público asistente a la muestra final.

Asimismo, se deberá observar el lugar específico en el que se ejecutará el proyecto, la Localización. En una primera etapa se realizó el diagnóstico

de un determinado territorio. Ahora se especifica el lugar en el que se realizarán las actividades, y en el cual tendrá impacto el proyecto. Este puede dirigirse, por ejemplo a toda la comuna o parte de ella, definiendo con claridad el alcance de las actividades planificadas.

El Taller Artístico se realizará en la población Confraternidad de la comuna de San Bernardo en la Región Metropolitana.

2.3 Estrategia y Acciones

La estrategia será aquella orientación que tendrá cada una de las actividades a realizar para cumplir con los objetivos. En este sentido se determinan la priorización y características de las acciones que se llevarán a cabo, definidas en los objetivos específicos. Es aquí, donde se destinan los esfuerzos más concretos, ordenando los pasos y etapas a seguir según la importancia y, su función y coherencia dentro del proceso.

Las estrategias exigen una integración para cada una de las acciones de nuestro proyecto.

Ejemplo:

Objetivo Específico:

1.4 Realizar muestras artístico-culturales en la comuna.

Acciones:

- Determinar áreas de interés de las muestras.
- Realizar un catastro de posibles artistas.
- Proponer actividades de las muestras.
- Definir lugares y fecha.
- Convocar artistas.
- Confirmar participación.
- Conseguir financiamiento
- Difundir la muestra.
- Implementar el evento.
- Realización de la muestra.
- Evaluar sus resultados.
- Envío de agradecimientos.

2.4 Descripción del Proyecto, Formulación, Diseño

La definición de objetivos y acciones que pretende el proyecto dará paso a la descripción de éste, tanto en su contenido como en las etapas necesarias para ejecutarlo, permitiendo el conocimiento de otros actores involucrados, la comunidad o fuentes de financiamiento posibles. La utilidad que presenta la formulación y el diseño de un plan de trabajo está dada por la fácil aplicación y comprensión de cada tarea a realizar ordenando en el tiempo las actividades planificadas y evaluando posteriormente su cumplimiento. Para tal efecto, se definirán roles y responsabilidades de los participantes que desarrollan el proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Responsable
Determinar áreas de interés de la muestra	***							Todo el equipo
Proponer actividades específicas de la muestra	***	***						Todo el equipo
Definición de locaciones y fechas		***						Coordinador
Realizar catastro de posibles artistas		***						Coordinador de artistas
Convocar artistas			***					Coordinador de artistas
Confirmar participación de artistas				***				Coordinador de artistas
Conseguir financiamiento		***	***	***				Comisión financiamiento
Difundir la muestra				***	***	***		Equipo de difusión y prensa
Implementar la muestra-evento					***	***		Equipo de producción
Realización de la muestra						***		Productor general
Evaluación de resultados y logros.							***	Todo el equipo
Envío de agradecimientos							***	Equipo de prensa y difusión

Otra forma de entender o aplicar un diseño de actividades y su periodicidad es mediante una Carta Gantt, que sigue la misma idea pero con una línea de tiempo.

La importancia que tendrá el diseño en el cronograma permitirá estar en permanente interacción con las actividades como un conjunto, distinguiendo en el tiempo plazos que pueden ser de Corto, Mediano y Largo alcance. Esto se hace necesario para poder ver cómo se están llevando a cabo las tareas, cuál es el logro y grado de cumplimiento del objetivo y, por ende, del proyecto en el tiempo presente, y cuáles serán los ajustes a realizar hoy para el cumplimiento de mañana.

Asimismo, hay que tener claro que pueden existir algunos imprevistos que pueden afectar las actividades planificadas. Por ello, es necesario entender que lo principal serán los objetivos y que las actividades ayudarán a lograrlo.

2.5 Presupuesto

El presupuesto lo entendemos como la organización de recursos estimados necesarios para la realización del proyecto, junto con su manejo y utilización en el tiempo. Por ello, éste formará parte de la planificación siendo coherente con los objetivos y actividades previstas.

No existe un diseño estándar para un presupuesto, pero debe ser lo más claro y ordenado posible. Dentro de un presupuesto el desglose de los

gastos e ingresos del proyecto, deben incluir todos los recursos asociados. Intentar cuantificar cada una de las necesidades, incluyendo en lo posible, fuentes de financiamiento existentes.

El flujo de caja se podrá desglosar por semanas o meses (en base a la duración del proyecto), según las actividades que se vayan sucediendo, agrupándolas por temas o ítems para un mejor orden. Se debe anotar aquellas sumas y restas del presupuesto en el tiempo, según las actividades planificadas procurando un cumplimiento eficiente de éstas.

Los presupuestos deben estimarse en proporción al tiempo de ejecución del proyecto. El flujo de caja será el seguimiento de las actividades estimadas en la planificación y el presupuesto.

Esta herramienta interna de trabajo ordena las tareas, le da coherencia en el tiempo a las acciones y permite vincular el proceso presupuestario como un instrumento de planificación y evaluación.

Una forma de desarrollar un presupuesto y un flujo de caja, sería el presente formulario sugerido con el ejemplo.

PRESUPUESTO

Presupuesto Item	Flujo de Caja				Gasto Total		Saldo
	Monto en \$	mes1	mes2	mes3	mes4	Monto en \$	
Gastos de Operación	703.000	50.000	80.000	130.000	443.000	703.000	0
Transporte	90.000			20.000	70.000	90.000	0
Alojamiento	63.000				63.000	63.000	0
Arriendo Iluminación	200.000				200.000	200.000	0
Arriendo Escenario	30.000				30.000	30.000	0
Arriendo Sonido	20.000				20.000	20.000	0
Difusión- Imprenta	100.000		30.000	60.000	10.000	100.000	0
Arriendo Local	80.000	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000	0
Pago servicios	64.000	16.000	16.000	16.000	16.000	64.000	0
Materiales de Oficina	56.000	14.000	14.000	14.000	14.000	56.000	0
Inversión	100.000	0	100.000	0	0	100.000	0
Cámara Fotográfica y Accesorios	100.000		100.000			100.000	0
Honorarios	120.000	0	0	0	120.000	120.000	0
Asistente Producción	40.000				40.000	40.000	0
Filmador-Fotógrafo	40.000				40.000	40.000	0
Diseñador	40.000				40.000	40.000	0
Imprevistos (10%)	96.000	24.000	24.000	24.000	24.000	96.000	0
Imprevistos	96.000	24.000	24.000	24.000	24.000	96.000	0
TOTAL	1.019.000	74.000	204.000	154.000	587.000	1.019.000	0

Con este diseño, se incorpora el presupuesto estimado con los flujos de caja, el gasto total realizado y el saldo correspondiente al ejercicio.

Establecer desde un comienzo, como parte de la planificación, las estimaciones de los ingresos y gastos, permitirá asegurar un trabajo coherente de las acciones desarrolladas. El mejor presupuesto no será

el con más dinero, si no aquel con el mejor y más eficiente manejo entre lo planificado y logrado.

Según los egresos o necesidades se podrá diseñar un cuadro donde desarrollar el ítem de ingresos, junto al lugar en el cuál conseguir financiamiento:

V. ORGANIZACIONES Y REDES

1. ORGANIZACIONES

Una organización es el conjunto de dos o más personas que realizan objetivos comunes, que coordinadamente persiguen propósitos, acciones y metas. Las organizaciones culturales son muy heterogéneas entre sí, ya sea en tamaño, características, estructura y objetivos. En muchas de ellas, el activo más importante lo constituye el recurso humano o las personas vinculadas a la organización comprometidas con su desarrollo.

Para que una organización consolide su trabajo debe formular con precisión su misión y visión, es decir la declaración explícita de los aspectos más relevantes que persigue y los elementos claves que la impulsan. Es la identificación o razón de ser de la organización que puede ser definida en torno a:

- Finalidad, propósitos y principios.
- Objetivos que persigue.
- Areas de desarrollo.
- Beneficiarios.
- Actividades de la organización.

"Una organización es consecuencia de la coordinación de trabajo de todos; es la búsqueda y conservación del esfuerzo de todos, así como el permanente análisis de los procesos culturales, las necesidades y aspiraciones de la

comunidad y de su entorno, que logra hacer de estas aspiraciones y necesidades el objetivo de la organización".

Sergio de Zubiría y Marta Tabares. La Administración de Organizaciones Culturales.

Las organizaciones culturales suelen ser áreas con no muchos ingresos o fuentes de financiamientos estables, pero desarrollan diversas dinámicas de trabajo que les permite gestionar recursos para administrarlos en forma creativa e integrada. La conformación de presupuestos, planes de gastos, análisis financieros, inversiones o balances dan cuenta de una estructura que también responde al resultado de un proceso, que ayuda a identificar oportunidades, corregir debilidades y asignar recursos humanos, técnicos, de infraestructura o financieros al proyecto que se persigue.

Los agentes sociales, las personas y sus agrupaciones poseen un papel central en la formulación de políticas culturales influyendo e interviniendo en ella, desde acciones específicas o del proceso de aprendizaje que desarrollan permanentemente. Participan de un proceso que abre nuevos caminos, conformando aquel tejido social del cual se hace protagonista.

En algunas organizaciones suele ocurrir que terminan poniéndose a sí mismas como un fin, perdiendo el sentido de su misión y el valor de sus objetivos, postergando de esta forma el propósito real que le dio forma. Según Néstor García Canclini, la política cultural es el

conjunto de acciones que realizan diversos agentes culturales para reorientar el desarrollo simbólico, satisfacer necesidades culturales y obtener consensos o no sobre un tipo de orden social, ya que nunca una política cultural puede ser formulada por un solo agente, así sea sólo el mercado o el Estado o la comunidad autogestionaria.

2. REDES

2.1. Conformación de Redes

La conformación de redes se establece en la actualidad como un sistema necesario de relaciones que posibilitan que personas, grupos e instituciones puedan vincularse y proyectarse en torno a objetivos comunes. Articular una red, es pensarse con otros, es establecer una cooperación mutua en torno a objetivos comunes. Esta no surge necesariamente de una planificación definida, más bien se crea en el tiempo en un escenario de confianza, transparencia e intercambios, como una herramienta que facilita la gestión y fortalece el desarrollo de sus iniciativas.

Una red se entiende entonces, participativa, abierta y dinámica en la medida que permita la integración tanto de los actores comprometidos en ella, como de los flujos de comunicación e intercambio que de ella surjan.

Pueden existir diversos tipos de redes, pero en general estas apuntan a:

- Vincularse con otros actores frente a proyectos comunes.
- Intercambiar información entre personas y agrupaciones.
- Establecer contactos, relaciones entre agrupaciones.
- Difundir actividades, proyectos artísticos y culturales.
- Realizar proyectos conjuntos.
- Compartir experiencias de trabajo.
- Abrir mecanismos de participación activa.
- Fortalecer la gestión cultural de personas y agrupaciones.

2.2. Articulación de una Red

Las redes la conforman personas, que individual u organizadamente persiguen fines comunes, en los que tanto el conocimiento como la credibilidad se constituyen en la base de las relaciones existentes. Algunos elementos centrales para la articulación de una red debieran ser:

a. Creación de Base de Datos

De personas, agrupaciones, instituciones o usuarios de la red. No se trata de estructurar de inmediato todo el ámbito posible, sino que establecer la base desde la cual ira desarrollándose. Se debe por ello mantener actualizada dicha base y considerar tanto los nombres, direcciones, contactos y antecedentes de las personas y agrupaciones que la conforman.

b. Establecer Canales de Información

Determinar los medios y flujos por los cuales se canalizará la información a los usuarios y participantes de la red. Según las condiciones existentes se puede establecer a través de correos, teléfonos, fax, mail o encuentros. Es importante por ello definir el tipo y fuentes de información de los cuales se alimentará la red, determinando así áreas de interés y la forma de hacerla llegar.

c. Entrega de información

La información se puede enviar directamente o canalizar a través de un sistema y/o diseño que permita hacer llegar de la mejor forma, en vista de la cantidad de los usuarios como de la información existente.

d. Retroalimentación

Un sistema dinámico como eje de una red se construye permanentemente, dando vida a un flujo de intercambio, información y propuestas que un grupo persigue como propósito, del cual no sólo recoge y recepciona lo que llega, sino que también lo retroalimenta con insumos que le provisiona.

Anexos

Anexo N°1

CABILDOS CULTURALES

Al hablar de Cabildos muchos evocan aquellos Cabildos Abiertos de 1800 cuando el estamento civil se reunía para decidir temas relevantes de la sociedad, como la construcción de Tajamares, distribución de las tierras, entre otros. Hoy en el siglo XXI queremos revivir esta idea en materia cultural, que las personas se reúnan para reflexionar, conversar e intercambiar ideas sobre temas culturales, para definir planes de trabajo que promuevan procesos de desarrollo cultural. Aquí todos tenemos un lugar, cada uno de nosotros puede ser protagonista de su acercamiento al mundo de la cultura, no es necesario ser artista para poder participar o decidirse a hacer algo para que nuestra comuna, centro cultural, liceo, grupo juvenil, por nombrar algunos, crezca y se acerque a la cultura. Todos tenemos un lugar para aceptarnos en la diversidad de opiniones, puntos de vistas, ideas y personas.

El proceso de cabildo

Antes del Cabildo...

Si existe un delegado, ponerse en contacto con él y plantearle la nece-

sidad de hacer un Cabildo, y si no hay o éste renunció, sugerimos estas acciones a seguir:

- Conformar un comité convocante, constituido por agrupaciones culturales, juveniles, tercera edad, juntas de vecinos u otro tipo de organizaciones, instituciones locales, municipio, artistas y gestores culturales, entre otros, que inviten a participar en el Cabildo.
- Una vez formado el comité, se deben definir las siguientes tareas:
 - Día, hora y lugar del encuentro.
 - Principales temas a tratar.
 - Conseguir los materiales y recursos.

En el Cabildo mismo...

- Un Cabildo comienza generalmente con la presentación de todos quienes participan en dicho encuentro para posteriormente abrir un diálogo en torno a sus ideas, necesidades y propuestas que tienen en común.
- El Cabildo podrá constituir comisiones de trabajo que orienten su acción sobre determinados temas.
- Dar a conocer las conclusiones en una plenaria ampliada.
- Elección de un representante de la comunidad quien asumirá como Delegado de Cabildo.

Después del Cabildo...

- Difundir en general los resultados y acuerdos del Cabildo, como una manera de involucrar a los habitantes de su comunidad y territorio.
- Generar encuentros posteriores para ir evaluando y dando forma a las actividades y proyectos que fortalecerán la base organizativa y el desarrollo artístico y cultural de la comuna.

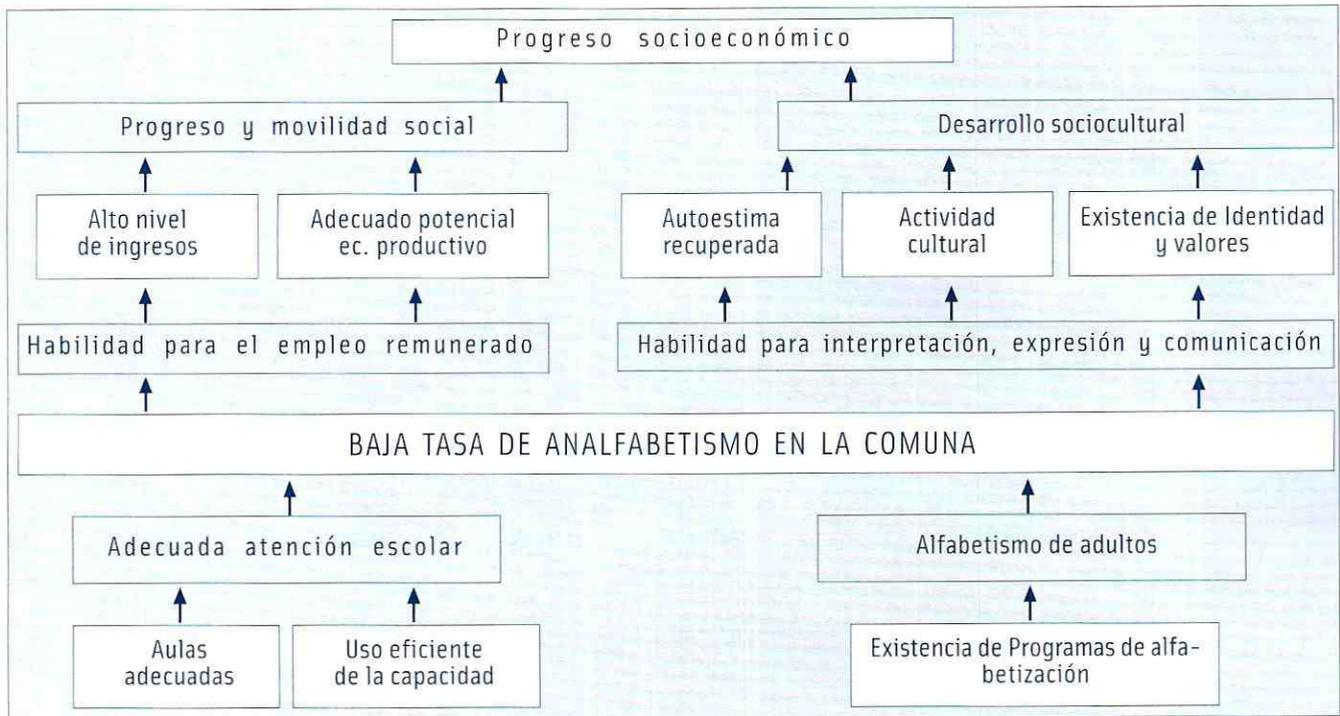
Características de un Cabildo

- Espacio permanente de encuentro, diálogo y desarrollo de las inquietudes y manifestaciones artísticas, sociales y culturales de la comunidad.
- Representar a la comunidad cultural y ser referente de los procesos culturales territoriales.
- Instancia de participación, a través de propuestas y planes de trabajo, para el desarrollo cultural a nivel comunal, regional y nacional.

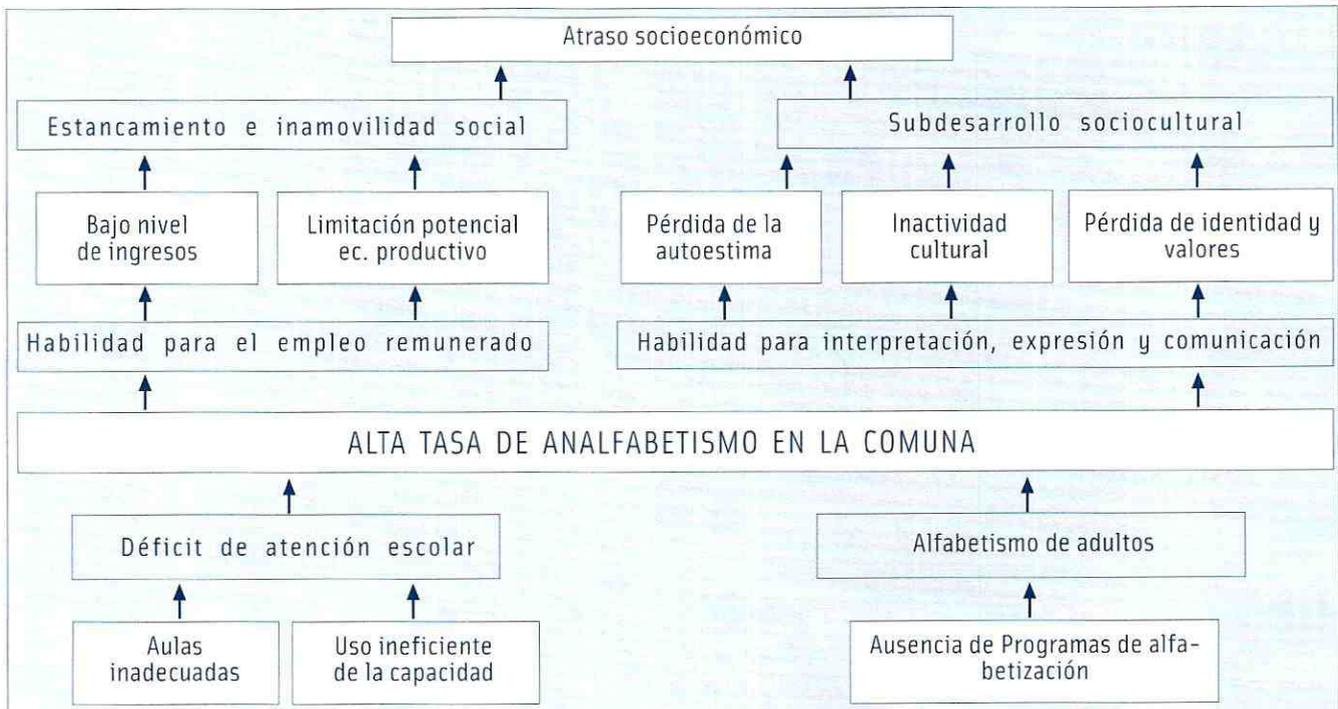
Posibles Líneas de Trabajo de un Cabildo

- Articular redes de información y gestión cultural de su comunidad, para el desarrollo de actividades culturales y propuestas de largo alcance.
- Gestionar proyectos que promuevan el desarrollo cultural.
- Actuar como organización funcional, a través de la personalidad jurídica, para postular a diversas fuentes de financiamiento cultural.
- Aglutinar diversas agrupaciones culturales de una comuna, provincia o región para trabajar en forma asociada con el fin de concretar un objetivo conjunto.

ARBOL DE OBJETIVOS (MEIOS Y FINES)



ARBOL DEL PROBLEMA (CAUSAS Y EFECTOS)



BIBLIOGRAFIA

- "Cultura y Ciudad". Toni Puig. 1998.
- "El Municipio, estudios de gestión". David Cademartori. 1994.
- "Formación en administración y gestión cultural". Sergio Subiría y Marta Tabarés. Documento OEI. 1998.
- "Fuentes de Financiamiento Cultural en Chile". División de Cultura. Mineduc. 2002.
- Ley de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- "Orientación a gestión de proyectos culturales". División de Cultura. Mineduc. 2001.
- "Sistematización de experiencias de planificación regional, nuevos escenarios". Mideplan. 2000.
- Fichas Sebi 2003, Mideplan.
- "Aspiraciones, Propósito y Horizontes, División de Cultura MINEDUC y Ciudadanía Cultural: Una carta de navegación hacia el futuro". Claudio di Girólamo Carlini.

